



POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Documento semilla de actualización

Noviembre de 2024



Gobierno de
Colombia



POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Documento semilla de actualización

Noviembre de 2024

Contenido

Introducción	4
1. Antecedentes	8
2. Referentes Generales	18
3. Consideraciones Diagnósticas	30
4. Enfoques y Principios	50
5. Marco Estratégico	62
6. Seguimiento y Evaluación	111
Referencias	115
Lista de Abreviaturas, Acrónimos y Siglas	126
Lista de Recursos Gráficos	129

Introducción

En un contexto global profundamente afectado por conflictos ambientales, Colombia enfrenta un desafío crucial: hacer que su política pública responda a la crisis civilizatoria y prepare a las generaciones presentes y futuras para una relación sustentable y justa con la naturaleza. En este marco, la presente Política Nacional de Educación Ambiental emerge como un proceso transformador, capaz de reconfigurar las formas en que las personas comprenden y se relacionan con su entorno, fortaleciendo los vínculos entre los sistemas ecológicos y los sociales.

Así, esta actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental se plantea en un contexto en el que las problemáticas identificadas en su formulación inicial, en 2002, no solo persisten, sino que se han agravado con el tiempo, adquiriendo una mayor complejidad. Este panorama exige una revisión crítica de los planteamientos y estrategias adoptadas hasta ahora, junto con una valoración de los avances logrados y de las experiencias exitosas que han surgido en el proceso.

En este sentido, la actualización responde tanto a la profundización de la crisis civilizatoria, en la que las dimensiones ecológicas, sociales y culturales son cada vez más relevantes, como a la necesidad de armonizar los progresos recientes con los objetivos originales de la Política. Este esfuerzo no busca alterar su esencia, sino fortalecerla, profundizando los principios que en su momento la inspiraron y articulándolos con las dinámicas y desafíos contemporáneos.

Así, se pretende consolidar una Política que no solo sea pertinente en el presente, sino también capaz de anticipar y responder a las complejidades del futuro. Por ello, este documento surge como un instrumento estratégico para fomentar una ciudadanía crítica y propositiva, capaz de identificar los impactos de los modelos de desarrollo predominantes y de actuar políticamente en procura de un ambiente sano.

Tal propósito se fundamenta en la necesidad de trascender visiones fragmentadas que separan la dimensión cultural de la natural, integrándolas en un todo indivisible que refleje la interdependencia entre los sistemas ecológicos y las sociedades humanas.

Esta perspectiva reconoce que las prácticas culturales no solo influyen en la transformación de los ecosistemas, sino que, a su vez, son moldeadas por ellos. Al considerar esta interacción, se promueve una comprensión integral del mundo que supere paradigmas reduccionistas y permita una reflexión profunda sobre los valores, principios y acciones que deben orientar nuestras relaciones con la naturaleza.

No se trata únicamente de incluir contenidos de educación ambiental en los currículos escolares, sino de convertirla en un proceso que impregne todas las dimensiones de la vida social, tanto en los ámbitos individuales como colectivos. Por consiguiente, no solo se debe abordar conocimientos sobre temas como la biodiversidad, la contaminación o el cambio climático, sino también propiciar profundas reflexiones éticas, estéticas y existenciales que enriquezcan la capacidad de las personas para pensar críticamente y actuar de manera responsable hacia la naturaleza en todos los contextos de su vida.

Se propone fortalecer tanto el enfoque teórico como práctico de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad para orientar las acciones educativas desde una perspectiva que promueva y garantice los derechos fundamentales. Asimismo, se respeta y reconoce el carácter multiétnico, pluricultural y biodiverso del país como componente esencial para la formulación e implementación de una educación ambiental transformadora, capaz de integrar diferentes sistemas de conocimiento y responder a las necesidades de los distintos contextos sociales y ecológicos. Con esto se busca contribuir a la construcción de una Colombia en la que la justicia ambiental y la paz se consoliden como principios rectores.

La garantía del derecho a la participación debe ser un factor central en la educación ambiental. En este sentido, la inclusión y el reconocimiento de las diversidades sociales resultan fundamentales para asegurar que todas las voces sean escuchadas y tengan incidencia en las decisiones que afectan al ambiente. Esto permite que cada territorio refleje sus particularidades y potencialidades, enriqueciéndose por medio de acciones de educación ambiental que respondan a sus contextos específicos.

Uno de los fundamentos de esta Política es la adopción de una ética ambiental que supere la falsa dicotomía entre lo humano y la naturaleza, una división conceptual que históricamente ha separado a la humanidad del resto del mundo natural, lo que propicia relaciones de explotación y dominación. Con esto se pretende, mediante la

educación ambiental, fomentar una reflexión profunda sobre el lugar de la humanidad en el mundo y su responsabilidad hacia los demás seres que lo habitan, reconociendo la interdependencia entre todos los sistemas de vida.

Esta ética, inspirada en los sistemas de conocimiento propios de pueblos indígenas y afrodescendientes, así como por aportes de pensadores como Enrique Leff o Augusto Ángel Maya, cuestiona la supremacía de los intereses económicos y promueve una coexistencia equilibrada que respete y valore todas las formas de vida, comprendiendo que su bienestar está intrínsecamente ligado al nuestro. De este modo, la Política nos impulsa a comprometernos con la búsqueda y promoción del Buen Vivir, entendido como un paradigma que prioriza la justicia social, la inclusión y el respeto por la diversidad, como base para un futuro sustentable y equitativo.

El Estado colombiano asume la implementación de esta Política, liderando iniciativas que integran la protección de la biodiversidad, la transformación positiva de conflictos ambientales y el fortalecimiento de capacidades ciudadanas en las distintas regiones del país. Este papel que desempeña el Estado encuentra sustento en los principios de la Constitución Política de Colombia, la cual reconoce el derecho a un ambiente sano como un fundamento indispensable para garantizar los preceptos del Buen Vivir y hacer de nuestro país un territorio resiliente.

La elaboración de este documento ha sido posible gracias a un proceso amplio e inclusivo que ha contado con la participación de comunidades rurales y urbanas, organizaciones campesinas, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el pueblo rom, instituciones educativas de todos los niveles, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sindicales, sector comunal, organizaciones religiosas, procesos organizativos de jóvenes y mujeres, organizaciones animalistas, empresas y entidades públicas. Este proceso asegura que la Política sea legítima y responda de manera efectiva a las necesidades y expectativas de los diversos sectores de la sociedad colombiana.

La Política Nacional de Educación Ambiental constituye una declaración de los valores y las aspiraciones más profundas de la sociedad colombiana, proyectando una visión compartida de futuro que nos permita transitar hacia la sustentabilidad. Es, en esencia, una Política para la vida que reconoce la educación ambiental como un proceso transformador capaz de construir una sociedad que respete, valore y proteja la vida en todas sus manifestaciones. Al integrar diversos sistemas de conocimiento y garantizar la participación activa e incidente de las comunidades, esta Política establece las bases para un país donde las relaciones entre las personas y la naturaleza

estén fundamentadas en la ética, la equidad y la corresponsabilidad, reafirmando el compromiso colectivo con la justicia ambiental y el Buen Vivir.

Con este documento, Colombia reafirma su compromiso con la construcción de un país socialmente justo y ambientalmente sano, donde la educación se erija como un pilar fundamental para resignificar nuestra relación con la naturaleza y enfrentar los desafíos ambientales que caracterizan nuestro tiempo.

En este documento, el lector encontrará una sección de Antecedentes, la cual ofrece una visión general del contexto histórico, normativo y conceptual que ha fundamentado el desarrollo de la educación ambiental en Colombia. A continuación, se presentan los Referentes Generales, en los que se establecen las bases conceptuales de la Política, integrando perspectivas teóricas, enfoques epistemológicos y elementos clave para comprender su visión en el contexto colombiano. El siguiente capítulo aborda las Consideraciones Diagnósticas, que identifican aspectos críticos, desafíos y oportunidades relevantes para la Política. Posteriormente, se desarrollan los Enfoques y Principios, los cuales establecen las guías de acción y los fundamentos éticos para la implementación de la Política. La sección del Marco Estratégico incluye los objetivos y los componentes del Sistema de Implementación. Por último, se presenta el apartado de Seguimiento y Evaluación, fundamental para analizar y valorar el proceso de implementación de la Política.

1. Antecedentes

Este apartado ofrece un panorama general del contexto histórico, normativo y conceptual que ha sustentado el desarrollo de la educación ambiental en Colombia. Sin pretender ser exhaustivo, analiza los hitos internacionales que han establecido a la educación ambiental como una herramienta clave para la sustentabilidad global, así como las experiencias nacionales que han moldeado su evolución en el país. Además, explora las conexiones entre la Política Nacional de Educación Ambiental y otros instrumentos de política pública, destacando el papel que desempeña en la planificación territorial, el desarrollo sostenible y la gestión ambiental. Este marco de análisis no solo proporciona una base sólida para la formulación y actualización de la Política, sino que también permite apreciar su pertinencia en el contexto actual de la nación.

1.1. Sobre el Contexto Internacional

La Política encuentra un anclaje histórico en un amplio marco de antecedentes internacionales que han pretendido consolidar la educación ambiental como un eje para la búsqueda de la sustentabilidad global. Tal pretensión tiene sus raíces en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, en la que se destacó por primera vez la importancia de la educación para promover la preservación ambiental. Este hito marcó el inicio del multilateralismo ambiental, integrando la educación como un componente esencial para hacer frente a los problemas ambientales a nivel global. En los años posteriores,

eventos internacionales y declaraciones estratégicas moldearon las bases conceptuales de la educación ambiental, al impulsar su evolución y fortalecimiento.

Uno de los hitos más relevantes fue el Seminario Internacional de Educación Ambiental de Belgrado, en 1975, que resultó en la adopción de la *Carta de Belgrado*. Este documento estableció la meta de formar ambientalmente a la población mundial, definiendo objetivos concretos y directrices básicas para los programas de educación ambiental. Dos años después, la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, celebrada en Tblisi, en 1977, se consolidó como una referencia central, al recomendar la incorporación de la educación ambiental en todos los niveles educativos y exhortar a que los procesos educativos abordaran problemas específicos desde un enfoque práctico y transformador.

En la década de los ochenta, la educación ambiental fue vinculada directamente al concepto de *desarrollo sostenible*. En este contexto, la Conferencia de Moscú, en 1987, adoptó estrategias para integrar la sostenibilidad en la educación y en la formación ambiental durante la década de los noventa, estableciendo un puente conceptual entre la educación y los objetivos del desarrollo sostenible. Este vínculo se fortaleció en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, donde la *Agenda 21* afianzó la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, reconociendo la necesidad de un enfoque interdisciplinario e inclusivo en la educación ambiental.

Para 1997, la Conferencia Intergubernamental sobre Medio Ambiente y Sociedad, celebrada en Tesalónica, destacó la relevancia de una educación ambiental holística y contextualizada. Este evento reafirmó el respeto por la diversidad cultural y los saberes tradicionales como pilares esenciales para promover la sostenibilidad. Premisa que desde entonces celebra y reconoce la riqueza de la diversidad humana, lo que busca asegurar que todos los pueblos puedan contribuir y beneficiarse de los esfuerzos hacia un mundo más sustentable.

Aunque la década de los noventa no marcó transformaciones profundas en la práctica de la educación ambiental, sí consolidó un giro hacia enfoques que trascendieran lo meramente ecológico o conservacionista, priorizando la movilización ciudadana y el impulso de cambios sociales significativos, como lo destacan Meira y Caride (2001).

En este contexto es relevante mencionar el *Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad*, elaborado en Bogotá en 2002, como resultado de un simposio que reunió a diversos líderes y sectores sociales, incluyendo una destacada participación de representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes. Este documento, en uno de sus postulados centrales sobre ética, resalta la importancia del bien común y

subraya la necesidad de “inspirar principios y valores, promover razones y sentimientos, y orientar procedimientos, acciones y conductas, hacia la construcción de sociedades sustentables”.

Posteriormente, bajo el liderazgo de la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO), se proclamó el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, 2005-2014, como una iniciativa global para consolidar la integración de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en políticas, planes educativos y estrategias de desarrollo en todos los niveles. La culminación del Decenio llevó a la Conferencia Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible en Aichi-Nagoya, Japón, en 2014, en la que se adoptó el Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, 2015-2019.

Este programa buscó reforzar la integración de la sostenibilidad en la educación, especialmente en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados en 2015. El ODS 4, enfocado en garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, señala explícitamente que la Educación para el Desarrollo Sostenible es clave para adquirir conocimientos y habilidades que promuevan el desarrollo sostenible y respalden la consecución de los demás objetivos de la *Agenda 2030*.

En años recientes, la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Berlín en 2021, señaló el inicio del Marco de Educación para la Sostenibilidad 2030, el cual consolida el compromiso de los países con la integración de la acción climática y ambiental en los sistemas educativos. Este marco representa una evolución en la educación ambiental al vincularla estrechamente con las respuestas globales al cambio climático y a la transición hacia modelos de desarrollo sostenible.

No obstante, es importante destacar, como señala Marcos Sorrentino (2015, como se citó en Julio, 2021), que “la Educación Ambiental latinoamericana es, desde su origen, hegemónicamente socio-ambiental orientada a un desarrollo humano sustentable” (p. 42). Esto pone de manifiesto una tensión latente entre la Educación Ambiental y la Educación para el Desarrollo Sostenible, una disputa que, según González-Gaudiano y Puente-Quintanilla (2012), se sitúa “en el debate amplio de la globalización neoliberal y sus propósitos de imponer una sombría concepción del mundo orientada a perpetuar un orden económico y político socialmente injusto, inequitativo y ambientalmente suicida, al llevar implícita una trayectoria de colisión civilizatoria” (p. 31).

Cabe resaltar el importante impacto de los Congresos Iberoamericanos en el fortalecimiento de la Educación Ambiental, al constituirse como espacios fundamentales para el debate, el intercambio de saberes, la interacción de experiencias y la consolidación epistemológica. En este sentido, durante la última edición de dicho Congreso, celebrada en Cali en 2024, se declaró que “la educación ambiental debe estar estrechamente vinculada a la diversidad biocultural de los territorios y articulada con los movimientos sociales que, desde el pensamiento crítico, impulsan la transformación hacia un mundo justo que transita hacia el buen vivir” (MinAmbiente, 2024, p. 1) y que debe promover “una nueva ética ambiental que deje atrás la racionalidad económica y su enfoque utilitarista sobre la vida, [...] que nos permita deconstruir y abordar desde otras lógicas las conflictividades ambientales” (MinAmbiente, 2024, p. 2). Postulados con los que esta política se identifica plenamente.

En síntesis, los eventos y declaraciones internacionales han contribuido a moldear un concepto dinámico y transformador, adaptado a los desafíos contemporáneos. La riqueza de estos aportes se refleja en la integración de enfoques interdisciplinarios, la valoración de la diversidad cultural y los saberes tradicionales, así como en la búsqueda de una educación orientada al cambio social. En este marco, la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia se nutre de estos avances globales para contextualizarlos y responder a las particularidades del país. Esto permite dar paso a la revisión general de los antecedentes nacionales, en los que se exploran, las trayectorias históricas, normativas y políticas que han cimentado el devenir de la educación ambiental en el territorio colombiano.

1.2. Sobre el Contexto Nacional

La Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia se fundamenta en un marco normativo y político que refleja el compromiso del país con la consolidación de una educación ambiental integral y transformadora. Desde su origen, la educación ambiental en Colombia ha evolucionado bajo premisas normativas progresistas y una estructura institucional que busca responder a los desafíos ambientales contemporáneos, promoviendo la sostenibilidad en todos sus niveles.

El marco normativo de la educación ambiental en Colombia tiene sus raíces en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974). Este Código introdujo la educación ambiental por medio de cursos de preservación ambiental, ecología y uso sostenible de la naturaleza, haciendo énfasis en la interdisciplinariedad y el aprovechamiento de los

medios de comunicación para su promoción. En 1978, el Decreto 1337 estableció la colaboración entre el Ministerio de Educación y otras entidades, sentando las bases para la inclusión curricular de la educación ambiental en ámbitos formales y no formales.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia dio un paso trascendental al consagrar, en el artículo 79, el derecho de todas las personas a disfrutar de un ambiente sano y a participar en las decisiones que lo afecten. Asimismo, el artículo 67 establece la educación como un derecho fundamental y un deber del Estado, orientado a formar a las personas para la protección del ambiente. De esta manera, la educación ambiental se vislumbró como un instrumento esencial para construir un país con mejores condiciones ambientales.

Bajo el influjo de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, que reorganizó el sector ambiental en Colombia, asignó una tarea central a la educación ambiental como estrategia clave para la conservación y el uso sostenible de la naturaleza. Esta intención se integró formalmente en el sistema educativo a través de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la cual definió, como uno de los fines de la educación, el desarrollo de una conciencia ambiental orientada a la protección y mejoramiento del ambiente, la calidad de vida y la prevención de desastres.

Siguiendo lo anterior, el Decreto 1743 de 1994 (hoy incluido en el Decreto 1075 del 2015) estableció las relaciones interinstitucionales e intersectoriales para desarrollar la educación ambiental y formalizó el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) como una estrategia pedagógica central en la educación formal. Esta normatividad se complementa con el Decreto 1860 de 1994, el cual establece, por un lado, que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe incorporar acciones pedagógicas orientadas a la conservación del ambiente y, por otro, que el manual de convivencia de las instituciones educativas debe fomentar pautas que promuevan el cuidado del ambiente

En 2002, como resultado de un trabajo articulado entre el Ministerio de Educación Nacional y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Consejo Nacional Ambiental aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental. Esta política estableció un marco conceptual y estratégico para orientar las acciones educativas en el país, definiendo la

educación ambiental como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial y Ministerio de Educación Nacional, 2002)

Esta Política fue institucionalizada mediante la Ley 1549 de 2012, la cual asignó responsabilidades específicas a las entidades nacionales, departamentales y municipales, además estableció instrumentos técnico-políticos para su implementación efectiva. Posteriormente, la Ley de Acción Climática (Ley 2169 de 2021) ordenó su actualización antes de 2050, resaltando el rol estratégico de la educación ambiental en la adaptación y mitigación del cambio climático. Recientemente, la Ley 2427 de 2024 fortaleció su alcance al exigir la inclusión de la educación ambiental en todos los niveles educativos y en la capacitación de funcionarios públicos de elección popular y servidores públicos.

Otro referente normativo a tener en cuenta es la Ley 2272 de 2022. Esta crea el Servicio Social para la Paz, y su Decreto reglamentario 1079 de 2024, el cual establece once modalidades de servicio social. Entre estas se destacan: el servicio social enfocado en la protección de la naturaleza, la biodiversidad, las fuentes hídricas, los hábitats marinos y costeros, los ecosistemas estratégicos y la riqueza ambiental y forestal del país. Asimismo, incluye el servicio social orientado a promover la educación ambiental y las actividades relacionadas con la gestión del riesgo y el cambio climático.

Por otro lado, la educación ambiental se encuentra vinculada a diversos instrumentos, por ejemplo, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) y los Planes de Gestión Ambiental Regional. Asimismo, documentos como el CONPES 3700 de 2011, el cual incorpora lineamientos de educación ambiental en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y el CONPES 2544 de 1991 posicionaron a la educación ambiental como una herramienta fundamental para transformar la relación sociedad-naturaleza. Ambos destacan su importancia en el diseño y ejecución de políticas públicas, al subrayar su quehacer estratégico en la gestión ambiental nacional.

La educación ambiental es un componente relevante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), desde allí se promueve la formación de una ciudadanía comprometida con la sustentabilidad y la conservación del patrimonio natural. A través de su transversalidad, fomenta la participación activa de las comunidades en la gestión ambiental.

En este marco, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) desempeñan un papel central mediante iniciativas como las Comisiones Regionales de Educación Ambiental (CREA) que hacen parte del Gran Acuerdo por la Educación Ambiental de Colombia, firmado por ASOCARS y las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de

Desarrollo Sostenible del país en diciembre de 2020. Este Acuerdo establece “Un sistema ambiental por una cultura responsable y ética para la sostenibilidad en las regiones”. Los CREA han avanzado en el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y en la promoción de prácticas sostenibles a nivel territorial.

Por otro lado, la articulación con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) es otro ejemplo relevante. Este plan incorpora la educación ambiental como una herramienta para prevenir riesgos asociados a desastres naturales y fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades. A través de talleres y actividades formativas, se ha promovido la construcción de resiliencia en territorios vulnerables, como las regiones afectadas por fenómenos como El Niño y La Niña.

Finalmente, es importante destacar que, en el marco de la Feria Internacional de Medio Ambiente FIMA 2023, las ministras de Ambiente y de Educación, en representación del Gobierno nacional, anunciaron, con motivo del lanzamiento del Programa Nacional de Educación Ambiental, su compromiso de actualizar la Política Nacional de Educación Ambiental. Este compromiso responde tanto a los mandatos legales como al sentir ciudadano que exige una Política acorde con la situación ambiental actual y las particularidades que definen a las diferentes regiones del país.

1.3. Sobre la Relación con Otras Políticas e Instrumentos de Planificación

La Política Nacional de Educación Ambiental se articula con diversas políticas nacionales, lo que refleja su carácter transversal e integrador para abordar los desafíos ambientales de Colombia. Esta articulación no solo fortalece su implementación, sino que también busca garantizar que las acciones educativas en materia ambiental estén alineadas con los ODS y con las prioridades establecidas a nivel nacional. A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos que ponen en evidencia esta interconexión y la importancia de seguir profundizando en ella.

La Política Nacional de Cambio Climático, formalizada por medio del documento CONPES 3700 de 2011, establece la incorporación de la educación ambiental como un componente esencial para sensibilizar y capacitar a la ciudadanía frente a los desafíos del cambio climático, promoviendo acciones efectivas de mitigación y adaptación. Un ejemplo de esta integración son los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), diseñados para implementar políticas climáticas en cada región. Estos planes consideran la educación ambiental como un instrumento clave para formar a las comunidades locales en la gestión de

riesgos asociados al cambio climático, incluyendo fenómenos como inundaciones, deslizamientos o sequías, lo que fortalece su resiliencia y capacidad de respuesta.

Asimismo, la Política está estrechamente vinculada con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la cual resalta la importancia de la educación ambiental en la promoción de prácticas responsables para el uso y conservación del agua. En este contexto, los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) incorporan componentes educativos dirigidos a sensibilizar a las comunidades sobre la protección de las fuentes hídricas y los ecosistemas estratégicos asociados, lo que fomenta la participación activa en su cuidado y sostenibilidad. Aquí se ejemplifican las evidentes y necesarias interacciones en la prácticas educativo ambientales y los procesos de ordenamiento territorial.

Otra política con una conexión directa es la Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), la cual hace énfasis en la educación ambiental como un mecanismo para valorar y proteger la biodiversidad del país. Por medio de iniciativas educativas, se busca promover una comprensión integral de la biodiversidad como patrimonio natural y cultural de Colombia. Esto se ha materializado en acciones como la formación de líderes comunitarios en áreas protegidas, por ejemplo, en la Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, donde los programas educativos refuerzan el conocimiento sobre la riqueza biológica y cultural del territorio.

En suma, la Política Nacional de Educación Ambiental no actúa de manera aislada, sino que se encuentra profundamente conectada con otras políticas nacionales, lo que fortalece su implementación y amplía su impacto en la construcción de una sociedad sustentable. Este carácter transversal refuerza el principio de que la educación ambiental debe funcionar como un eje articulador entre los diferentes sectores del Gobierno. Es fundamental que lo ambiental trascienda una perspectiva sectorial y se consolide como un elemento central en la gestión pública, ya que los desafíos ambientales afectan a todas las dimensiones del desarrollo. Al integrar la sustentabilidad en el diseño y ejecución de políticas públicas, la Política promueve una visión holística que sitúa lo ambiental como un pilar estratégico para la planificación y el desarrollo del país, lo que contribuye a enfrentar los retos actuales con una perspectiva integral y transformadora.

Por otra parte, es importante destacar que la Política se interrelaciona con diversos instrumentos de planificación territorial, consolidando su carácter transversal para la toma de decisiones que promueven la sustentabilidad y el desarrollo armónico entre

las comunidades y su entorno. Esta integración garantiza que las acciones en el territorio estén alineadas con principios de sustentabilidad ambiental y justicia social.

Entre los instrumentos más relevantes se encuentran los POT, los cuales integran la dimensión ambiental en estrategias de uso del suelo, manejo de ecosistemas y planificación de infraestructura verde. En este contexto, la educación ambiental está llamada a fomentar la participación ciudadana en dichos procesos, lo que fortalece su implementación. Asimismo, los POMCA reflejan esta conexión al incluir actividades educativas que sensibilizan a las comunidades sobre la conservación de fuentes hídricas y la gestión de riesgos.

De igual manera, los PIGCCT destacan la educación ambiental como una estrategia esencial para formar comunidades resilientes frente a los efectos del cambio climático. En este mismo sentido, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) subrayan la importancia de desarrollar procesos pedagógicos que fortalezcan la capacidad de respuesta ante fenómenos climáticos, lo que promueve la prevención y la adaptación desde una perspectiva educativa.

La Política se alinea con el proceso de descentralización de la educación ambiental en Colombia, destacándose como una de sus expresiones más relevantes el proceso de formulación y adopción de Políticas Territoriales de Educación Ambiental y los Planes de Educación Ambiental Municipal (PEAM). Estos instrumentos han permitido adaptar la educación ambiental a los contextos territoriales, facilitando la implementación de estrategias educativo-ambientales adecuadas a las particularidades locales. Según Alvear-Narváez y Urbano-Pardo (2022), en el ámbito departamental, 10 de los 32 departamentos cuentan con políticas públicas de educación ambiental. A nivel municipal, un análisis de 23 informes de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales en 2024 revela que, de 741 municipios, 284 cuentan con PEAM, 455 carecen de este instrumento y en dos municipios no se reporta información.

Si bien esto es de destacar, también se pone en evidencia la importancia de profundizar en el desarrollo de procesos y de instrumentos públicos que avancen en la contextualización territorial de la educación ambiental en el país. En este sentido, aunque la Política reconoce y valora estos desarrollos territoriales, esta insta a establecer un marco de armonización institucional y normativo con el propósito de maximizar su impacto transformador, al asegurar que las acciones en los diferentes niveles territoriales sean coherentes, integrales y alineadas con los objetivos nacionales.

En síntesis, la articulación de la Política Nacional de Educación Ambiental con otras políticas ambientales y sectoriales, así como con instrumentos de planificación territorial, refuerza su capacidad para impulsar transformaciones significativas en el desarrollo sustentable del país. Más allá de su dimensión pedagógica, la educación ambiental se erige como un motor de cambio social y territorial, al promover respuestas integrales a los desafíos ambientales actuales y proyectar un futuro en el que las decisiones reflejen respeto por la naturaleza, justicia social y equidad. Esta postura, no solo fortalece los procesos educativos y fomenta la participación incidente de las comunidades, sino que también responde a las particularidades de un país diverso tanto cultural como ecológicamente. En este sentido, la educación ambiental se consolida como un factor estratégico que impulsa la justicia ambiental y el Buen Vivir, transformando los territorios en espacios sustentables y socialmente incluyentes.

2. Referentes Generales

En esta sección se presentan las bases conceptuales de la Política Nacional de Educación Ambiental, integrando perspectivas teóricas, enfoques epistemológicos y elementos clave para comprender su visión actual en el contexto colombiano. Este marco de referencia tiene como propósito inspirar la implementación de la Política, servir como guía para la ciudadanía y facilitar la armonización y articulación de esta con los demás instrumentos territoriales desarrollados en torno a la educación ambiental.

La educación ambiental en esta Política se aborda desde la *teoría de sistemas complejos*, desde donde se entiende el ambiente como un sistema dinámico, interconectado e interdependiente, en el que confluyen elementos naturales, sociales, económicos y culturales en una interacción constante. Un sistema es un conjunto de componentes interrelacionados que operan como una totalidad organizada, lo que implica que cada componente influye y es influido por el resto, generando propiedades emergentes que no se pueden explicar a partir de los elementos individuales (Bertalanffy, 1968).

Esta perspectiva epistemológica se enriquece con fundamentos de los sistemas de conocimiento propio de los pueblos originarios, por ejemplo, la Ley de Origen, la cual pone en evidencia, desde otra tradición cultural, el carácter vital de las relaciones sistémicas. A propósito, el mamu Seyaringumu Izquierdo Márquez (2023), del pueblo Arhuaco, señala sobre dicha Ley que

antes de la existencia, la naturaleza estaba convertida en agua. Allí, el Padre y la Madre materializaron cada elemento y dieron unas leyes para que los Pueblos Indígenas las cumplan. A cada elemento le asignaron una función diferente. Las

piedras tienen una función distinta a la de las plantas, a la de los árboles, a las de los picos nevados, pero hay interconexiones entre ellos, [...] hay una unión de los universos. Por eso es tan complejo dar el contexto y contenido de este tema.

Esta mirada se compagina con los planteamientos de Edgar Morin (2005), quien subraya la necesidad de superar la fragmentación del conocimiento para abordar los problemas globales desde una visión holística y transdisciplinaria. Morin argumenta que la complejidad del mundo requiere integrar múltiples dimensiones del conocimiento, reconociendo las interacciones y retroalimentaciones entre las diferentes partes de un sistema. En el contexto de la educación ambiental, esta mirada permite comprender y actuar frente a los desafíos ambientales contemporáneos desde una visión intercultural e integral, evitando posturas reduccionistas.

Gregory Bateson (1972) también contribuye a esta comprensión, al plantear que los sistemas no solo son estructuras interrelacionadas, sino también procesos vivos en los que las interacciones generan significados y aprendizajes. Procesos que, en el caso de la educación ambiental, se fundamentan en un conocimiento que también está vivo en la memoria del territorio y sus habitantes; se trata, como lo planteó el sabedor del pueblo Murui Gil Garekatde Mariba, de una “palabra viva que mantenemos desde el origen y que debemos seguir manteniendo con vida. Este no es un conocimiento mío, es un conocimiento universal” (2023). Esta idea es crucial en la educación ambiental, ya que abre un mundo nuevo de posibilidades y aprendizajes colectivos, así como de procesos pedagógicos que incidan en la resignificación de la relación entre la sociedad y la naturaleza.

De esta manera, estas corrientes de pensamiento proporcionan un marco de referencia que no solo permite abordar la complejidad del ambiente, sino que también impulsa el desarrollo de la educación ambiental desde una perspectiva *sistémica, holística y transdisciplinaria*, sustentada en una pedagogía crítica. Esto busca formar en las comunidades una conciencia reflexiva y transformadora frente a las problemáticas ambientales y las relaciones de poder que las atraviesan (Paz *et al.*, 2014; Puentes-Duarte, 2023). Además, promueve una educación ambiental orientada a la acción y al cambio social, la cual integra y reconoce el aprendizaje social como un proceso esencial que posibilita que las personas, desde sus diversidades, construyan conocimiento de manera colaborativa mediante procesos interculturales, sus propios sistemas de conocimientos, el intercambio de experiencias y la transformación de la conflictividad ambiental.

Por su parte, el concepto de *desarrollo sostenible*, aunque ampliamente aceptado, ha sido objeto de críticas debido a su ambigüedad y su incapacidad para superar los

paradigmas hegemónicos que perpetúan un modelo de desarrollo insostenible (Julio, 2021a). Al respecto, Jorge Riechmann (1995) plantea que tal concepto ha experimentado una profunda erosión semántica debido a su propia ambigüedad y opacidad de sentido.

Como respuesta a lo anterior podemos encontrar planteamientos como el Buen Vivir, el cual surge desde una profunda concepción de respeto hacia la vida en todas sus manifestaciones, de reconocimiento del otro y lo otro y de común-uni3n con la naturaleza, así como desde una visi3n espiritual, de unidad, armoniosa y amorosa con lo que existe.

El *Buen Vivir*, o *sumak kawsay*, invita a un cambio civilizatorio que se aleja de los parámetros euroc3ntricos y reconoce la riqueza epist3mica de los pueblos originarios de Abya Yala. Este concepto, profundamente ligado a la relaci3n armoniosa entre la humanidad y la naturaleza, encarna un *ethos* del habitar que trasciende la explotaci3n de la tierra para proponer un cuidado recíproco. Seg3n Noguera (2016), la Abya Yala no es solo un territorio f3sico, sino un acto amoroso de coexistencia que nos recuerda que el habitar y ser habitados son inseparables.

El Abya Yala es el habitar. La Abya Yala es el hábitat. El Abya Yala es *ethos*. La Abya Yala es casa. El Abya Yala es la manera del habitar y la Abya Yala es la manera como el habitar nos habita. Para los Cunas, para los pueblos originarios abyayalenses, una cosa no puede ser sin la otra. El Abya Yala es el acto amoroso y cuidadoso del humano con la Tierra. La Abya Yala es la madre dadivosa, generosa y floreciente: la matria, la tierranatal. (Noguera, 2016)

Dentro del Buen Vivir, Pimenta de Faria (2016) identifica varias corrientes que son clave en el contexto de esta Pol3tica: la posdesarrollista que promueve la preservaci3n de la naturaleza a trav3s de una construcci3n participativa, incluyendo enfoques feministas, teol3gicos y ecol3gicos. La estatista que ve en el trabajo comunitario y la tradici3n ancestral una v3a para superar el capitalismo, instrumentalizando el Buen Vivir desde el Estado. Y aquella de estirpe ind3gena basada en una cosmovisi3n relacional, bioc3ntrica y circular que destaca la reciprocidad y la convivencia.

Es por esto por lo que se busca una educaci3n ambiental que se identifique como una educaci3n para el cuidado de la vida, en la que se generen procesos que integren otros sistemas de conocimiento y promuevan la coconstrucci3n de estrategias integrales e interculturales que innoven en la manera de construir lo p3blico, adoptando acciones que reconozcan la pluralidad cultural y epist3mica del territorio.

Ahora bien, esa profunda unión con la naturaleza y el cuidado de la vida en la que se inspira esta Política debe situarse y responder a las necesidades, desafíos y conflictos ambientales presentes y futuros del país, mediante el abordaje integral de la actual crisis civilizatoria.

Bartra (2013) analiza la existencia de una crisis civilizatoria que, a pesar de presentar múltiples manifestaciones, debe entenderse como un fenómeno integral y único. Esta acepción de la crisis demanda un trabajo colectivo e interdisciplinar para su comprensión y adopción de decisiones coherentes con su complejidad. Según Bartra, las dimensiones de esta crisis incluyen aspectos medioambientales, energéticos, alimentarios, migratorios, políticos, bélicos, sanitarios y económicos. En este sentido, el autor subraya que “las diversas expresiones de la gran crisis se entrelazan, no son independientes y [...] es preferible hablar de una crisis multidimensional [...] a caer en la trampa del monólogo disciplinario” (p. 35). Lo anterior advierte sobre los riesgos de abordar estas problemáticas de manera fragmentada, asignando cada dimensión a disciplinas aisladas, lo que dificulta la construcción de respuestas integrales y efectivas ante la magnitud del desafío civilizatorio.

Esta idea del mundo fragmentado, que se sustenta en la racionalidad instrumental y económica, ha permeado al sistema educativo en el que se consideran los fragmentos del ser y del mundo correspondientes a la palabra que denota a cada disciplina o área: Matemáticas, Filosofía, Química, Artes, Ciencias Sociales, entre otras. El sujeto, que es integral y está conformado por múltiples dimensiones y que hace parte un mundo complejo, dinámico y en constante interacción, se aborda y se comprende en compartimentos aislados, en los periodos de tiempo de cada área. ¿En qué momento se aborda al sujeto en su integralidad?, ¿en qué momento se piensan en las relaciones complejas que esos sujetos construyen con el mundo y que de manera sinérgica hacen parte de la crisis mencionada?

Estos aspectos se abordan en la resignificación de la Política, con el propósito de invitar a la reflexión sobre cómo los procesos curriculares de las instituciones educativas, en el marco de la autonomía otorgada por la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) para la definición del Proyecto Educativo Institucional (PEI), pueden contribuir a la construcción de nuevas formas de comprender y proyectar la educación en el país como respuesta a la crisis civilizatoria. Asimismo, se propone que esta reflexión trascienda el ámbito estrictamente curricular, promoviendo la integración de diversos sistemas de conocimiento y saberes, lo que permite un abordaje integral y transformador frente a los complejos desafíos ambientales que enfrenta la humanidad.

La vida, tal como la conocemos, enfrenta amenazas derivadas de dinámicas económicas, sociales y políticas que se sustentan en modelos de pensamiento que desvinculan al ser humano de la naturaleza, priorizando el crecimiento económico por encima del bienestar personal y colectivo. Este contexto de crisis global, con profundas repercusiones locales y nacionales, exige un esfuerzo colectivo orientado hacia una transformación cultural, social y económica que sitúe la protección de la vida como eje central de las acciones y decisiones humanas.

Este tejido de interrelaciones sustentado en la diversidad, es decir, la vida, florece en escenarios en los que las conexiones entre especies, poblaciones, factores, seres, entornos y procesos son abundantes y complejas. Es fundamental destacar que, dentro de este tejido, el ser humano está profundamente interrelacionado con la naturaleza. A pesar de los avances tecnológicos alcanzados, la subsistencia humana sigue dependiendo de manera esencial de su entorno, lo que subraya la importancia de reconocer y preservar estas interdependencias para garantizar la sostenibilidad de la vida en todas sus formas.

Tal complejidad ha dado lugar a diversas cosmovisiones y cosmogonías que al ser invisibilizadas ponen en evidencia la necesidad urgente de transformar el modelo de pensamiento moderno occidental dominante. Los pueblos étnicos y el campesinado han luchado y resistido para preservar sus sistemas de conocimiento, los cuales se fundamentan, entre otros aspectos, en una relación espiritual con elementos del entorno. Estas comprensiones revelan una conexión intrínseca con la naturaleza y otros seres, una identificación de lugares sagrados y una interpretación profunda de las dinámicas del territorio. Estos saberes, transmitidos oralmente de generación en generación, no solo reflejan observaciones meticulosas, sino que también otorgan un carácter sagrado a la palabra.

Asimismo, se destacan los saberes empíricos y prácticos, especialmente los de las mujeres, quienes históricamente han desempeñado un papel fundamental como protectoras y cuidadoras de los territorios y las comunidades. En el encuentro y el diálogo entre estos diferentes sistemas de conocimientos radica una oportunidad clave para construir una sociedad comprometida con la protección de la vida, al promover un modelo de convivencia armónica y respetuosa con la naturaleza.

Por esto, en el marco de la presente Política, resulta fundamental destacar la *interculturalidad*, entendida como un proceso que facilita la interacción y el intercambio de conocimientos entre diversas culturas. Este enfoque trasciende el simple diálogo para promover el codiseño y la coconstrucción de estrategias

complejas que aporten significativamente a la educación ambiental y a la construcción de nación.

Este sentido de acción está estrechamente relacionado con la *bioculturalidad* que subraya la importancia de los vínculos entre la diversidad lingüística, cultural, social y biológica como expresiones de la riqueza de la vida. Estos vínculos son esenciales para inspirar presentes y futuros que favorezcan nuevas formas de relación con la naturaleza. Además, la bioculturalidad aborda dimensiones como la memoria y el patrimonio biocultural, las cuales albergan los saberes, manifestaciones y prácticas relacionadas con el tejido de la vida en los territorios, lo que reconoce su valor en la construcción de estrategias sostenibles y transformadoras (MinCultura, 2024).

Finalmente hay que señalar que en esta Política se promueve el reconocimiento y fortalecimiento de los *territorios bioculturales* y la gestión pública descentralizada, en concordancia con un modelo de gobernanza ambiental efectivo e inclusivo que integre la participación de diversos actores. Asimismo, se busca robustecer las relaciones intergubernamentales entre los niveles nacional, departamental y local, y fortalecer la articulación horizontal entre las diversas instituciones del Estado en los distintos ámbitos territoriales, lo que fomenta una gestión coordinada y alineada con los principios de sostenibilidad y justicia ambiental (MinCultura, 2024).

2.1. Referentes Conceptuales

A continuación, se presentan algunas referencias conceptuales básicas, cuyo propósito es facilitar una comprensión más clara y precisa de la Política. Estas referencias buscan establecer una guía para interpretar y aplicar la Política, además de ofrecer puntos de partida para construir un tejido epistemológico colectivo y proporcionar bases sólidas para su implementación efectiva en los territorios.

2.1.1. Sobre lo Ambiental

La comprensión del ambiente ha sido tradicionalmente reducida a aspectos como la conservación de la naturaleza, la contaminación por residuos o la deforestación. Sin embargo, su entendimiento requiere un enfoque mucho más amplio y profundo, que reconozca su carácter complejo y dinámico. El ambiente debe ser entendido en función de los conflictos y potencialidades que lo atraviesan, así como de los impactos que estos generan, no solo en los sistemas ecológicos, sino también en los sistemas sociales, resaltando su interdependencia y la necesidad de abordarlo desde una perspectiva integradora.

Desde los planteamientos de Augusto Ángel Maya, el ambiente es concebido como una construcción cultural que trasciende la visión reduccionista de los aspectos físicos y naturales. Según Maya (1996), el ambiente no existe como un hecho dado, sino que es el resultado de las relaciones dinámicas entre las comunidades humanas y su entorno natural, mediadas por sistemas de valores, prácticas sociales y conocimientos. Para él, el ambiente se configura como un escenario de significados en el que se teje la interacción entre naturaleza y cultura, haciendo énfasis en que cualquier transformación ambiental es también una transformación cultural. Este planteamiento permite comprender el ambiente como un sistema integral que articula elementos ecológicos, sociales, económicos y simbólicos, al resaltar la necesidad de abordarlo desde una perspectiva holística que reconozca la interdependencia entre estos componentes y que sea capaz de responder a los desafíos de la sustentabilidad.

Esto supone comprender que las interacciones que se establecen entre las personas y la naturaleza son más que relaciones ecológicas de intercambio de materia y energía, son además relaciones de significados e imaginarios, mediadas por los valores, las identidades, las formas de conocer, los sistemas socioeconómicos y las dinámicas de poder, es decir, por la cultura. Como lo plantea Julio (2021a), ese

complejo sistema relacional, en el que oscilamos entre la cultura y la naturaleza, muchas veces olvidando que no existe una verdadera escisión entre ambas, dispone de un lenguaje representacional que permite acercarnos a sus códigos internos y, por consiguiente, a una comprensión más profunda de lo que somos como humanidad. Este lenguaje, en una evolución epistemológica constante, se define con un nombre: *ambiente*. (p. 28)

Al entender el ambiente como un sistema en el que las relaciones entre seres humanos y entre estos y su territorio son innegables, estamos llamados a abordar el ambiente bajo el enfoque de *derechos* y a cuestionar posturas extremas como las que abogan por una conservación radical que desconoce los derechos de las comunidades que habitan en los espacios naturales, invisibilizando sus relaciones culturales y socioeconómicas con el entorno (Pacheco, 2005). Esto será materia de atención en páginas posteriores.

En este contexto, la Política se presenta como un instrumento clave para resignificar la comprensión del ambiente en Colombia, al integrar su dimensión ecológica con las relaciones culturales, sociales y económicas que lo configuran. Así, se pretende superar las visiones reduccionistas y potenciar la educación ambiental para fortalecer

la identidad territorial de las personas, así como estrechar la conexión entre las comunidades y la naturaleza.

Por lo anterior, es importante promover una sociedad que transite hacia la sustentabilidad, lo que implica un cambio profundo en la concepción del desarrollo y un cuestionamiento de los modelos hegemónicos que han priorizado el crecimiento económico sobre la vida misma.

En este sentido, la sustentabilidad ambiental no se limita a la eficiencia en el uso del patrimonio natural; esta invita a una revisión crítica de las bases culturales y epistemológicas que sustentan la noción tradicional de *desarrollo* (Leff, 2004). Desde esta perspectiva, la sustentabilidad no se impone desde estructuras globales o tecnocráticas, sino que emerge “desde abajo”, es decir, a partir de las prácticas, saberes y conocimientos locales que reconocen y valoran las interacciones específicas entre las comunidades y su entorno (Escobar, 2010). Este planteamiento resalta la necesidad de adoptar una ética profunda de cuidado y respeto hacia la naturaleza, promoviendo una transformación cultural en la relación de la humanidad con su entorno (Riechmann, 2003).

Por tanto, el concepto de *sustentabilidad ambiental* replantea nuestra concepción de la naturaleza, no como un recurso a explotar, sino como una dimensión esencial que integra lo social y lo ecológico con elementos fundamentales como la cultura y la espiritualidad. Esto representa un cambio de paradigma en el cual se enmarca esta Política, trazando una ruta clara para cambiar el rumbo de colapso al que la actual crisis civilizatoria nos conduce.

2.1.2. *Acerca de los Sistemas de Conocimiento*

Un sistema de conocimiento es un conjunto organizado y estructurado de saberes, prácticas, métodos, valores y técnicas, el cual permite a las personas o comunidades representar, comprender, interpretar y relacionarse con el mundo. Este contempla los procesos mediante los cuales se genera, valida, transmite y aplica el conocimiento, integrando elementos culturales, sociales, históricos y epistemológicos.

En términos generales, un sistema de conocimiento no se limita a un solo ámbito o disciplina. Puede abarcar desde sistemas científicos, basados en la lógica, la experimentación y la evidencia empírica, hasta sistemas tradicionales o propios, fundamentados en la experiencia, la espiritualidad, la oralidad y las interacciones culturales con sus territorios. Cada sistema de conocimiento refleja una cosmovisión

particular, una manera de entender el mundo, influenciada por procesos socioculturales, tensiones políticas y dinámicas históricas que los determinan.

En este sentido, la ciencia, como paradigma epistemológico de Occidente, es un sistema de conocimiento porque integra un conjunto de prácticas, metodologías, teorías y principios organizados, que busca generar conocimiento verificable y reproducible, sustentado en evidencia empírica y en la capacidad de formular y comprobar hipótesis. Según el ya clásico, pero aún vigente trabajo de Ludwik Fleck (1979), la ciencia funciona como un “colectivo de pensamiento”, en el que las comunidades científicas establecen normas, lenguajes y tradiciones compartidas que orientan la producción del conocimiento, a la par que organiza las prácticas humanas en torno a la exploración y comprensión del mundo.

Estos sistemas también pueden entenderse como ensamblajes que integran diversas prácticas locales de conocimiento, las cuales a su vez articulan objetos, personas, instrumentos y contextos específicos. Por ejemplo, la ciencia se configura como un gran ensamblaje de múltiples prácticas científicas, mientras que los sistemas de conocimiento no científico también ensamblan, de manera compleja, una diversidad de prácticas locales y saberes tradicionales. De tal modo, estos sistemas no solo reflejan dinámicas de interacción entre lo material y lo simbólico, sino que también ponen en evidencia la riqueza y pluralidad de las formas de conocer y habitar el mundo (Martínez, Waldrón y Pastás, 2020).

Como ya se dijo, la comprensión del mundo surge desde distintos puntos de vista. Así, los sistemas de conocimiento propio de los pueblos originarios representan una ventana hacia mundos que han sido sistemáticamente invisibilizados por la hegemonía del pensamiento occidental. Dichos saberes comprenden las cosmovisiones y cosmogonías que dan sentido a las culturas indígenas y afrodescendientes, transmitiéndose de generación en generación mediante la tradición oral. Constituyen un testimonio vivo de la espiritualidad y la riqueza epistemológica de los territorios, además de ser un invaluable patrimonio multicultural que ofrece claves fundamentales para abordar la crisis civilizatoria actual.

Desde una perspectiva decolonial, reconocer y valorar estos sistemas de conocimiento es imprescindible para cuestionar y superar las dinámicas sociopolíticas que han reproducido históricamente desigualdades y fomentado la explotación de la naturaleza. Estas prácticas han sentado las bases de la injusticia ambiental que persiste en el país. En este contexto, Boaventura de Sousa Santos (2009) propone la construcción de una “ecología de saberes”, la cual promueve el diálogo horizontal

entre diversas formas de conocimiento, reconociendo la pluralidad epistemológica y fomentando la justicia cognitiva.

La integración de los conocimientos de pueblos étnicos y comunidades locales en políticas y prácticas sustentables no solo enriquece el entendimiento de los desafíos ambientales, sino que también fortalece la identidad cultural y la autodeterminación de los pueblos. La UNESCO (2017) señala que la incorporación de estos saberes en la educación y la ciencia contribuye significativamente a la diversidad cultural y al desarrollo sostenible, al tiempo que promueve el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

En el contexto colombiano, la Constitución Política de 1991 reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, lo que implica un compromiso con la protección y promoción de los sistemas de conocimiento propio. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), estos saberes abarcan prácticas como la medicina tradicional, la educación propia y la gestión territorial, integrando lo espiritual, lo cultural y lo material. La ONIC hace énfasis en que estos conocimientos son esenciales no solo para la identidad y autonomía de los pueblos indígenas, sino también para la preservación de la biodiversidad de los territorios que habitan y del país en general.

Por lo anterior, la Política integra estos sistemas de conocimiento, fomentando procesos educativos interculturales que valoren las múltiples formas de entender y relacionarse con la naturaleza, promoviendo así un desarrollo más inclusivo, equitativo y sustentable. En suma, la inclusión de estos sistemas en la práctica y conceptualización de la educación ambiental no es solo un imperativo ético, sino también una estrategia política esencial para avanzar hacia una gobernanza ambiental justa y sustentable, que respete la pluralidad y fortalezca la resiliencia territorial de Colombia.

2.1.3. Territorio

El territorio es una construcción social, cultural, política y ecológica que surge de las interacciones entre las comunidades y su entorno, lo que destaca su dimensión relacional y dinámica. En su obra *Epistemologías del Sur*, Boaventura de Sousa Santos (2009) introduce el territorio como un espacio de disputa epistémica, en la que los saberes locales y tradicionales confrontan las imposiciones del conocimiento eurocéntrico. Para Sousa Santos, el territorio es más que un lugar físico: es un símbolo de resistencia y de construcción colectiva de narrativas que integran las prácticas y

cosmovisiones de las comunidades que lo habitan. Este sentido pone en evidencia el carácter vital y fenomenológico de este concepto, por tanto, se puede señalar que

el territorio es el lugar de la vida. Más que un espacio biofísico medible o cartografiable, es el escenario de nuestras imágenes más profundas e íntimas, el lugar donde surgen y se recrean las representaciones simbólicas y culturales de lo que somos y hacemos. (Julio, 2021b, p. 11)

Esta línea de pensamiento se relaciona directamente con los postulados de la Política, toda vez que tal mirada relacional y ecológica del territorio resalta su importancia en la construcción de alternativas al modelo hegemónico de desarrollo. Según Arturo Escobar (2010), el territorio es una concepción que emerge de las relaciones entre cultura, naturaleza y los movimientos sociales. Desde su perspectiva, el territorio no es una entidad fija, sino un proceso continuo de producción, reproducción y resignificación, en el que los pueblos defienden su vida, identidad y biodiversidad frente a las amenazas globales.

En este punto conviene anotar que el territorio se constituye en una plataforma cultural cuya “interacción dinámica da forma a identidades colectivas y procesos de autonomía” (Delgado, 2003, p. 46) razón por la cual, el autor se refiere al territorio como una *matriz relacional* en la que confluyen las dimensiones históricas, culturales y ecológicas. Matriz en la que justamente se instalan las prácticas educativo ambientales inherentes a esta Política. De no ser así, la educación ambiental se desarrollaría en abstracto perdiendo su potencialidad y llevando a su mínima expresión su capacidad transformadora.

En conjunto, estas perspectivas permiten al país, en el contexto de América Latina y El Caribe, articular respuestas críticas frente a los modelos globales, enraizando alternativas que reconozcan la riqueza de sus saberes y la fuerza de sus comunidades.

2.1.4. Educación Ambiental

Como se ha analizado en páginas anteriores, el devenir histórico del concepto de *educación ambiental* en América Latina, y particularmente en Colombia, ha estado profundamente influido por contextos políticos, académicos y sociales. Este concepto ha evolucionado en medio de disputas de poder que reflejan tensiones entre enfoques que van desde posturas conservacionistas radicales hasta aquellas que priorizan la acumulación de capital económico sobre la vida misma. Paralelamente, el debate ha sido enriquecido por movimientos sociales, luchas por la justicia ambiental, el reconocimiento de la riqueza epistémica de la región y las reivindicaciones de

derechos de mujeres, campesinos, estudiantes y trabajadores, todos ellos elementos clave en la consolidación del concepto.

En este contexto, los planteamientos sobre la ética ambiental, los llamados a la justicia cognitiva y la búsqueda de una perspectiva que trascienda el antropocentrismo se alinean con las posturas de muchas comunidades negras que consideran que el saber ambiental incorpora elementos políticos y éticos fundamentales que expresan formas diferenciadas de ver y entender el mundo, configurándose como racionalidades ambientales alternativas frente a la racionalidad instrumental hegemónica (Rentería-Jiménez y Vélez de la Calle, 2021). Es precisamente este tipo de saber ambiental, con sus profundas implicaciones sociopolíticas, el que debe inspirar y orientar el quehacer de la educación ambiental en nuestro país.

De tal manera, y a la luz de esta Política, la educación ambiental se entiende como un proceso pedagógico, dinámico, formador y transformador que, enraizado en la diversidad biocultural colombiana, vincula la acción educativa, tanto formal como comunitaria, y la institucionalidad ambiental del país con los múltiples procesos sociales que laten al ritmo de nuestros territorios, en un esfuerzo que promueve transiciones hacia la sustentabilidad y el Buen Vivir. Esta educación ambiental se constituye en un ejercicio histórico y epistémico-político que fomenta la interculturalidad, la efectiva participación ciudadana, la defensa de la vida en todas sus formas y la dignidad humana. Más allá de ser un campo educativo con un corpus teórico propio y en construcción, se configura como una práctica social que, en su anhelo de paz, desarrolla estrategias para abordar y transformar positivamente la conflictividad ambiental de la nación, lo que contribuye así a la garantía de los derechos humanos y los de la naturaleza.

3. Consideraciones Diagnósticas

La Política Nacional de Educación Ambiental ha sido el principal referente en esta materia en Colombia, liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional. Su implementación se ha desarrollado a nivel territorial por medio de las Autoridades Ambientales y las Secretarías de Educación. Aunque ambas carteras lideran la Política, su carácter intersectorial es fundamental para garantizar el desarrollo adecuado de las acciones planteadas y el cumplimiento de sus objetivos originales.

Más de dos décadas después de su formulación, la Política enfrenta el reto de responder a un país profundamente transformado. La población ha crecido más del 28%¹, mientras las secuelas del conflicto armado y los impactos del modelo de desarrollo vigente han generado un panorama de creciente conflictividad ambiental que desafía su capacidad de acción. Estos cambios exigen una actualización que permita abordar las particularidades del presente y proyectar un futuro sustentable.

Este contexto explica el porqué la Política no logra responder de manera adecuada a las realidades ambientales del país, especialmente en regiones afectadas por conflictos socioecológicos persistentes. Además que su implementación ha seguido patrones caracterizados por enfoques reduccionistas, mecanicistas y fragmentados, los cuales ignoran las dinámicas culturales y muestran una limitada valoración de los conocimientos tradicionales y populares, así como de los procesos de innovación emergentes (MinAmbiente, 2023).

¹ Tomado de
[https://datacommons.org/place/country/COL?utm_medium=explore&mprop=count&popt=Person&hl=es]

Para la construcción del diagnóstico de la Política se adoptó un enfoque metodológico cualitativo, que integró la exploración y análisis de fuentes documentales relevantes. Entre estas se incluyeron informes de gestión, encuestas aplicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional a las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como publicaciones y trabajos académicos relacionados. También, se incorporaron los resultados de las acciones desarrolladas en los procesos participativos realizados entre 2022 y 2024, orientados a la actualización de la Política. Este ejercicio permitió obtener una visión integral y fundamentada para sustentar el diagnóstico institucional.

El proceso participativo se concibió como un espacio en el que las dinámicas, cuestionamientos, conceptos, alternativas y propuestas generadas desde los territorios y sus comunidades fueron esenciales para estructurar el documento diagnóstico. En 2022, este enfoque se concretó mediante la realización de seis Diálogos Regionales sobre Educación, Sostenibilidad y Cambio Climático, los cuales convocaron a agentes sociales de diversos niveles y sectores del ámbito educativo.

Estos encuentros contaron con la participación de personas provenientes de veintiún departamentos del país, destacándose una significativa representación de mujeres, jóvenes y de personas de comunidades étnicas. Los aportes recogidos en estos Diálogos constituyeron insumos fundamentales para delinear la ruta de actualización de la Política (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

En 2023, el Gobierno nacional, liderado por las dos carteras ministeriales responsables, estableció una ruta para la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, programada para desarrollarse entre 2023 y 2025. En esta ruta se contemplan las siguientes etapas: (a) Prealistamiento, (b) Inicio, (c) Formulación y (d) Adopción (véase la figura 1).

Figura 1. Ruta de actualización



Fuente: adaptación de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Educación Nacional (2023).

A continuación, se presenta una descripción general de las fases de la ruta establecida:

- **Prealistamiento**

Esta fase, desarrollada en 2023, incluyó la conformación de la mesa técnica interministerial encargada de definir directrices, establecer acuerdos, generar orientaciones, gestionar recursos y elaborar el plan de trabajo específico para el proceso de actualización de la Política.

- **Inicio**

Esta fase marcó el comienzo de los encuentros territoriales destinados a la elaboración del diagnóstico de la Política. El proceso de participación se fundamentó en criterios que garantizaron una perspectiva multiétnica, multicultural, multiactor, intergeneracional, con enfoque de género y territorial, promoviendo la inclusión y representatividad de las diversas voces del territorio.

Durante esta etapa también se llevó a cabo la divulgación del proceso de actualización de la Política en todo el país. Este esfuerzo comenzó con la Feria

Internacional de Medio Ambiente (FIMA) y continuó con el desarrollo de foros educativos a nivel departamental y nacional, con los Encuentros de Poder Pedagógico Popular y con la realización de diversas jornadas de trabajo y eventos organizados con Corporaciones Autónomas Regionales, Autoridades Ambientales, Instituciones de Educación Superior y entes territoriales. Estas actividades buscaron garantizar la participación amplia y el conocimiento del proceso por parte de los actores clave en educación ambiental.

La fase culminó con la Cumbre Nacional de Educación Ambiental, un evento de gran relevancia que conectó los diálogos y propuestas de los encuentros previos con un espacio simultáneo de intercambio entre agentes sociales de todo el país durante dos intensos días de trabajo. En este marco se presentó el Mapa Interactivo de la Educación Ambiental en Colombia, una herramienta que contiene 1562 experiencias caracterizadas, el cual se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este evento no solo consolidó insumos clave, sino que también sentó las bases para la formulación del documento semilla que guio la siguiente etapa de la ruta.

En el mapa 1 se destacan los lugares de procedencia de los participantes en los Encuentros de Poder Pedagógico Popular y la Cumbre Nacional de Educación Ambiental, considerados dos de los eventos más significativos de esta fase. Este mapa muestra la representatividad territorial lograda en estos espacios, reflejando la diversidad de agentes sociales y las perspectivas que han contribuido al proceso de actualización de la Política.

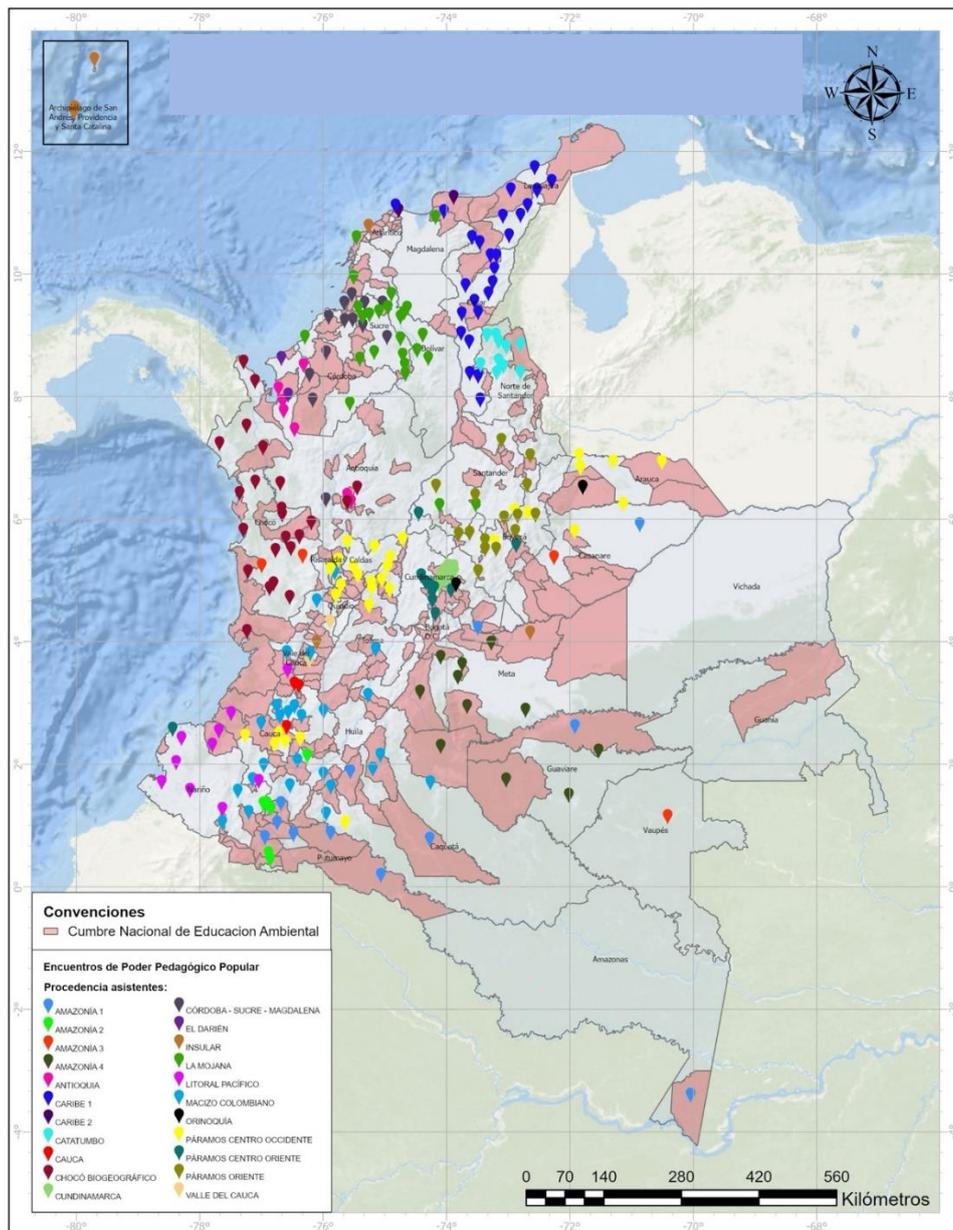
- **Formulación**

Durante esta etapa, desarrollada en 2024, se elaboró la propuesta del documento semilla para someterlo a discusión y recibir aportes en diversos espacios participativos. Estos incluyeron Encuentros Regionales, Cumbres Territoriales de Paz con la Naturaleza y reuniones con actores territoriales provenientes de la academia, organizaciones sindicales, redes académicas, CIDEA, sectores del Gobierno nacional y dependencias misionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los aportes recopilados en estos escenarios participativos fueron fundamentales para consolidar el documento preliminar, el cual es sometido a consulta ciudadana a través del sitio web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este proceso garantiza la inclusión de diferentes perspectivas antes de la consolidación final del documento.

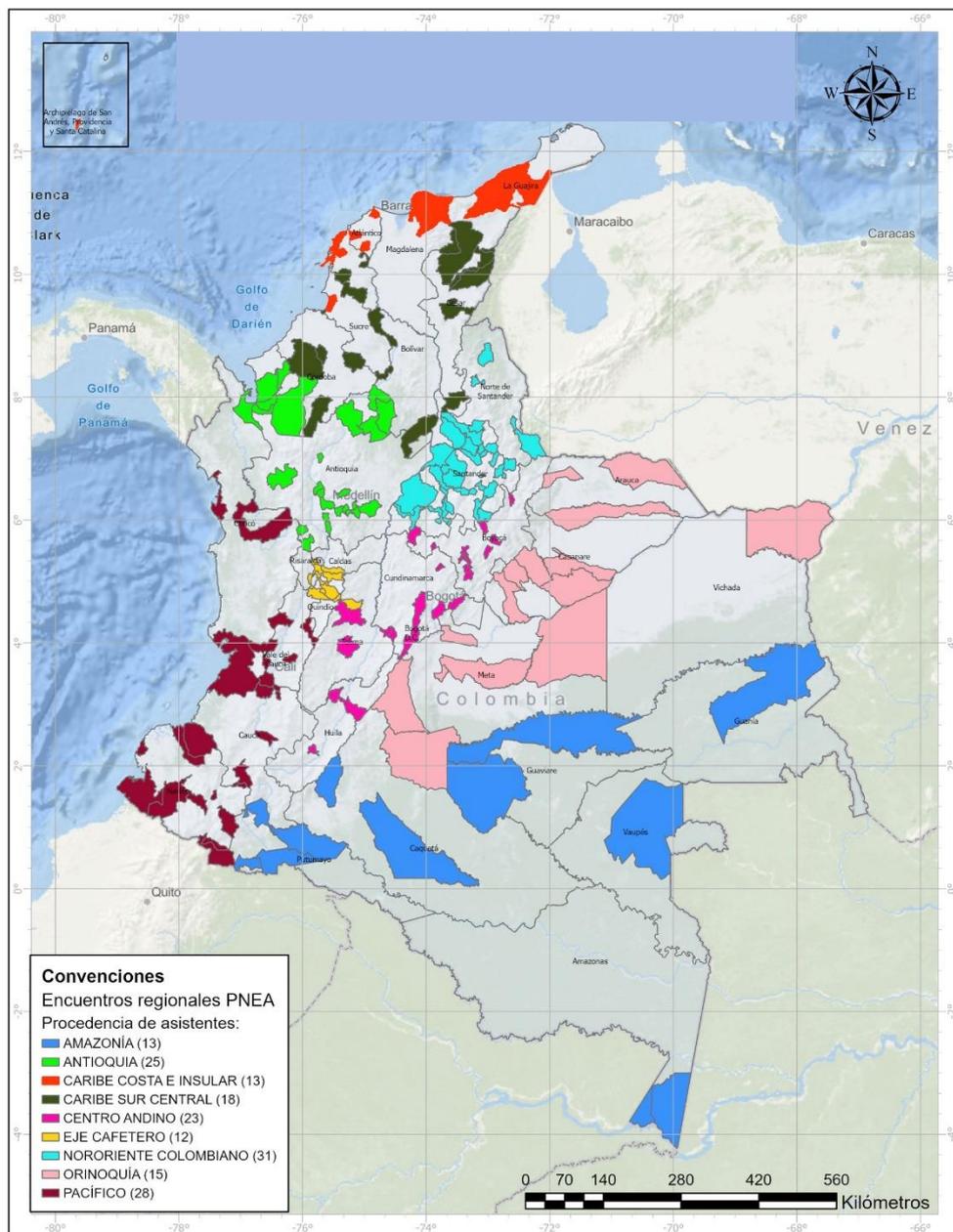
En el mapa 2 se muestran los lugares de procedencia de los participantes de los Encuentros Regionales de Actualización, considerados los eventos más destacados de esta fase. Este mapa refleja la diversidad territorial y la amplitud de participación alcanzada (véase el mapa 2).

Mapa 1. Encuentros fase de Inicio



Fuente: elaboración propia.

Mapa 2. Encuentros fase Formulación



Fuente: elaboración propia.

- **Adopción**

En esta fase, programada para desarrollarse en 2025, se consolidará el proceso mediante la adopción formal de la Política Nacional de Educación Ambiental. Esto incluirá su presentación pública al país, en un proceso estratégico que buscará visibilizar su importancia y reafirmar el compromiso institucional con su implementación.

Paralelamente, se iniciarán los trámites administrativos necesarios para garantizar su operatividad, como la expedición de actos normativos, la definición de mecanismos de seguimiento y evaluación, así como el diseño de un proceso participativo para la elaboración del Plan de Acción de la Política. Esta fase será crucial para articular a los diferentes sectores y niveles territoriales en torno a los objetivos de la Política, lo que asegurará su impacto y sostenibilidad en el tiempo.

* * *

El proceso participativo llevado a cabo destacó por su compromiso con la incidencia, la autonomía y la horizontalidad, involucrando de manera directa a diversos agentes sociales en todas sus etapas. En este contexto, las estrategias metodológicas implementadas para la elaboración del diagnóstico general permitieron identificar las principales Consideraciones Diagnósticas, las cuales se definen como un fenómeno, aspecto o situación clave identificados durante el proceso de análisis de información que sintetiza aspectos críticos, desafíos u oportunidades relacionados con la Política. Estas consideraciones permiten estructurar un panorama claro y fundamentado de la situación actual, destacando elementos que requieren atención prioritaria. Por ende, su propósito es orientar la formulación de estrategias de intervención específicas que respondan de manera efectiva a las necesidades y características del contexto diagnosticado.

A continuación, se presentan las seis Consideraciones Diagnósticas más relevantes: (a) Contextualización Territorial de la Política, (b) Pertinencia Conceptual y Metodológica, (c) Interacción de los Agentes de la Política, (d) Seguimiento y Monitoreo, (e) Políticas y Planes de Educación Ambiental y (f) Relación de la Política con la Educación Superior. Estas Consideraciones trazan un marco de acción que busca responder a las necesidades actuales del país y fortalecer a la educación ambiental en sus diversos niveles y contextos territoriales.

- **Contextualización Territorial de la Política**

Esta Consideración Diagnóstica se refiere a la necesidad de adaptar los programas, procesos, proyectos y estrategias de educación ambiental a las realidades específicas de cada región. Este enfoque asegura que las intervenciones respondan eficazmente a los conflictos ambientales y promuevan la participación incidente de las comunidades locales, respetando sus dinámicas socioculturales y ecológicas.

Según Torres (2022), una política que parte del territorio resulta más eficiente, ya que permite profundizar en escenarios concretos, fomentando procesos participativos y resignificando los contextos naturales y socioculturales. Esto exige reconocer las particularidades de cada territorio, al incluir sus diversidades, para la implementación de acciones y procesos de educación ambiental pertinentes y sustentables.

Asimismo, la contextualización fortalece el vínculo entre las comunidades y su territorio, promoviendo intervenciones ajustadas a sus demandas, aspiraciones y potencialidades. Con esto se destaca una perspectiva inclusiva y territorializada como fundamento para una educación ambiental integral y transformadora, la cual responda a las características específicas de los diversos contextos territoriales del país.

Dentro de esta Consideración Diagnóstica, se identificaron hallazgos relevantes que se presentan a continuación:

Se encontraron debilidades en la comprensión de las realidades específicas de cada región, lo que ha generado una limitada consideración de las características ambientales, culturales y socioeconómicas propias de los territorios. Esta carencia impide un abordaje adecuado de los conflictos ambientales en sus contextos particulares, reduciendo la efectividad de las estrategias y programas de educación ambiental diseñados desde la Política.

Esta falencia había sido reconocida y se expresó en la promulgación de la Ley 1549 de 2012, por medio de la cual “se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial”, donde se obliga a los entes territoriales y a las Autoridades Ambientales a “desarrollar instrumentos técnico-políticos que contextualicen la política y la adecúen a las necesidades de construcción de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible”. Este marco normativo reafirma la necesidad de abordar las particularidades regionales como un factor fundamental para la implementación efectiva de la Política.

En 2013, la Procuraduría General de la Nación, mediante su Directiva 01, advirtió a las entidades públicas sobre “el desconocimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y la falta de cumplimiento del deber funcional de incluir en los planes de desarrollo local las acciones orientadas a la implementación de la misma”. Ante esta situación, el Ministerio Público instó a gobernaciones, alcaldías, corporaciones autónomas regionales y demás actores implicados a cumplir a cabalidad con la Política. Lo cual supone el desarrollo de instrumentos territoriales que permitan la implementación de sus estrategias, contextualizadas en los territorios del país, con énfasis en temas clave como la gestión del riesgo, el agua, la biodiversidad y la crisis climática (Julio, 2021).

A pesar de estos postulados, persisten falencias en la contextualización de la Política en los territorios. Esto se demuestra en el análisis de los resultados obtenidos en los encuentros regionales, sectoriales e intrainstitucionales, los cuales resaltan la necesidad de una Política que integre y comprenda las realidades específicas de cada región. En este sentido, se requiere una contextualización que permita superar la lógica centralista y que garantice un abordaje más adaptado y efectivo en los diversos territorios del país.

La desterritorialización de las políticas, al no reconocer ni pluralizar las diversas formas, sentires y haceres de los agentes involucrados, representa una pérdida de memoria a mediano y largo plazo. Este fenómeno puede conducir a la desaparición de territorios simbólicos construidos en la relación biocultural de las comunidades con su entorno. Por ello, resulta indispensable repensar la Política desde una perspectiva estratégica, adoptando un marco que refleje y respete los procesos de transmisión, retroalimentación, difusión y construcción de conocimiento de los agentes sociales en cada territorio. Lo cual garantiza que las dinámicas locales sean parte integral de las decisiones y acciones político-educativas.

- **Pertinencia Conceptual y Metodológica**

Esta Consideración Diagnóstica condensa un análisis acerca de la coherencia, consistencia y relevancia de los conceptos y metodologías definidos en la Política y que está llamado a alinearse y responder a las complejas dinámicas ambientales que enfrenta el país y el mundo. Tal análisis se sustenta en la idea central del objetivo general de la Política, el cual busca

generar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones de educación ambiental en el país, buscando el fortalecimiento de procesos participativos, la institucionalización y la instalación de capacidades técnicas, hacia una cultura ética, la construcción de región y el manejo sostenible del ambiente. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Educación Nacional, 2002)

Respecto a dicho marco conceptual y metodológico de la Política, se identificaron los siguientes hallazgos:

La Política propone un enfoque Sistémico y un abordaje desde la ética ambiental, relacionándolos con el desarrollo sostenible, a la par que destaca la necesidad de desarrollar un nuevo conocimiento desde la interdisciplinariedad. No obstante, no profundiza en la necesidad de reconocer la dimensión política de la educación ni en la importancia de generar dicho conocimiento a través del diálogo de saberes; además, no toma distancia crítica de la propuesta de desarrollo sostenible, por lo que esta debería relacionarse más con la identidad propia de la educación ambiental en América Latina (Alvear-Narváez y Urbano-Pardo, 2022).

Es importante destacar la evolución conceptual de la educación ambiental en el país. Ejemplo de ello, el tránsito de lo “sostenible”, presente en el documento de la Política de 2002, a lo “sustentable” en la Ley 1549 de 2012. Este cambio conceptual amplía las posibilidades de reconocer, fortalecer e incluir con mayor énfasis los sistemas de conocimiento propios y las prácticas educativas ancladas en modos de vida y formas de habitar el mundo distintas a la visión hegemónica. Este enfoque permite que la educación ambiental incorpore una perspectiva más plural, respetuosa de la diversidad biocultural de los territorios, en relación con los desafíos contemporáneos.

La Política pone énfasis en la descentralización de la educación ambiental, promoviendo que regiones, departamentos y municipios formulen planes y programas adaptados a sus dinámicas territoriales. Sin embargo, en este proceso de adaptación de un instrumento de política nacional a uno territorial: “se diluyen muchas veces los propósitos planteados, a veces por una débil contextualización territorial y otras por las misma estructura y lógica instrumental del Estado” (Julio, 2021a, p. 80). Por esta razón, resulta fundamental fortalecer y orientar de manera más efectiva el proceso de descentralización, garantizando que los objetivos de la Política se mantengan en los diferentes contextos del país sin desmedro de las autonomías y aspiraciones propias de cada región.

La Política, al establecer diez estrategias de educación ambiental de fácil comprensión, ha facilitado el diseño, impulso y consolidación de prácticas y procesos alineados con la naturaleza de estas estrategias. Sin embargo, la tendencia a enmarcar la acción institucional exclusivamente dentro de las estrategias definidas por la Política, y reforzadas por la Ley 1549 de 2012, ha limitado el reconocimiento y apoyo a otras prácticas y procesos de educación ambiental que no logran inscribirse en dicho marco.

Esta situación pone en evidencia la necesidad de adoptar una perspectiva metodológica más amplia, diversa e inclusiva, que permita valorar y potenciar las múltiples prácticas educativo-ambientales desarrolladas en los diferentes territorios y contextos culturales del país. Un enfoque de este tipo contribuiría a garantizar la pluralidad y pertinencia de las acciones de educación ambiental en un país tan diverso como Colombia.

En síntesis, la pertinencia conceptual y metodológica de la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia enfrenta el desafío de consolidar su enfoque Sistémico, alineándolo con modelos de sustentabilidad ambiental más acordes con la diversidad ecológica y cultural del país. Esto exige una mayor inclusividad hacia otras prácticas de educación ambiental que, aunque no estén formalmente inscritas en las estrategias definidas, contribuyen significativamente a los objetivos de la Política. Adicionalmente, el proceso de descentralización requiere orientación y fortalecimiento para evitar que los propósitos fundamentales de la educación ambiental, relacionados con la sustentabilidad y el Buen Vivir, se diluyan. Un marco renovado y adaptado a las realidades territoriales garantizará que la Política siga siendo una herramienta transformadora y pertinente en la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable y comprometida.

- **Interacción de los Agentes de la Política**

Esta Consideración Diagnóstica analiza las interacciones, especialmente en términos de *articulación* y *coordinación*, que se establecen entre los diferentes agentes vinculados a la implementación de la Política. Estas interacciones ocurren tanto de manera vertical, entre distintos niveles territoriales (nacional, regional y local), como horizontalmente, dentro de un mismo nivel territorial. Su adecuada gestión resulta fundamental para construir el tejido que sostiene la educación ambiental en el país.

La interacción entre los diferentes agentes no solo facilita la implementación de estrategias y programas, sino que también promueve el ejercicio del poder y la toma

de decisiones de manera participativa e inclusiva. Esta dinámica es clave para garantizar que las acciones educativas respondan a las necesidades específicas de los territorios, respeten sus particularidades culturales y ecológicas y contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Al respecto, en esta Consideración Diagnóstica se identificaron los siguientes hallazgos:

Existen múltiples esfuerzos aislados y una notable descoordinación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la educación ambiental, lo que genera consecuencias como la atomización de actividades, duplicidad de esfuerzos y una ineficiente racionalización de los recursos disponibles (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial y Ministerio de Educación Nacional, 2002).

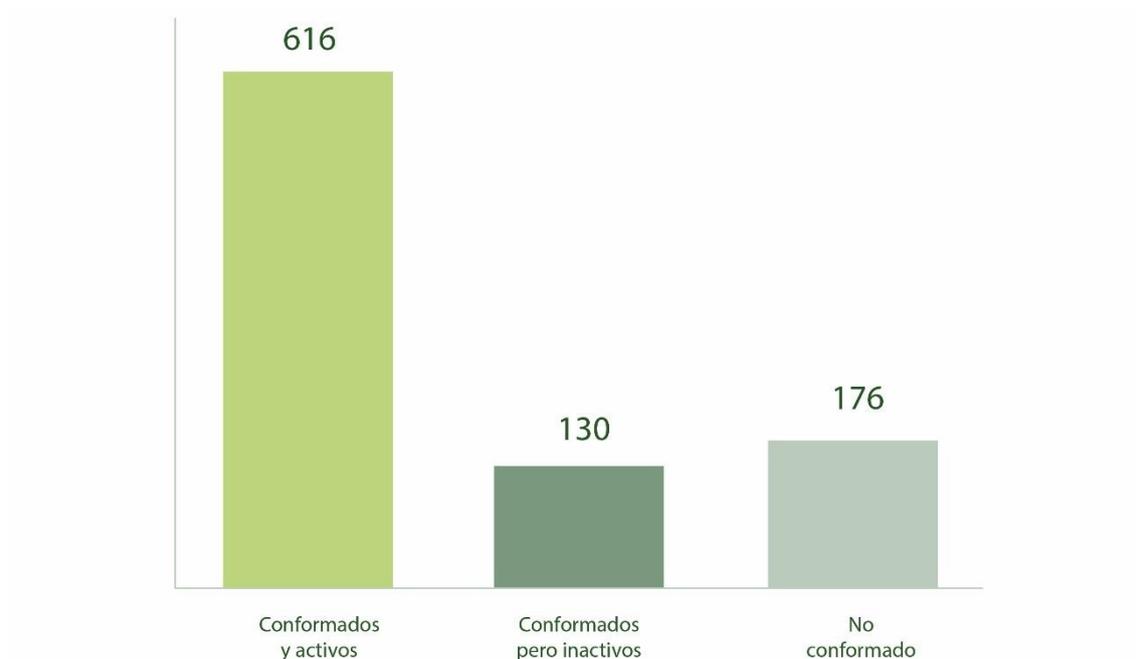
Por otro lado, un factor que obstaculiza la articulación entre algunos agentes de la Política radica en las diferencias de naturaleza entre el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Educación. Mientras que el SINA es abierto, intersectorial, transversal y adopta una visión compleja frente a las problemáticas ambientales, el sistema educativo opera de manera sectorial, con una estructura convencional y aún enfrenta dificultades para articularse de manera efectiva con otros sectores del país (Torres, 2022).

Además, la limitada interacción de la Política con entidades ajenas a estos sistemas constituye una barrera para el fortalecimiento del tejido de la educación ambiental. La ausencia de espacios intersectoriales de amplio espectro para la coordinación y planificación conjunta dificulta la construcción de un enfoque integral que permita abordar los desafíos ambientales desde una perspectiva más amplia y sistémica.

Por su parte, los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), concebidos como una estrategia para la articulación y coordinación en los territorios, cuentan con un nivel de cobertura medio en el país. Según un análisis realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2023), en 922 de los 1104 municipios evaluados, 616 cuentan con CIDEA conformado y activo; 130 tienen un CIDEA conformado pero inactivo, mientras que 176 municipios no han conformado aún este comité (véase la figura 2).

A pesar de su importancia para la articulación territorial, los CIDEA no son los únicos espacios destinados a la coordinación de las acciones de educación ambiental. Existen otros mecanismos e instancias que también contribuyen al fortalecimiento del tejido educativo-ambiental, lo que subraya la necesidad de integrarlos para maximizar su impacto y alcance en el desarrollo territorial.

Figura 2. Estado de los CIDEA por municipio



Fuente: elaboración propia.

Los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), a pesar de su relevancia, enfrentan múltiples debilidades que obstaculizan el cumplimiento de su propósito de articulación y coordinación en los territorios. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2023), estas debilidades incluyen la ausencia de voluntad política de algunas entidades, la participación intermitente o nula de ciertos actores (solo un 49% de los posibles actores están vinculados), una limitada gestión para posicionar las políticas y planes territoriales de educación ambiental, dificultades en el reconocimiento de funciones y responsabilidades institucionales, así como un débil apoyo técnico, entre otros factores.

A estas limitaciones se suma la escasez de investigaciones y estudios contextualizados, lo que dificulta la generación de información útil para las actuaciones por parte de los CIDEA. Estas carencias comprometen su capacidad de operar como instancias efectivas de articulación y coordinación, lo que afecta directamente su impacto en el fortalecimiento de la educación ambiental en los territorios.

Otras debilidades que impactan la interacción en los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) incluyen el alto desconocimiento de las dinámicas, los problemas y conflictos ambientales por parte de algunos de sus integrantes (Carrillo Roa y Cacia Peñaloza, 2019). A esto se suma un débil conocimiento del marco normativo que rige la educación ambiental y una limitada asistencia técnica destinada a fortalecer estos espacios de participación (ASOCARS, s. f.).

Además, se encuentran imprecisiones conceptuales que generan interpretaciones contradictorias entre los agentes involucrados en el diseño, implementación y evaluación de prácticas educativo-ambientales (Díaz-Saganome, 2019). Estas discrepancias afectan la coherencia en las acciones de la Política y debilitan su impacto en los territorios.

Asimismo, la educación ambiental dirigida a funcionarios públicos continúa siendo una de las áreas más relegadas. Existe una limitada priorización de la formación institucional, lo que compromete la efectividad de la Política y restringe las posibilidades de interacción y articulación entre los diferentes agentes (MinAmbiente, 2013). Esta carencia muestra la necesidad de fortalecer procesos formativos para garantizar que los agentes cuenten con las capacidades técnicas, conceptuales y metodológicas necesarias para impulsar la educación ambiental en sus ámbitos de influencia.

De igual forma, los análisis derivados de diversos encuentros participativos realizados durante el proceso de actualización de la Política señalan una percepción generalizada sobre la acción estatal en educación ambiental. Esta es descrita como fragmentada, centralista, desfinanciada y carente de agendas comunes que favorezcan interacciones efectivas de articulación y coordinación entre el Gobierno y los demás agentes territoriales.

Esta situación ha conducido a la duplicidad de esfuerzos y al desarrollo de iniciativas de carácter cortoplacista, con un bajo impacto transformador en los territorios. La ausencia de estrategias integrales y sustentables compromete la posibilidad de construir procesos educativos que respondan de manera efectiva a las necesidades y desafíos ambientales del país, resaltando la urgencia de estructurar acciones más coherentes y alineadas entre los distintos niveles y sectores.

En suma, las interacciones entre los agentes de la Política presentan múltiples dificultades que obstaculizan la coordinación y articulación efectiva, limitando su apropiación y el cumplimiento de sus objetivos. Para superar estos desafíos, es fundamental fomentar articulaciones basadas en el reconocimiento de la diferencia, el respeto a la diversidad cultural y la valorización de los sistemas de conocimiento

propios y tradicionales. Estos elementos deben enmarcar procesos participativos vinculantes que erradiquen las prácticas de interacción que instrumentalizan, excluyen, marginan o minimizan las diferencias. Asimismo, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de articulación existentes y construir una visión compartida del territorio que promueva el sentido transformador de la educación ambiental. De este modo, los espacios de coordinación podrán consolidarse como escenarios inclusivos y efectivos para abordar los desafíos educativos y ambientales del país.

- **Seguimiento y Monitoreo**

La Consideración Diagnóstica de Seguimiento y Monitoreo se centra en los procesos que recopilan y analizan información sobre la implementación de la Política. Estos procesos se sustentan en el uso de baterías de indicadores que permiten evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos, identificar avances y áreas de mejora, así como generar alertas para prevenir desvíos en su implementación.

El seguimiento y monitoreo facilitan la toma de decisiones informadas y oportunas, lo que asegura la pertinencia y efectividad de las acciones realizadas. Asimismo, permiten ajustar estrategias según las dinámicas territoriales y los resultados obtenidos, promoviendo una gestión más eficiente de los recursos y garantizando que la Política cumpla con sus objetivos.

Para esta Consideración, se identificó como principal hallazgo la ausencia de indicadores y metas claras en la formulación de la Política. Esta carencia ha limitado significativamente las actividades de seguimiento. Como consecuencia, no se ha contado con las herramientas necesarias para su monitoreo lo que ha dificultado el mejoramiento continuo de la implementación de las orientaciones establecidas en la Política. Este vacío demuestra la necesidad urgente de desarrollar un sistema robusto de seguimiento y monitoreo que permita medir el progreso, identificar áreas de mejora y asegurar la efectividad en la ejecución de las acciones educativas ambientales.

La falta de un seguimiento riguroso ha restringido la capacidad para identificar de manera efectiva los aspectos que funcionan y aquellos que requieren ajustes. Esto ha limitado la retroalimentación basada en las experiencias aprendidas, pues son esenciales para mejorar los proyectos y programas vinculados a los planes de desarrollo en todas las regiones del país. Esta carencia dificulta el abordaje efectivo de los conflictos ambientales, al no considerar plenamente las características y dinámicas específicas de cada territorio, lo que afecta así la pertinencia y el impacto de las acciones de educación ambiental.

En respuesta a esta situación, el análisis de la información recolectada durante los encuentros regionales reveló una preocupación generalizada en todos los espacios consultados. En estos encuentros se destacó la necesidad de incorporar metas e indicadores claros y coherentes con los objetivos de la Política. Estos instrumentos deben permitir medir de manera efectiva el impacto de su implementación, reflejar los avances alcanzados en los territorios y ofrecer un marco para evaluar de forma continua y sistemática la pertinencia y efectividad de las acciones emprendidas.

- **Políticas y Planes de Educación Ambiental**

Esta Consideración aborda la relación entre las políticas y los planes territoriales de educación ambiental y la Política Nacional de Educación Ambiental, al destacar los procesos de adaptación de esta última a las dinámicas locales. Los instrumentos territoriales han adoptado y ajustado las bases conceptuales y metodológicas de la Política Nacional para responder a las particularidades y desafíos ambientales de cada región. Sin embargo, este proceso enfrenta diferentes retos, entre los cuales se destacan la limitada contextualización de las orientaciones nacionales, las dificultades en la articulación entre actores locales y nacionales, así como la falta de herramientas efectivas para garantizar que las adaptaciones territoriales reflejen las necesidades y realidades de las comunidades. Esta consideración subraya la importancia de fortalecer la vinculación entre los niveles territorial y nacional para garantizar la pertinencia y efectividad de las acciones de educación ambiental.

En 2002, reconociendo los avances alcanzados en la educación ambiental durante el siglo anterior, Colombia aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual fue institucionalizada mediante la Ley 1549 de 2012. Este hito ha promovido, a nivel territorial, la descentralización de la educación ambiental, lo que ha permitido la adopción de políticas y planes territoriales orientados a fortalecer la gestión educativa y ambiental en los diferentes contextos del país.

Estos instrumentos buscan integrar consensos sociales y construir visiones compartidas del territorio, logradas a través de procesos participativos y concertados. Su objetivo es facilitar la articulación, coordinación y fortalecimiento del sentido de la acción educativo-ambiental, asegurando que las estrategias implementadas respondan a las particularidades culturales, ecológicas y socioeconómicas de cada región.

Dos décadas después de la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental, su proceso de descentralización aún no está consolidado. Por ejemplo, a nivel departamental, Alvear-Narváez y Urbano-Pardo (2022) destacan que “de los

32 departamentos del país, 10 cuentan con planes o políticas de educación ambiental”. A nivel municipal, un análisis realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2024 indica que de 741 municipios evaluados de los 1004 existentes, 284 cuentan con un Plan de Educación Ambiental Municipal, 455 carecen de este instrumento y en 2 municipios no se reporta información. Cabe señalar que no todas las políticas y planes de educación ambiental territorial presentan la misma denominación, observándose casos en los que, dentro de un mismo nivel territorial, se adopta la denominación de “plan” o “política” sin que ello implique diferencias en su alcance o propósito.

Los planes y políticas territoriales han adoptado la propuesta de la Política Nacional de Educación Ambiental en torno a los CIDEA, considerados como una estrategia clave para la formulación, implementación y seguimiento de estas políticas y planes a nivel territorial. Sin embargo, las dificultades señaladas en Consideraciones Diagnósticas previas, como las deficiencias en la conceptualización de la educación ambiental y la ausencia de agentes clave en los procesos de formulación, han impactado negativamente la calidad de su accionar.

Adicionalmente, se identifica una limitada integración de las Políticas y Planes de Educación Ambiental con la planeación territorial. En muchos casos, esta integración resulta débil o inexistente, lo que deja en situación de fragilidad los objetivos de dichos instrumentos y restringe la posibilidad de consolidar un diálogo efectivo con la Política. Esta problemática, como ya se mencionó, fue señalada por la Procuraduría General de la Nación en su Directiva 001 de 2013, donde insta a los entes territoriales, las CAR y otros actores a incorporar, dentro de sus planes de acción, los proyectos y estrategias contemplados en la Política Nacional. La falta de alineación con los procesos de planeación territorial no solo debilita la capacidad de implementación efectiva, sino que también limita el impacto de las acciones educativo-ambientales en los contextos regionales y locales

También es importante señalar que el proceso de consolidación y adaptación de la Política, a través de las políticas y planes territoriales, está limitado por la estructura de las autoridades ambientales, las cuales otorgan mayor prioridad al ejercicio de su autoridad mediante el modelo de comando y control y los procesos de gestión, en lugar de enfocarse en procesos de participación y educación (Julio, 2021a).

Las políticas y planes de educación ambiental, formulados en distintos niveles territoriales, han contribuido al avance en la institucionalización y descentralización de la educación ambiental, procurando la adaptación de la Política a los contextos

específicos de cada territorio. Sin embargo, para garantizar su efectividad, es esencial que se fortalezca la articulación técnica e instrumental entre estos y se armonicen los procesos de seguimiento y monitoreo en armonía con el Gobierno nacional.

- **Relación de la Política con la Educación Superior**

Esta Consideración Diagnóstica aborda la relación entre la Política Nacional de Educación Ambiental y las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia, analizando tanto las fortalezas como las falencias en su implementación. Se explora cómo estas instituciones han aportado a la educación ambiental a través de sus funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la proyección social, así como mediante su gestión y gobernanza institucional.

Para esta consideración diagnóstica, se identificaron los siguientes hallazgos:

Aunque la Política incluye ciertas aproximaciones a la incorporación de la dimensión ambiental en la educación superior, no propone una estrategia integral y sistémica que considere de manera específica las características y dinámicas propias de las IES. Esta ausencia limita el alcance y la efectividad de las acciones destinadas a integrar la educación ambiental en las funciones sustantivas, los procesos de gestión y los marcos de gobernanza de estas instituciones, dejando un vacío en su implementación a nivel educativo superior,

Un estudio realizado con 36 IES en Colombia revela que casi la mitad de estas se encuentran en un nivel bajo de compromiso con el ambiente; solo 9 alcanzan un nivel medio, 5 presentan un nivel alto y únicamente una institución registra un nivel muy alto, mientras que 4 universidades se clasifican en un nivel muy bajo (Plata *et al.*, 2020). Este panorama pone en evidencia que el nivel de institucionalización del compromiso con el ambiente y la sustentabilidad en las IES del país es incipiente.

Lo anterior no implica que las IES no hayan logrado avances en la incorporación de la educación ambiental. Por el contrario, han desarrollado diversas estrategias propias que contribuyen a este propósito, aunque aún enfrentan la necesidad de un mayor fortalecimiento. Una de las iniciativas destacadas es la conformación y participación en redes de trabajo colaborativo, como la Red Colombiana de Formación Ambiental (RCFA) y la Red Ambiental de Universidades Sostenibles (RAUS), las cuales promueven la educación ambiental en las IES del país de manera articulada.

Esta iniciativa también ha tenido impacto a nivel internacional, especialmente por medio de la Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA), la cual fomenta la colaboración entre redes

universitarias de la región y establece alianzas con actores globales como ONU Ambiente, impulsando estrategias de educación ambiental que fortalecen el compromiso de las universidades con la sustentabilidad

Un aspecto clave a destacar es la necesidad de fortalecer la relación entre las IES y los actores del SINA, particularmente con los institutos de investigación. Esta sinergia puede potenciar la generación de conocimiento aplicado que sea útil para la toma de decisiones informadas en los territorios del país.

Además, la articulación con diversos actores del SINA ofrece a las IES la oportunidad de abordar conflictos ambientales, considerando las particularidades de los contextos territoriales. Esto les permite realizar contribuciones más significativas, que trasciendan los estudios limitados al ámbito institucional y tengan un impacto directo en la gestión ambiental y en la solución de problemáticas locales, fortaleciendo así su rol como actores estratégicos en el campo ambiental nacional.

Existen otras estrategias diseñadas específicamente para la educación superior, como los Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU). Aunque esta iniciativa no fue incluida en la Política, se concibió como una propuesta similar a los PRAE. Sin embargo, los PRAU no lograron ser apropiados por las universidades, ya que no se percibieron como estrategias integrales capaces de reflejar la complejidad institucional de las IES.

Las universidades requieren enfoques más holísticos que abarquen no solo el currículo, sino también sus funciones sustantivas, además de los procesos de gestión interna del campus y la toma de decisiones institucionales. Esto subraya la importancia de diseñar estrategias específicas que respondan a las características y dinámicas propias de las IES para garantizar su efectiva integración con los objetivos de la educación ambiental.

En cuanto a la relación de las IES con la Política Nacional de Educación Ambiental, el análisis cualitativo realizado a partir de los encuentros regionales subraya la necesidad de fortalecer el rol de las IES en diversos aspectos. Se destaca la importancia de impulsar la investigación contextualizada, que responda a las características y necesidades específicas de los territorios, promoviendo un conocimiento pertinente y aplicado a las problemáticas ambientales locales.

Asimismo, se resalta la necesidad de incentivar el apoyo de las IES a la educación ambiental, no solo como una función académica, sino como un compromiso institucional que articule las funciones sustantivas. Finalmente, se pone énfasis en el potencial de las universidades para desempeñar un papel crucial en la formación de

formadores, consolidándose como actores estratégicos en la capacitación de docentes y otros agentes que lideran procesos de educación ambiental en el país.

3.1. A Propósito de las Consideraciones Diagnósticas

Las Consideraciones Diagnósticas descritas en este apartado, además de exponer una serie de debilidades y oportunidades que presenta la Política Nacional de Educación Ambiental, reconocen desarrollos importantes en el ejercicio de la educación ambiental en el país y aportan elementos fundamentales para su actualización.

Estas reflexiones destacan la necesidad de fortalecer el enfoque sistémico de la Política, integrándolo con la sustentabilidad ambiental y enfoques como el Buen Vivir, para abordar la educación ambiental de manera integral, territorializada y compleja. Con lo que se busca superar las barreras que limitan la comprensión, el reconocimiento cultural y la diversidad de los territorios, la integración efectiva entre actores y sistemas de conocimientos, así como el impulso a estrategias y prácticas de educación ambiental, muchas de las cuales, hasta ahora, se han relacionado débilmente con la Política.

Asimismo, resulta crucial consolidar la descentralización de la educación ambiental y promover la coordinación y articulación institucional con todos los sectores de la sociedad. Este esfuerzo debe estar respaldado por la armonización de políticas y planes educativos territoriales con la versión actualizada de la Política y posicionados políticamente en los territorios.

En este sentido, las consideraciones diagnósticas se convierten en un referente clave para la formulación del marco estratégico de la Política. Este marco, que incluye un sistema de implementación renovado, busca consolidar una educación ambiental robusta, inclusiva y transformadora en el país.

4. Enfoques y Principios

En este apartado se establecen las guías de acción y las bases éticas que trazan la implementación de la Política, lo que asegura que las acciones desarrolladas estén alineadas con los desafíos socioecológicos del país y las necesidades de sus territorios. Así, se presentan, a continuación, los Enfoques y Principios de la Política como marco del quehacer gubernamental y ciudadano.

4.1. De los Enfoques

Para efectos de esta Política, un Enfoque se define como el conjunto de pautas generales que guían la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de una política pública. Estos parámetros permiten estructurar las acciones gubernamentales de manera coherente con los objetivos planteados en el instrumento, lo que garantiza que estas respondan de manera integral a las necesidades, desafíos y particularidades de los territorios y sus comunidades. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2018), los enfoques en las políticas públicas colombianas deben ser transversales y alinearse con los derechos fundamentales, la diversidad cultural del país y los compromisos internacionales que Colombia haya adquirido. Al proceder de tal modo se asegura una perspectiva inclusiva y adaptable a las realidades del contexto nacional.

Es preciso señalar que, a partir del análisis de las posturas teóricas y conceptuales de la Política, se han identificado dos tipos de enfoques: aquellos estructurados específicamente para la educación ambiental y los que determinan la implementación de la Política.

Los primeros, denominados *enfoques para la educación ambiental* (véase la figura 3), buscan que las acciones desarrolladas en el marco de la Política cuenten con una matriz de armonización y concurrencia. Estos enfoques pretenden generar sinergias entre las diversas iniciativas, respetando las particularidades territoriales y al mismo tiempo promoviendo una integralidad a nivel nacional. Los enfoques en esta categoría son: (a) Sistémico, (b) Buen Vivir, (c) Interculturalidad, (d) Camino para la Paz y (e) Gobernanza Ambiental.

Figura 3. Enfoques para la educación ambiental

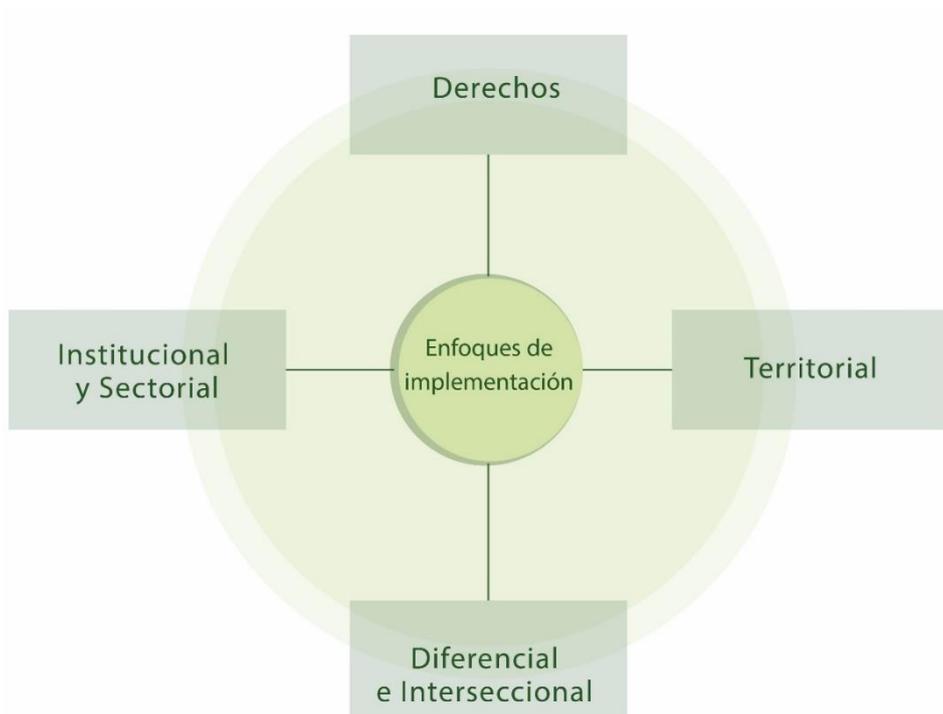


Fuente: elaboración propia.

Por su parte, los *enfoques de implementación* (véase la figura 4) se establecen para definir criterios de acción para garantizar que la ejecución de la Política sea inclusiva y respetuosa de la diversidad poblacional, la dignidad humana y las características ecológicas y socioculturales que constituyen la identidad de las regiones colombianas. Estos enfoques aseguran que la Política, desde una perspectiva nacional, reconozca y construya país desde las múltiples voces y rostros de quienes

habitan los territorios. Los enfoques de implementación son: (a) Derechos, (b) Territorial, (c) Diferencial e Interseccional y (d) Institucional y Sectorial.

Figura 4. Enfoques de implementación de la Política



Fuente: elaboración propia.

4.1.1. Enfoques para la Educación Ambiental

- **Sistémico**

El enfoque Sistémico, en este contexto, se concibe como una aplicación de la teoría de sistemas complejos que reconoce su capacidad para ofrecer una visión holística del mundo y abordar lo ambiental desde la lógica de la complejidad. Este enfoque

permite desdibujar las fronteras entre sociedad y naturaleza, destacando a la cultura como un catalizador central en esta relación dinámica.

Bajo esta perspectiva, las acciones de educación ambiental no deben limitarse a los procesos ecológicos, sino que también deben integrar las interacciones y la interdependencia que existe con los sistemas humanos. Esto implica considerar las incidencias sociales, históricas, económicas, políticas y espirituales que configuran la construcción del territorio, así como los sistemas de representaciones simbólicas que fundamentan la identidad de los pueblos. En este sentido, se busca orientar las prácticas educativas desde una perspectiva no fragmentada ni lineal, sino integral y relacional.

Tal como lo señala el Ministerio de Educación Nacional se debe hacer énfasis en la importancia de trabajar desde la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad, el conocimiento científico y tecnológico, la sabiduría popular y tradicional, y la ética (MEN, 1996), como pilares para lograr una educación ambiental transformadora y coherente con los retos contemporáneos.

- **Buen Vivir**

Por su parte, el Buen Vivir, como enfoque, se reconoce como una construcción pluricultural que pone en evidencia diversas perspectivas, cada una con su especificidad, pero convergentes en el hecho de cuestionar el modelo de desarrollo actual y en proponer cambios sustanciales hacia nuevas relaciones entre el ser humano y la naturaleza (Gudynas, 2011). Este enfoque representa un cambio de paradigma que, aunque tiene raíces ancestrales, encuentra resonancia y proyecciones conceptuales en las epistemologías del Sur, lo que lo hace especialmente relevante para nuestra sociedad. Se constituye como una alternativa al concepto dominante de desarrollo y como una respuesta integral a la múltiple crisis civilizatoria que enfrentamos (Romero Huertas, 2021).

Asimismo, este enfoque, al concebir la vida como un intrincado sistema en el que el ser humano es solo una parte entre muchas otras, facilita la deconstrucción de la visión antropocéntrica que ha moldeado históricamente nuestra conducta social. En esta perspectiva, el ser humano deja de ser considerado el centro y el dominador absoluto de la naturaleza para reconocerse como un ente interdependiente que coexiste en un tejido relacional con otros seres vivos y elementos del entorno.

Este cambio de paradigma no solo transforma las relaciones del ser humano con la naturaleza, sino también con otros seres humanos, al promover una ética de corresponsabilidad y cuidado mutuo. Desde el Buen Vivir, se impulsa una lógica de

respeto hacia las diversidades biológicas, culturales y espirituales, entendiendo que estas son fundamentales para el equilibrio y la armonía del sistema de vida en su conjunto. Este enfoque invita a una reflexión profunda sobre los valores y principios que rigen nuestras decisiones y acciones, haciendo énfasis en la necesidad de construir sociedades más equitativas y sustentables.

- **Interculturalidad**

El enfoque de Interculturalidad en la Política se fundamenta en el reconocimiento y valoración de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país, tal como lo consagra la Constitución Política de 1991. Este enfoque busca promover el diálogo y la interacción equitativa entre las distintas culturas presentes en el territorio nacional, con el fin de fomentar el respeto mutuo, la comprensión y la convivencia armónica. Además, se presenta como una herramienta clave para cerrar las brechas históricas de segregación y superar, desde la educación ambiental, la violencia epistémica que ha marcado nuestra historia como nación.

La interculturalidad implica reconocer y trabajar a partir de las diferencias inherentes a los sistemas de conocimiento de los pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, del pueblo rom y de las comunidades campesinas de Colombia. Estos saberes, lejos de ser marginales, se constituyen como pares del conocimiento científico y tecnológico, ampliando las posibilidades para implementar una educación ambiental integral, formadora y transformadora.

Este enfoque promueve una ética enmarcada en la sustentabilidad, adoptando una visión que no solo respeta, sino que valora y se nutre de la diversidad cultural. En este contexto, la interculturalidad no es solo un medio para el diálogo entre culturas, sino una oportunidad para cocrear país desde perspectivas múltiples y fortalecer la justicia social, ambiental y cognitiva, así como el precepto fundamental de hacer la paz con la naturaleza.

- **Camino para la Paz**

Este enfoque pone de manifiesto la importancia de hacer de la Educación un camino para la Paz. Propone una reflexión crítica sobre las condiciones estructurales que generan y perpetúan la violencia en Colombia, mientras busca proporcionar herramientas para comprender y abordar las múltiples dimensiones de las tensiones sociales, económicas, ecológicas y culturales que atraviesan los territorios.

En el contexto colombiano, este enfoque adquiere una relevancia especial al reconocer la interrelación entre los derechos humanos, la justicia social y la

protección de la naturaleza como pilares fundamentales para consolidar escenarios de equidad. Dicho enfoque permite que el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y la educación ambiental converjan en el país al reconocer la naturaleza como víctima de las múltiples expresiones del conflicto armado y como sujeto de derechos. Esta visión integradora subraya la necesidad de proteger los ecosistemas frente a los daños bélicos y fomenta una ciudadanía ambiental comprometida con la reconciliación con el territorio. En este marco, la educación ambiental promueve una ética del cuidado y refuerza el reconocimiento de la naturaleza como un actor esencial en la construcción de paz y justicia ambiental en contextos de posconflicto.

Por eso se aspira a construir una visión integradora fundamentada en el desarrollo integral de las personas, reconociendo la multidimensionalidad del ser humano y su impacto en los procesos educativos. Lo que implica considerar diversas esferas, como la cognitiva, emocional, social, física, trascendente, política, ética y estética, entre otras, como dimensiones fundamentales para su implementación.

Bajo este enfoque también se busca instalar en las prácticas de educación ambiental colombianas una perspectiva socioemocional que fomente el reconocimiento de interdependencias entre las personas y la naturaleza para promover la empatía y una ética del cuidado mutuo. Este vínculo exhorta a reflexionar sobre las emociones y los valores que orientan nuestras acciones, inspirando comportamientos de responsabilidad individual y colectiva frente a la protección de la vida. De esta forma, se crean las condiciones habilitantes para desarrollar en las personas una conciencia reflexiva y de autorregulación emocional.

Así, es un imperativo valorar la vida en todas sus formas y hacer que la paz y la educación se integren en un único proyecto transformador. Para ello, es necesario consolidar un cambio cultural profundo que fomente entornos pacíficos, seguros y respetuosos de la diferencia y la diversidad. Este desafío requiere repensar la organización institucional y fortalecer la articulación intersectorial, promoviendo la inclusión de diversos actores y territorios como elementos clave para construir la paz.

- **Gobernanza Ambiental**

Este enfoque busca superar la fragmentación sectorial y territorial, al fortalecer un modelo de gestión descentralizado que impulse la educación ambiental y su potencial para el abordaje de los desafíos ambientales actuales. En este sentido, se reconoce la pluralidad de actores y su derecho a incidir en la toma de decisiones que comprometan los asuntos ambientales del país. Esta Gobernanza, desde la educación ambiental, permite que las comunidades puedan coconstruir habilidades y conocimientos para lograr una participación más efectiva en la planificación y gestión

del territorio. De tal manera que la toma de decisiones privilegie las necesidades e iniciativas territoriales, fortaleciendo el tejido social.

La gobernanza y la educación ambiental están intrínsecamente relacionadas, ya que juntas contribuyen al fortalecimiento de la democracia, la legitimidad de las acciones y la consolidación de procesos organizativos. La gobernanza ambiental promueve la participación inclusiva de múltiples actores en la gestión del ambiente, desde comunidades locales hasta entidades gubernamentales, lo que fomenta una ciudadanía activa y corresponsable. En este contexto, la educación ambiental se convierte en una herramienta clave para la formación de una ciudadanía crítica, informada y comprometida con la sustentabilidad.

La aplicación de este enfoque nos invita a construir un futuro en el que las decisiones sobre el ambiente sean el reflejo de un diálogo auténtico y genuino entre conocimiento, ética y acción colectiva. Por medio de la pedagogía, se forjan ciudadanías capaces de transformar territorios desde el respeto y la corresponsabilidad. En este camino, la gobernanza ambiental no es solo un instrumento de gestión, sino una expresión de democracia, justicia y esperanza para un país que sueña con un territorio más sustentable y justo.

4.1.2. Enfoques de Implementación

- **Derechos**

El enfoque de derechos es de vital importancia para la implementación efectiva y coherente de la Política. Este enfoque según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se fundamenta en garantizar el acceso equitativo y universal a los derechos fundamentales, con especial énfasis en la dignidad humana, la inclusión y la participación. Su aplicación contribuye a promover la corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, asegurando que las políticas públicas sean verdaderamente incluyentes y se sintonicen con las demandas ecológicas del territorio.

Además, este enfoque incorpora los derechos de la naturaleza, un paradigma progresista y transformador que reconoce a los ecosistemas y seres vivos como sujetos de derecho, con capacidad para existir, regenerarse, evolucionar e incluso, en el marco de la justicia restaurativa, ser merecedores de reparación. Este reconocimiento trasciende el valor instrumental que la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, puedan tener para el ser humano, al fundamentarse en su intrínseco derecho a existir. De esta manera, el enfoque de derechos articula las demandas

humanas con una perspectiva biocéntrica, promoviendo relaciones respetuosas, equitativas y justas con la naturaleza.

- **Territorial**

Según la normatividad colombiana, el enfoque Territorial se define como un conjunto de estrategias orientadas a reconocer y valorar las especificidades culturales, ecológicas, sociales y económicas de las distintas regiones del país. Este enfoque hace énfasis en la importancia de la participación activa de las comunidades en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial, lo que hace posible que las políticas públicas respondan de manera efectiva a los contextos y necesidades locales.

Para la Política, este enfoque representa una herramienta clave para contextualizar las acciones educativas en los territorios, al lograr una armonización entre las particularidades regionales y la organización político-administrativa del Estado. Esto permite que la educación ambiental no solo refleje la diversidad y riqueza biocultural del país, sino que también fomente la descentralización y fortalezca la capacidad de las entidades territoriales para diseñar e implementar estrategias educativas adaptadas a sus realidades.

Asimismo, este enfoque contribuye a consolidar una visión integral del territorio como un espacio de vida en el que convergen dinámicas sociales, ambientales y culturales. Al promover una educación ambiental adaptada a las realidades locales, se refuerzan los procesos de corresponsabilidad y gobernanza, esenciales para el desarrollo sostenible y la justicia ambiental en las regiones, lo que garantiza que las prácticas educativas sean pertinentes, inclusivas y transformadoras.

- **Diferencial e Interseccional**

La Política reconoce, valora e integra la diversidad inherente a los grupos poblacionales del país, convirtiendo el enfoque Diferencial e Interseccional en un elemento central para su implementación y para consolidar a la educación ambiental como un proceso plenamente inclusivo.

Este enfoque respeta las identidades culturales de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueras y el pueblo rom, asegurando su participación en las decisiones que afectan sus territorios y modos de vida. Además, aborda las desigualdades de género, al garantizar la igualdad entre hombres y

mujeres, y protege los derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas frente a cualquier forma de discriminación.

También garantiza la inclusión y el acceso pleno a servicios para personas con discapacidad y atiende las necesidades específicas de cada etapa del ciclo vital, como la niñez, juventud y vejez, promoviendo un trato justo y adecuado para todos los grupos poblacionales.

Es importante destacar que este enfoque adquiere un carácter interseccional cuando, en su implementación, considera de manera simultánea dos o más de las características diferenciales mencionadas anteriormente. En esencia, busca que las políticas públicas respondan a las particularidades de cada grupo, al promover la equidad y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales, lo que elimina todas las formas de inequidad y discriminación.

- **Institucional-Sectorial**

El enfoque Institucional-Sectorial establece la necesidad de procurar un accionar coordinado dentro de cada entidad y sector, centrado en la planeación y gestión de la educación ambiental. Este enfoque reconoce la importancia de involucrar a múltiples actores en un ejercicio complementario y concurrente.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2018), este enfoque demanda la articulación entre sectores gubernamentales para garantizar que las políticas públicas sean coherentes, efectivas y alineadas con los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.

Además, el enfoque Institucional-Sectorial fomenta la acción interinstitucional mediante la colaboración entre diferentes entidades y organismos gubernamentales, como las autoridades ambientales, las alcaldías, los gobiernos departamentales, las organizaciones sociales y las entidades privadas. Esto permite elevar los impactos positivos de las labores mediante la integración de esfuerzos y la optimización de recursos tanto humanos como técnicos y financieros.

Todo ello permite fortalecer la gobernanza ambiental en los territorios y estrechar los lazos entre el Gobierno, el sector privado y la ciudadanía. Así, para el caso de esta Política, la educación ambiental permite trascender las fronteras que aíslan la gestión de las instituciones y los sectores de la vida pública nacional.

4.1.3. De los Principios

Esta Política se acoge a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, según los cuales los principios se entienden como lineamientos fundamentales los cuales actúan como directrices éticas que instan a desarrollar las acciones de educación ambiental en procura de garantizar la coherencia, transparencia y eficacia en la gestión pública. En este sentido, y en articulación sinérgica con los enfoques definidos anteriormente, esta Política plantea los siguientes principios: (a) Participación, (b) Justicia Ambiental, (c) Acción sin Daño y (d) Educación a lo Largo de la Vida (véase la figura 5).

Figura 5. Principios de la Política



Fuente: elaboración propia.

- **Participación**

La participación, como principio ético de la Política Nacional de Educación Ambiental, se fundamenta en el derecho de las personas a vincularse activamente en la toma de

decisiones que afectan su territorio y sus vidas, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 79. Este principio promueve procesos educativos inclusivos y legítimos que fortalecen el vínculo entre las comunidades y las realidades socioecológicas de sus territorios, al tiempo que aseguran una articulación efectiva con las acciones gubernamentales en todos los niveles.

En el contexto de la Política, se promueve el desarrollo de capacidades ciudadanas mediante el acceso libre y oportuno a la información, habilitando a las personas para convertirse en agentes activos en la toma de decisiones sobre sus territorios de manera consciente y responsable (Barragán-Terán, 2021).

Guiada por este principio, la educación ambiental fortalece la democracia ambiental y garantiza el derecho a la participación incidente y cualificada para todos los sectores de la sociedad en la gestión de los territorios. De esta manera, se impulsa la construcción colectiva de un país comprometido con el Buen Vivir y se inspiran acciones que trascienden intereses individuales para construir visiones compartidas del futuro.

- **Justicia Ambiental**

Al reconocer que las desigualdades históricas en el acceso a las contribuciones de la naturaleza, la protección del territorio y la defensa de la vida deben ser abordadas mediante la inclusión y la participación activa de las personas en los procesos educativos y de gestión ambiental (Bullard, 2005), se hace imprescindible incorporar la Justicia Ambiental como principio central de la Política.

Este enfoque permite que la educación ambiental coadyuve al reconocimiento de la igualdad de derechos de las comunidades para gozar de un ambiente sano. La Justicia Ambiental propicia una relación respetuosa y armónica entre las personas y la naturaleza, al reconocer su estrecha interdependencia. En este contexto, se busca garantizar que los costos y beneficios de los modelos de desarrollo se distribuyan de manera equitativa, evitando que las poblaciones más vulnerables sean quienes asuman el rigor de los impactos ambientales. En resumen, este principio inspira acciones orientadas hacia la equidad, la inclusión y la sustentabilidad, pilares fundamentales para construir una sociedad comprometida con el Buen Vivir.

- **Acción sin Daño**

El principio de Acción sin Daño establece la necesidad de garantizar que las acciones emprendidas no generen impactos negativos en las personas ni en el territorio. Según

Anderson (1999), este principio busca minimizar los riesgos y prevenir daños adicionales en contextos vulnerables, promoviendo una intervención ética y responsable. En el marco de esta Política, se hace énfasis en la importancia de evaluar cuidadosamente las posibles consecuencias de las acciones implementadas, lo que asegura que, bajo ninguna circunstancia, se vulneren los derechos humanos ni los de la naturaleza.

Asimismo, la educación ambiental está llamada a promover la Acción sin Daño como un principio de vida, en sintonía con los planteamientos del pueblo Muisca, los cuales destacan como un imperativo ético no causar daño, no hacerse daño a uno mismo y evitar todo tipo de daño en nuestras relaciones con los demás.

- **Educación a lo Largo de la Vida**

Finalmente, el principio de Educación a lo Largo de la Vida subraya que la educación ambiental es un proceso continuo y permanente, que debe estar presente “desde la cuna hasta el vientre de la Madre Tierra”. Según la normativa colombiana (Ley 115 de 1994, artículo 6), se entiende como un proceso continuo e integral que abarca desde la primera infancia hasta la adultez y promueve el desarrollo de competencias, conocimientos, valores y actitudes necesarias para enfrentar los desafíos personales, sociales y laborales en cada etapa de la vida.

Por ello, la implementación de la Política está en el deber de contemplar todos los niveles y ámbitos educativos reconociendo y respetando las especificidades propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En consecuencia, la educación ambiental debe integrarse con los lineamientos y orientaciones de la política educativa general, articulándose de manera efectiva con las políticas del sector ambiente y de otros sectores relevantes y fortaleciendo así su alcance e impacto en el desarrollo sustentable y la protección de la naturaleza.

5. Marco Estratégico

En este apartado se describe en detalle el Marco Estratégico de la Política que, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, define los objetivos de este instrumento y articula entre sí los elementos constitutivos del Sistema de Implementación. Esto garantiza la coherencia entre los propósitos establecidos, las orientaciones metodológicas y los recursos previstos para su ejecución.

Además, este Marco constituye una guía para la articulación interinstitucional e intersectorial, al tiempo que facilita su alineación con las acciones y procesos ciudadanos desarrollados en materia de educación ambiental. De este modo, se asegura un escenario propicio para la participación y se avanza en la garantía que las intervenciones sean efectivas, sustentables y adaptadas a las necesidades y particularidades de los territorios.

Es importante destacar que este Marco no solo responde a las consideraciones diagnósticas, sino que también conecta los objetivos de la Política con sus respectivos ejes, líneas de acción, estrategias estructurantes y sus ámbitos orientadores. Veamos a continuación el corazón de la Política.

- **Objetivo General**

Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal.

- **Objetivos Específicos**

1. Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación intersectorial e interinstitucional, de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA y, particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales para la Gestión del Riesgo y Desastres y de Ciencia y Tecnología, los cuales propenden por la reducción de la vulnerabilidad sociocultural frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo.
2. Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.
3. Propiciar la inclusión de la educación ambiental como eje transversal, en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo. Esto, en los currículos de la educación básica y media, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); en la educación superior, a través de las estrategias que se generen desde los procesos de formación ambiental, y en la educación no formal, a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).
4. Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, los cuales permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.
5. Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).

6. Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento de programas de comunicación sobre educación ambiental y de la realización de campañas, con el apoyo de los medios de comunicación masiva.
7. Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales, en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.

5.1. Sistema de Implementación

Se define como el conjunto relacional de orientaciones, directrices y parámetros diseñados para garantizar la formulación, ejecución y monitoreo de los procesos de educación ambiental en el país. Este sistema busca establecer un marco de acción que armonice, de forma flexible, participativa y adaptativa, los esfuerzos ciudadanos e institucionales, para brindar una respuesta efectiva y contextualizada a los retos y desafíos propios de la educación ambiental.

El Sistema de Implementación se compone de tres ejes estratégicos que integran nueve líneas de acción, tres estrategias estructurantes y veintiocho ámbitos orientadores. Más allá de su importancia individual, el verdadero valor reside en las relaciones que se establecen entre estos componentes y las sinergias que surgen de dichas interacciones. Este enfoque relacional refuerza la integralidad y adaptabilidad del Sistema, lo que permite una respuesta efectiva a los contextos territoriales específicos de las diversas regiones de Colombia y fomenta la construcción de una educación ambiental transformadora, inclusiva y sustentable.

5.1.1. Ejes Estratégicos

Los Ejes de la Política se presentan como pilares conceptuales y operativos diseñados para orientar y articular las acciones necesarias que permitan alcanzar los objetivos propuestos, respondiendo a las particularidades de la realidad actual del país. Estos representan dimensiones esenciales que integran los componentes del Sistema en torno a una premisa central: la defensa de la vida. Por medio de ellos, se promueve una visión integral de la educación ambiental que favorece la interacción entre agentes sociales, territorios y sistemas de conocimientos.

Tales Ejes son: (a) Sistemas de Conocimientos, (b) Gobernanza Ambiental y (c) Gestión Institucional (véase la figura 6).

Figura 6. Ejes Estratégicos



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, los Ejes actúan como enlace entre los elementos estratégicos y operativos de la Política. Por medio de ellos, los objetivos se integran y articulan con el Sistema de Implementación. Asimismo, este Sistema incorpora y adapta las diez estrategias de la Política, las cuales no desaparecen, sino que se ajustan e integran al nuevo marco para garantizar su coherencia y efectividad en el contexto actual. La relación entre Ejes Estratégicos y Objetivos se pone en evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 1. Relación entre Ejes Estratégicos y Objetivos de la Política

Objetivo general de la Política	
Ejes Estratégicos	Objetivos específicos
1. Sistemas de Conocimientos	3, 4 y 7
2. Gobernanza Ambiental	2, 5 y 6
3. Gestión Institucional	1

Fuente: elaboración propia.

- **Sistemas de Conocimientos**

Este eje reconoce que la interacción entre diversas formas de comprender el mundo y construir la realidad es esencial para abordar la complejidad ambiental que atraviesa nuestro país. Además, busca enriquecer las prácticas de educación ambiental, haciéndolas más contextualizadas y transformadoras. Con este propósito, promueve que estas interacciones se integren en todos los ámbitos de la sociedad nacional y en todos los niveles educativos, articulando variadas perspectivas en torno a los procesos de enseñanza-aprendizaje y a las acciones concretas que de estos se deriven.

Aquí se impulsa la integración y el diálogo entre diversos sistemas de conocimiento, al incluir los saberes ancestrales de pueblos indígenas, afrodescendientes y rom, los saberes tradicionales de comunidades campesinas y urbanas, así como los enfoques técnicos y los avances científicos contemporáneos. Sus propósitos se orientan en superar las violencias epistémicas, trascender las visiones antropocéntricas y resignificar las dicotomías que separan al ser humano de la naturaleza. Con ello, se sientan las bases para hacer de la educación ambiental un vehículo que nos conduzca hacia la justicia ambiental y cognitiva.

- **Gobernanza Ambiental**

El eje de Gobernanza Ambiental busca establecer las bases para fortalecer la incidencia política de las prácticas de educación ambiental mediante el fomento de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones relacionadas con los asuntos ambientales, con lo cual se consolida la democracia y se avanza hacia la sustentabilidad del país.

Además, fomenta el desarrollo de prácticas educativas innovadoras y participativas que no solo transmitan conocimientos, sino que también promuevan el empoderamiento de las comunidades y el diálogo efectivo entre agentes sociales, públicos y privados. Así, la gobernanza ambiental, como modelo de gestión integrador, posibilita que desde las prácticas educativas se incorporen dinámicas descentralizadas y participativas que fortalezcan tanto la legitimidad como la efectividad de las intervenciones.

Este eje responde, además, a la necesidad de integrar en el ejercicio institucional los valiosos aportes de los múltiples y diversos procesos de educación popular que han sido desarrollados en el país. Asimismo, reconoce y articula los planteamientos de los movimientos sociales, cuya participación activa y reflexiva enriquece el marco epistemológico de la educación ambiental. Estas perspectivas no solo amplían su horizonte conceptual, sino que también fortalecen su capacidad para generar estrategias efectivas orientadas hacia la transformación positiva de los conflictos socioecológicos que atraviesan a la nación. Este enfoque busca una educación ambiental que sea profundamente conectada con las realidades locales, al promover prácticas inclusivas y adaptativas que respondan tanto a los retos territoriales como a las dinámicas globales.

- **Gestión Institucional**

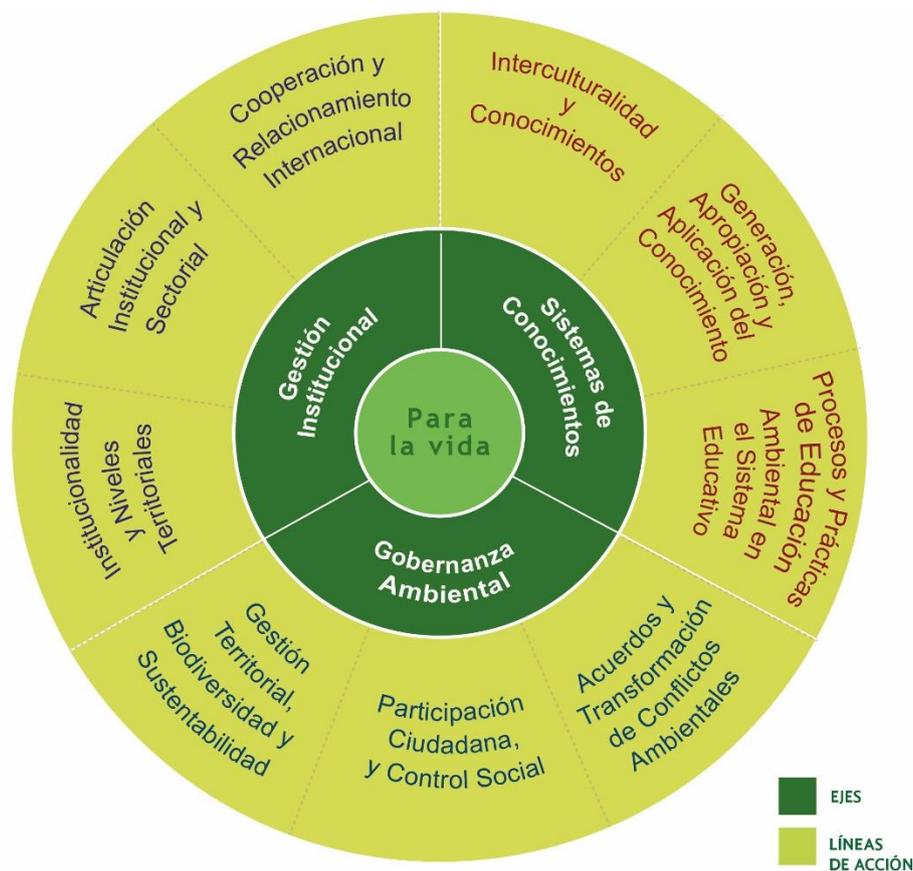
El eje de Gestión Institucional pretende consolidar y fortalecer el proceso de institucionalización de la educación ambiental en Colombia. Aquí se reconoce la necesidad de trascender los enfoques tradicionales y fragmentados de la gestión ambiental para adoptar una perspectiva integral que abarque los niveles intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial, en lógica multiescalar. Con esto, se promueve un enfoque articulado que permita que el conjunto de procesos y estrategias, que las entidades públicas y privadas desarrollan para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las prácticas educativas enmarcadas en la Política, se implementen de forma participativa, transparente y coordinada.

Además, este eje resalta la importancia del fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas como elementos fundamentales para asegurar la efectividad de las acciones desarrolladas. Esto incluye la alineación de esfuerzos para evitar duplicidades en la gestión y maximizar el potencial de los recursos disponibles. Asimismo, se promueve la mejora continua de las competencias técnicas, administrativas y operativas de las instituciones, incrementando su capacidad para abordar los retos ambientales de manera integral. También se prioriza la adopción de un enfoque multidimensional que fomente procesos intersectoriales más efectivos. Por último, se busca mejorar la gobernabilidad mediante el establecimiento de mecanismos claros de seguimiento, evaluación y ajuste, para garantizar no solo la eficacia de las intervenciones, sino también la confianza de la ciudadanía en las instituciones responsables.

5.1.2. Líneas de Acción

Cada uno de los Eje Estratégicos descritos anteriormente se desarrollan mediante diversas Líneas de Acción, las cuales se definen como orientaciones específicas que organizan y dirigen los procedimientos necesarios para alcanzar los fines establecidos. Estas Líneas identifican áreas clave de intervención, articulando recursos, estrategias y actores involucrados, lo que asegura coherencia y efectividad en su implementación. Es preciso anotar que cada Línea de Acción debe adaptarse a las prioridades territoriales, ser flexible ante los contextos específicos y alinearse con el sentido actual de los objetivos de la Política. A continuación (véase la figura 7), se presentan las Líneas de Acción y su relación con cada Eje Estratégico.

Figura 7. Líneas de Acción



Fuente: elaboración propia.

5.1.2.1. Líneas de Acción del eje Sistemas de Conocimientos

A continuación, se presentan las Líneas de Acción que conforman el eje de Sistemas de Conocimientos. Estas líneas responden a la necesidad de articular y fortalecer la interacción entre diversos sistemas de conocimientos, así que se describen orientaciones específicas diseñadas para integrar estas perspectivas en los procesos de educación ambiental y se impulsa su capacidad transformadora y adaptabilidad frente a las complejidades territoriales y culturales del país. Estas acciones buscan consolidar una educación ambiental inclusiva y enriquecida por la diversidad epistémica. Tales líneas son: (a) Interculturalidad y Conocimientos, (b) Generación, Apropiación y Aplicación del Conocimiento y (c) Procesos y Prácticas de Educación Ambiental en el Sistema Educativo.

- **Interculturalidad y Conocimientos**

La aplicación de la interculturalidad en la Política amplía sus alcances al promover la justicia cognitiva, lo que fortalece la construcción colectiva de conocimientos y permite adaptarlos a los contextos específicos del país, posibilitando un sentido de pertenencia en las políticas públicas. Esta línea reconoce y valora la diversidad biocultural de Colombia, al promover la inclusión, la equidad y el respeto por las cosmovisiones de pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raízales y palenqueras, rom, campesinos y otras comunidades como los sectores populares de grandes centros urbanos.

También impulsa la democracia ambiental al dar voz a poblaciones históricamente marginadas y fortalecer la resiliencia frente a los desafíos de la crisis civilizatoria. La línea de Interculturalidad y Conocimientos enriquece los procesos de educación ambiental mediante la incorporación de pedagogías inclusivas, integrales y contextualizadas y el desarrollo de una visión holística que conecta lo pedagógico con lo cultural, lo espiritual y lo ecológico.

- **Generación, Apropiación y Aplicación del Conocimiento**

Esta Línea de Acción aspira a fortalecer la generación y apropiación de conocimientos mediante la incorporación de metodologías y didácticas innovadoras en la educación ambiental, orientadas hacia el Buen Vivir. Los procesos de apropiación social del conocimiento se destacan por conectar la diversidad epistémica con las realidades de los territorios, consolidando la capacidad de las comunidades para abordar los diferentes conflictos ambientales, tomar decisiones fundamentadas y proponer soluciones contextualizadas. La ciencia ciudadana, las tecnologías de la información y la comunicación, la inteligencia artificial y otras innovaciones desempeñan un papel fundamental al involucrar a las comunidades en la creación de conocimiento aplicado, promoviendo su participación activa y significativa.

Además, esta línea impulsa el acceso a información relevante y fomenta la cooperación entre agentes sociales, incluyendo comunidades, instituciones educativas y organismos gubernamentales, lo que produce sinergias que enriquecen los procesos de educación ambiental. En esencia, esta línea promueve procesos inclusivos y colaborativos que potencian la Política, contribuyendo a la construcción de sociedades más sustentables, equitativas y en armonía con los territorios.

- **Procesos y Prácticas de Educación Ambiental en el Sistema Educativo**

Esta línea se fundamenta en el derecho a la educación y el derecho a un ambiente sano, interrelacionados en el marco constitucional, legal y normativo. En este contexto, la educación asume como uno de sus fines esenciales la protección del ambiente. Por tanto, el abordaje de la dimensión ambiental en la educación no se reduce a un mecanismo o acción puntual, no se limita a una sola cátedra, ni se restringe a la conmemoración de fechas específicas o a la realización de eventos aislados.

En el actual escenario de crisis civilizatoria, asumir la protección ambiental como objetivo educativo constituye una responsabilidad del sistema educativo hacia los territorios y las comunidades. Este compromiso se orienta especialmente hacia las niñeces y juventudes presentes y futuras. La educación se posiciona como un medio clave para superar la desigualdad y consolidar una sociedad del conocimiento, en la que todas las personas puedan actuar como agentes de cambio y resignificar las relaciones consigo mismas y con su territorio.

Aquí se reconoce que garantizar una educación de calidad es esencial para cerrar las brechas producidas por la injusticia ambiental. Este derecho, además de ser una herramienta para construir proyectos de vida dignos, fomenta la justicia, la equidad y el respeto por todas las formas de vida.

5.1.2.2. Líneas de Acción del eje Gobernanza Ambiental

A continuación, se describen las Líneas de Acción que estructuran el eje de Gobernanza Ambiental. Estas responden a la necesidad de consolidar procesos participativos y democráticos que fortalezcan las dinámicas de educación ambiental en el país. Para ello, se reconoce la importancia de integrar a comunidades, organizaciones sociales y actores institucionales en un ejercicio pedagógico que fomente la construcción colectiva de conocimiento y la corresponsabilidad con los asuntos ambientales de la nación.

Cada una de estas líneas aborda aspectos fundamentales para garantizar que la educación ambiental actúe como un vehículo de empoderamiento ciudadano, promueva la transparencia y legitime las acciones implementadas en los territorios. En este apartado, se presentan los propósitos y orientaciones específicas de cada Línea, destacando su rol en el fortalecimiento de una gobernanza ambiental efectiva, inclusiva y coherente con las demandas socioecológicas de un país como Colombia, que transita hacia la paz y la sustentabilidad. Dichas Líneas de Acción son: (a) Gestión Territorial,

Biodiversidad y Sustentabilidad, (b) Participación Ciudadana y Control Social y (c) Acuerdos y Transformación de Conflictos Ambientales.

- **Gestión Territorial, Biodiversidad y Sustentabilidad**

Para la implementación de la Política, la gestión territorial se define como un proceso integral y participativo que involucra activamente a las personas en el ejercicio democrático de planificar, ordenar y manejar los territorios de manera sustentable. Lo anterior busca armonizar el uso y la vocación del territorio con los contextos ecológicos y las particularidades socioculturales, priorizando la defensa de la vida y promoviendo la reconciliación con la naturaleza como un principio esencial.

La gestión territorial, en este contexto, trasciende su dimensión técnica o administrativa para convertirse en una herramienta pedagógica que fomenta la apropiación del territorio por parte de las comunidades. Así, integra las dimensiones ecológica, cultural, económica y social, al reconocer el carácter dinámico del territorio y su impacto en la calidad de vida. Además, valora los sistemas de conocimientos que lo habitan y lo recrean, promoviendo una visión integral que fortalece la conexión entre las comunidades y su entorno.

En este sentido, la Política considera la gestión territorial como un medio para abordar conflictos socioecológicos, afianzar la justicia ambiental y garantizar los derechos humanos y de la naturaleza, desde un enfoque ético, intercultural y biocéntrico, en el que el territorio es entendido como un espacio de vida y no solo como un recurso.

En resumen, esta Línea se encamina a garantizar que las personas, en ejercicio de su legítimo derecho y mediante la educación ambiental, participen activamente en la planificación y gestión integral de sus territorios, al tiempo que promueve el conocimiento y la protección de la biodiversidad por medio de procesos pedagógicos que fortalezcan la acción colectiva, la identidad territorial y la apropiación social del espacio compartido.

- **Participación Ciudadana y Control Social**

En consonancia con la normativa colombiana, esta Línea de Acción se enfoca en fortalecer las capacidades de la ciudadanía para participar de manera activa e informada en la vigilancia, el control y la gestión ambiental de sus territorios. Esta dinámica, asumida como un proceso pedagógico, permite a las personas evaluar y supervisar las políticas, programas y proyectos implementados por las entidades

gubernamentales, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos del Estado, en coherencia con los principios de equidad y sustentabilidad.

Además, esta Línea busca promover y proteger el derecho a la participación democrática a través de los procesos de educación ambiental. Reconoce que el control social es tanto un derecho como un deber de la ciudadanía, orientado a garantizar su involucramiento en los procesos de toma de decisiones y a verificar que las acciones gubernamentales respondan a las aspiraciones y necesidades de la población. De esta manera, contribuye al fortalecimiento de la legitimidad y coherencia en la gestión pública relacionada con la educación ambiental, lo que redundará en la consolidación del Sistema Nacional Ambiental y en el incremento de la confianza ciudadana en dicha institucionalidad.

- **Acuerdos y Transformación de Conflictos Ambientales**

Esta Línea de Acción tiene como propósito que la educación ambiental facilite procesos de diálogo y concertación enfocados en el abordaje pacífico y la transformación de los conflictos ambientales en Colombia. En el entendido de que estos conflictos emergen de la interacción de intereses divergentes relacionados con el acceso, uso y protección ambiental del territorio, esta Línea promueve su atención desde un enfoque pedagógico que prioriza la inclusión, la participación activa de las comunidades y la orientación hacia la justicia ambiental.

Desde esta perspectiva, la educación ambiental desempeña un papel fundamental al propiciar espacios pedagógicos en los que las comunidades, instituciones y otros actores puedan construir acuerdos orientados a fomentar la corresponsabilidad, la equidad y el respeto por los derechos de la naturaleza y las personas. Esta Línea impulsa el desarrollo de herramientas metodológicas que fortalezcan las capacidades necesarias para identificar, mediar y transformar conflictos socioecológicos, integrando enfoques interculturales y diferenciales. Estos derroteros encuentran sustento en el reconocimiento del diálogo como una herramienta esencial para el abordaje pacífico de conflictos y la construcción de consensos, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia.

5.1.2.3. Líneas de Acción del eje Gestión Institucional

En este apartado se describen las Líneas de Acción mediante las cuales se desarrolla el eje de Gestión Institucional. Estas incrementan las capacidades del Estado para implementar la Política de manera efectiva, transparente y articulada.

Dichas líneas abordan aspectos clave para garantizar una institucionalidad robusta que actúe en coherencia con los fines establecidos en este documento. Tales Líneas son: (a) Institucionalidad y Niveles Territoriales, (b) Articulación Institucional y Sectorial y (c) Cooperación y Relacionamento internacional.

- **Institucionalidad y Niveles Territoriales**

Esta Línea de Acción prioriza el aumento de las capacidades institucionales para garantizar una gestión integrada y eficiente de la educación ambiental con enfoque territorial. Busca que el diseño, la planeación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos educativos consideren las particularidades socioecológicas de cada región y promuevan respuestas contextualizadas y efectivas a las necesidades locales.

Se orienta a consolidar articulaciones entre las diferentes entidades del orden nacional, regional, departamental y municipal para procurar una gobernanza colaborativa que permita integrar los instrumentos de política relacionados con la educación ambiental con los instrumentos de planeación territorial como, por ejemplo, los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y los Planes de Desarrollo.

Este lineamiento pretende asegurar la coherencia entre las intervenciones en educación ambiental y las prioridades definidas en cada nivel territorial. Para ello, se promoverán herramientas normativas, metodológicas y tecnológicas que faciliten la implementación efectiva de esta Línea, de acuerdo con la Política y otros marcos regulatorios vigentes.

- **Articulación Institucional y Sectorial**

Por medio de esta Línea se busca integrar y articular los procesos de implementación de la Política de manera coordinada, eficiente y con un enfoque territorial. Los desafíos de la educación ambiental exigen la creación de sinergias institucionales que promuevan el trabajo cooperativo y concurrente, mediante la articulación horizontal entre el sector público y privado, así como la articulación vertical entre entidades de diferentes niveles territoriales. Según la normatividad colombiana, el sector público incluye el conjunto de entidades, organismos y personas jurídicas que pertenecen al Estado o están bajo su control, desarrollando funciones de interés general o satisfaciendo necesidades colectivas. Esto abarca las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, los órganos de control, las entidades territoriales y las empresas públicas y mixtas.

Adicionalmente, se considera fundamental la formación continua de los servidores públicos y otros actores clave para reforzar su capacidad de diseñar e implementar políticas y programas adaptados a las dinámicas ambientales específicas de cada territorio. Esta formación facilita una comprensión integral de los desafíos ambientales de la nación y de las herramientas normativas y pedagógicas necesarias para abordarlos de manera efectiva. Asimismo, fomenta la innovación en estrategias educativas, optimiza la articulación interinstitucional y garantiza la inclusión de enfoques diferenciales. Los beneficios incluyen una gestión pública más eficiente, coherente y ética; además, generan impactos positivos en las comunidades, lo que contribuye al Buen Vivir del país.

- **Cooperación y Relacionamiento Internacional**

Esta Línea de Acción tiene como propósito promover la hermandad y fortalecer la cooperación internacional en educación ambiental, mediante la creación y consolidación de alianzas estratégicas con países y organizaciones internacionales. En este marco, se busca coordinar esfuerzos globales y regionales, tanto en los ámbitos bilateral como multilateral, fomentando el diálogo y la acción conjunta en la agenda regional de educación ambiental en América Latina y el Caribe. Asimismo, esta Línea busca impulsar la cooperación Sur-Sur como un mecanismo clave para el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos, contribuyendo al desarrollo de iniciativas que reflejen las particularidades y desafíos compartidos por los países de la región.

De tal manera, se otorga prioridad a la movilización de recursos financieros internacionales para respaldar iniciativas en educación ambiental y fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos que integren enfoques territoriales, culturales y tecnológicos. Esta Línea de Acción también promueve el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre naciones y regiones, lo que consolida la cooperación internacional. Estos esfuerzos generan sinergias que potencian las capacidades nacionales en educación ambiental y permiten responder de manera más efectiva a los desafíos globales y locales en materia de sustentabilidad.

Así, el relacionamiento internacional constituye una herramienta estratégica para posicionar a Colombia como un referente regional en educación ambiental alineada con los acuerdos y tratados internacionales de carácter ambiental.

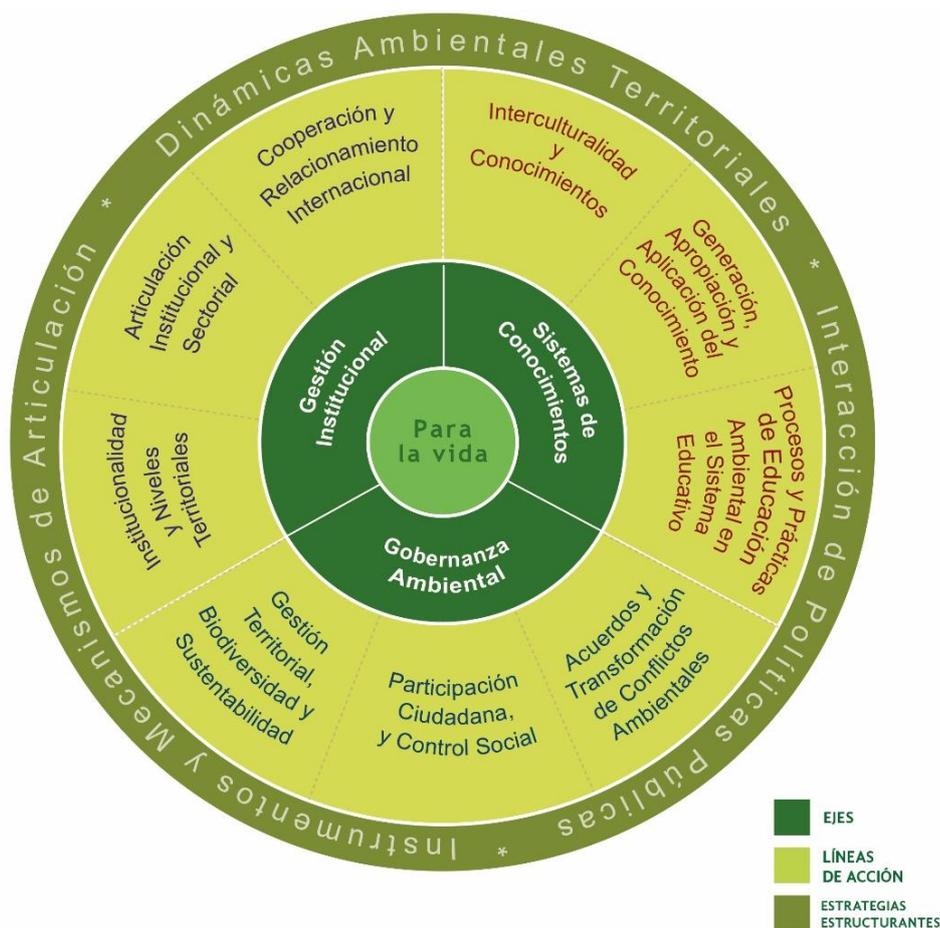
5.1.3. Estrategias Estructurantes

El siguiente componente del Sistema de Implementación de la Política corresponde a las Estrategias Estructurantes, cuyo propósito es orientar y articular las bases operativas, metodológicas y financieras necesarias para garantizar la implementación efectiva de las acciones, conforme a los enfoques y principios establecidos.

Estas Estrategias articulan de manera coherente el sentido sistemático de los Ejes y los fines de las Líneas de Acción con la lógica definida por los ámbitos orientadores de la Política. De este modo, refuerzan el compromiso de trabajar bajo una visión integral y coordinada, enfocada en generar impactos significativos y sustentables que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

Es importante resaltar que estas Estrategias Estructurantes no reemplazan las estrategias propias de la Política, dado que poseen una naturaleza diferente. Su sentido no está en prácticas específicas de educación ambiental, sino en la construcción de un marco integral que garantice una ejecución coherente, efectiva y sostenible. Las Estrategias Estructurantes planteadas son: (a) Dinámicas Ambientales Territoriales, (b) Interacción de Políticas Públicas y (c) Instrumentos y Mecanismos de Articulación. En la figura 8 se presentan las mencionadas Estrategias y su relación con los componentes del Sistema anteriormente descritos.

Figura 8. Estrategias Estructurantes



Fuente: elaboración propia.

- **Dinámicas Ambientales Territoriales**

Esta Estrategia se centra en adaptar las acciones de educación ambiental a las características sociales, ecológicas, culturales y económicas propias de cada región para garantizar la pertinencia y efectividad de la Política en los distintos contextos territoriales del país. Su propósito principal es integrar estas particularidades en la planificación e implementación de las acciones, al promover una educación ambiental que refleje las realidades locales y contribuya a la sustentabilidad del país.

La implementación de esta Estrategia requiere un manejo descentralizado y flexible, en el que las autoridades y actores locales, regionales y nacionales trabajen de manera articulada para mejorar sus capacidades de coordinación y respuesta. Esto asegura que las prácticas de educación ambiental sean dinámicas y adaptables, capaces de responder eficazmente a las necesidades y cambios de los contextos locales. Dando alcance a los principios de descentralización establecidos en la Constitución Política de Colombia, esta estrategia fomenta la participación activa de las comunidades en los procesos de construcción social del territorio inherentes al campo de la educación ambiental.

- **Interacción de Políticas Públicas**

Esta estrategia estructurante tiene como objetivo integrar de manera efectiva las políticas ambientales con las demás políticas sectoriales del país. La falta de articulación entre estas ha representado un obstáculo significativo, al limitar la incorporación de las consideraciones ambientales como eje transversal de la gestión pública. Para superar estas barreras, la estrategia promueve el desarrollo de mecanismos de coordinación y cooperación entre los diferentes sectores gubernamentales, fomentando una visión sistémica y coherente. Esta perspectiva busca garantizar que la formulación y ejecución de las acciones de educación ambiental estén alineadas con los fines de las demás políticas, lo que consolida una gestión pública más integrada y sostenible.

La interacción de las políticas ambientales con las demás políticas sectoriales del país genera impactos positivos significativos, particularmente frente a los desafíos ambientales globales y nacionales que demandan la integración transversal de la dimensión ambiental en la gestión pública, superando las divisiones sectoriales tradicionales. Esto promueve una visión integral del desarrollo, asegurando que la sustentabilidad se consolide como un eje transversal en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, contribuye a evitar duplicidades y contradicciones entre políticas sectoriales, lo que optimiza recursos y fortalece la efectividad y coherencia de las acciones del Gobierno.

- **Instrumentos y Mecanismos de Articulación**

Esta Estrategia Estructurante aspira dinamizar la implementación de la Política mediante la consolidación y el desarrollo innovador de mecanismos, instrumentos y procedimientos operativos que promuevan la sinergia entre entidades, sectores y agentes sociales. Igualmente, prioriza la creación de plataformas tecnológicas que faciliten el acceso a información y mejoren la

interacción entre los actores clave. Además, impulsa la formulación de marcos normativos claros y protocolos de cooperación interinstitucional para asegurar una gestión más eficiente y coherente.

La Estrategia refuerza que los procedimientos institucionales de articulación sean compatibles y que los actores clave tengan una formación constante, garantizando la aplicación de metodologías para la articulación de prácticas educativo-ambientales. Este accionar permite que la capacidad institucional responda de manera efectiva a los retos territoriales, alineando su proceder con los principios de descentralización, los cuales están establecidos en la normativa nacional. Asimismo, facilita la integración de las políticas públicas con un marco organizativo claro, lo que permite una mayor coherencia en las decisiones y prácticas de las entidades responsables. Este conjunto de acciones optimiza el impacto de las iniciativas en educación ambiental y favorece su sostenibilidad en el tiempo.

5.1.4. Ámbitos Orientadores

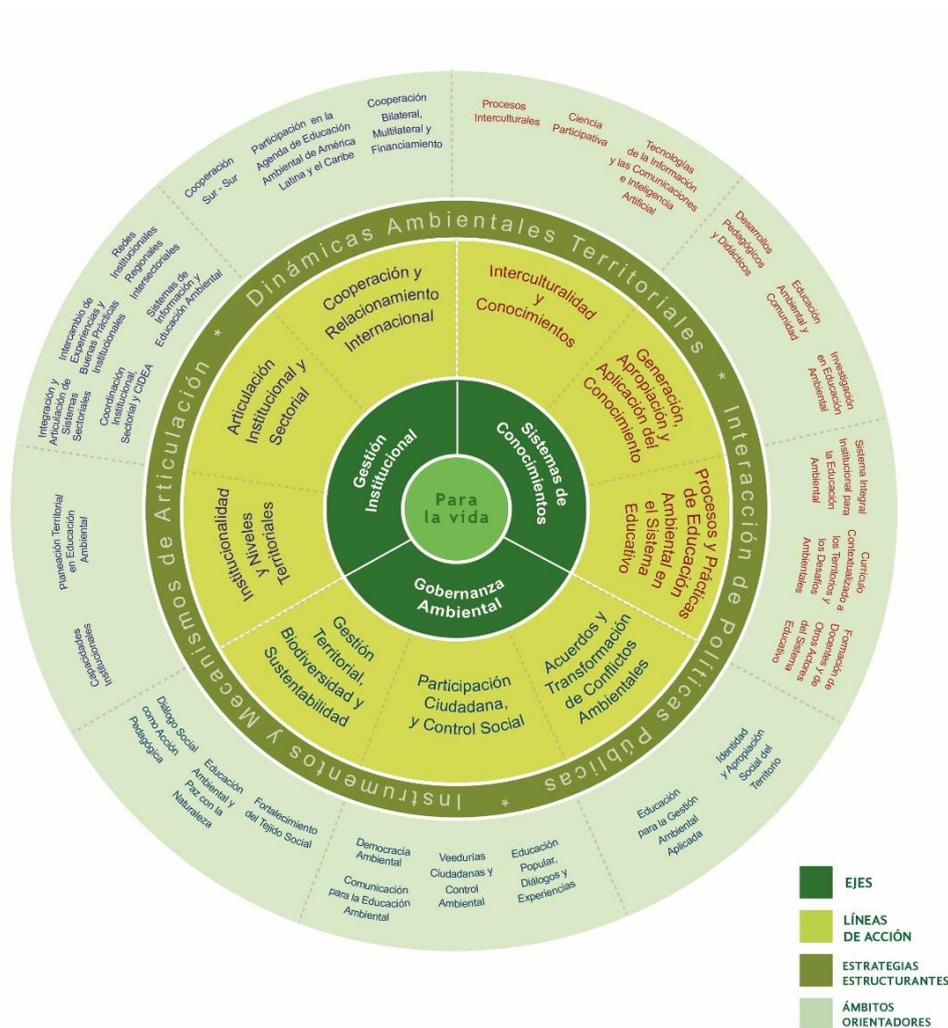
Los Ámbitos Orientadores aquí descritos actúan como referentes y guías para el ejercicio de la educación ambiental en el país. Estos se agrupan en categorías que recogen diferentes iniciativas, las cuales a su vez sirven de base para el desarrollo de acciones de educación ambiental, incluidas aquellas que se desarrollen fuera de los márgenes de la institucionalidad. Estas orientaciones no tienen carácter mandatorio; en cambio, se presentan como modelos inspiradores que fomentan la promoción, el desarrollo y la implementación de la educación ambiental en Colombia.

De esta manera, los Ámbitos Orientadores se diseñan para dar cabida a las diversas dinámicas de educación ambiental presentes en los territorios del país, proporcionando una hoja de ruta clara para el desarrollo de la Política. Además, estos aseguran que la Política responda de manera efectiva a los desafíos y necesidades específicas del contexto en el que se implementa.

Es importante destacar que, en el carácter sistémico de la Política y en el análisis integral de los Ámbitos, se observa una interacción constante en la que estos se complementan mutuamente. Por esta razón, muchas de las iniciativas propuestas pueden llegar a ser consideradas desde diferentes perspectivas, reflejando su transversalidad y contribuyendo a su implementación en variados contextos.

En el anillo exterior de la figura 9, se observa el conjunto general de los Ámbitos Orientadores y su relación con los demás componentes del Sistema de Implementación de la Política.

Figura 9. Ámbitos Orientadores



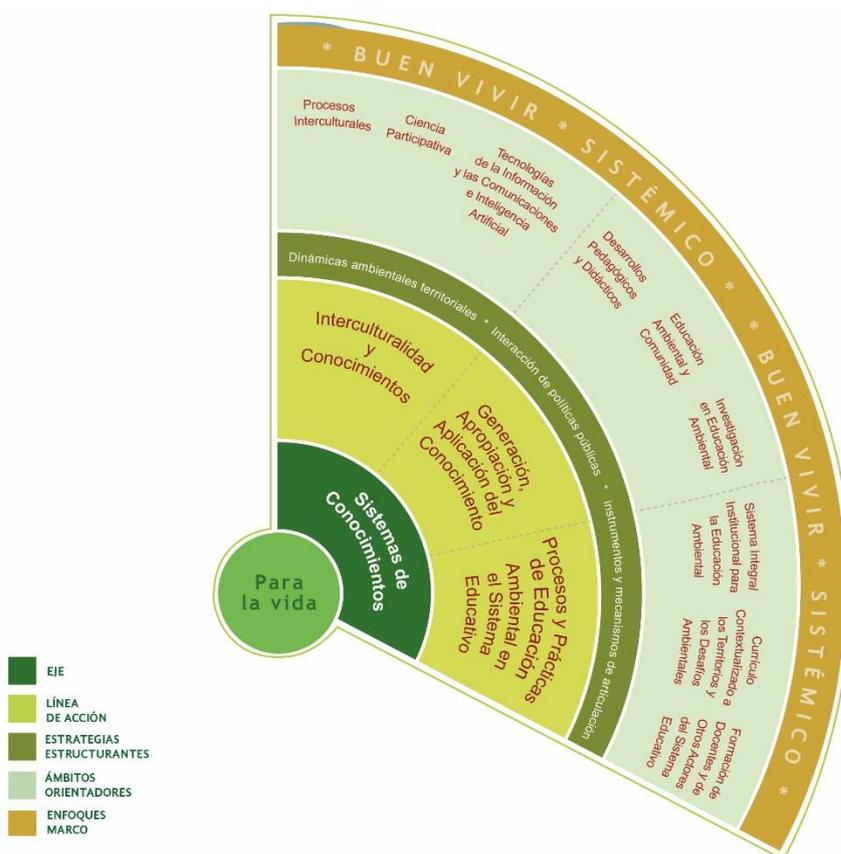
Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar, cada uno de los Ámbitos está estrechamente relacionado con una Línea de Acción, la cual, a su vez, se conecta con cada uno de los tres Ejes de esta Política. A continuación, se presentarán cada uno de los Ámbitos.

5.1.4.1. Ámbitos Orientadores del eje Sistemas de Conocimientos

En este apartado se describen los Ámbitos Orientadores asociados al eje de Sistemas de Conocimientos y sus respectivas Líneas de Acción (véase la figura 10). Para garantizar una presentación clara, a continuación, se señalan los Ámbitos correspondientes a cada Línea de Acción particular.

Figura 10. Ámbitos Orientadores del eje Sistemas de Conocimientos



Fuente: elaboración propia.

5.1.4.1.1. *Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Interculturalidad y Conocimientos*

A continuación, se describen los Ámbitos Orientadores correspondientes a la Línea de Acción Interculturalidad y Conocimientos, junto con las iniciativas que cada uno de ellos incluye. Estos Ámbitos son: (a) Procesos Interculturales, (b) Ciencia Participativa, (c) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Inteligencia Artificial.

- **Ámbito Procesos Interculturales**

Este ámbito reconoce la diversidad epistémica y la equidad en la integración de los diferentes sistemas de conocimientos presentes en el país para el diseño e implementación de acciones y procesos de educación ambiental. Además, promueve una comprensión integral del ambiente y facilita la coconstrucción y el codiseño de estrategias que fortalezcan la capacidad de respuesta ante los conflictos ambientales. Igualmente, fomenta un diálogo genuino, respetuoso y enriquecedor entre las culturas y los diversos grupos poblacionales, lo que contribuye a la construcción colectiva de una Colombia sustentable y en paz.

En este Ámbito se pueden incluir y desarrollar diferentes iniciativas, tales como

- Acciones vinculadas a los planes de vida de los pueblos indígenas; a los planes de etnodesarrollo de las comunidades negras; a los planes de desarrollo comunitario; a las iniciativas del campesinado, y a proyectos en comunidades urbanas, entre otros.
- Procesos de interculturalidad aplicados al desarrollo de las estrategias de la Política.
- Innovación en el diseño de herramientas didácticas y pedagógicas desde una perspectiva intercultural.
- Desarrollo de procesos de toponimia y cartografía de sitios sagrados.
- Otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, integren y promuevan la interculturalidad.

- **Ámbito Ciencia Participativa**

El Ámbito de Ciencia Participativa promueve la generación de conocimiento desde y para la diversidad de sistemas de conocimientos. Este tipo de investigación involucra a diversos ciudadanos interesados en un tema específico y orienta el proceso hacia la creación colaborativa de nuevo conocimiento. Los

participantes no requieren afiliación institucional a contextos académicos, lo que democratiza el acceso a la investigación (Land-Zandstra *et al.*, 2021).

Aquí se reconocen los procesos de ciencia participativa desarrollados por organizaciones de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom, campesinas, víctimas del conflicto, juntas de acción comunal, asociaciones, cooperativas, organizaciones de jóvenes, de mujeres, de la comunidad LGBTIQ+, sectores académicos y organizaciones animalistas, entre otros. Además, abarca una gran variedad de metodologías, trascendiendo las formas clásicas de producción, recolección y análisis de datos al incorporar múltiples disciplinas. Su objetivo es construir nuevas orientaciones y comprensiones sobre la naturaleza para fortalecer la educación ambiental y la gestión sustentable en el país.

En este ámbito se pueden incluir y desarrollar diferentes iniciativas, tales como

- Establecimiento de alianzas con institutos de investigación, instituciones de educación superior y centros especializados para fortalecer la educación ambiental desde la ciencia participativa.
- Creación de repositorios y mecanismos de divulgación para compartir experiencias y aprendizajes.
- Incorporación de productos investigativos de procesos de ciencia ciudadana en las instituciones educativas y entidades del Sistema Nacional Ambiental, así como en otros sistemas sectoriales.
- Organización de expediciones científicas participativas que promuevan el aprendizaje y la investigación colaborativa.
- Impulso a publicaciones y productos derivados de iniciativas de ciencia participativa relacionadas con la educación ambiental.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, impulsen prácticas relacionadas con la ciencia participativa.

- **Ámbito Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Inteligencia Artificial**

En las últimas décadas, los avances en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y en Inteligencia Artificial (IA) han transformado la sociedad, así como los procesos de construcción y divulgación del conocimiento. Por tal razón es necesario que la Política Nacional de Educación Ambiental se sintonice y se proyecte con estos desarrollos tecnológicos. En este marco, y de conformidad con la normatividad colombiana, este ámbito propone el uso y

aplicación de herramientas clave para facilitar el acceso a información pertinente y actualizada sobre temas ambientales, además de promover innovaciones en educación ambiental.

En el contexto global, estas tecnologías, además de permitir la conexión en tiempo real, posibilitan el conocimiento de iniciativas y experiencias exitosas desarrolladas en otros lugares para favorecer la adopción de buenas prácticas. Asimismo, fortalecen la conectividad y la interacción entre actores clave, lo que incrementa la inclusión y la participación en procesos educativos y de gestión ambiental. En otras palabras, aquí se impulsa la democratización del conocimiento en el contexto específico de la Política.

Este ámbito resalta el potencial de las TIC y la IA como impulsores de la integración del conocimiento ambiental en la vida cotidiana, fomentando una ciudadanía más informada, consciente y comprometida con el cuidado y protección del ambiente.

En este Ámbito se pueden desarrollar diversas iniciativas como, por ejemplo:

- Implementación de sistemas de monitoreo y seguimiento para evaluar y documentar experiencias de educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de contenidos pedagógicos innovadores y de tecnologías específicas para fortalecer la educación ambiental.
- Creación de plataformas digitales y aplicaciones enfocadas en la promoción y difusión de la educación ambiental.
- Promoción del acceso equitativo a las TIC y la IA en todas las regiones del país, priorizando territorios con menores niveles de conectividad.
- Desarrollo de otras iniciativas que, en el marco de la implementación de la Política, incluyan prácticas relacionadas con el uso de TIC y la IA para la educación ambiental.

5.1.4.1.2. Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Generación, Apropiación y Aplicación del Conocimiento

En este punto se presentan los Ámbitos Orientadores mediante los cuales se desarrolla la Línea de Acción Generación, Apropiación y Aplicación del Conocimiento. Estos son: (a) Desarrollos Pedagógicos y Didácticos, (b) Educación Ambiental y Comunidad y (c) Investigación en Educación Ambiental.

- **Ámbito Desarrollos Pedagógicos y Didácticos**

Desde el contexto de este Ámbito, la pedagogía fortalece los procesos de enseñanza-aprendizaje, orientándolos hacia el desarrollo de capacidades en la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos de la Política. Este enfoque promueve una formación integral que permite a las personas comprender, valorar y actuar frente a los desafíos ambientales contemporáneos.

Complementario con lo anterior, la didáctica proporciona los medios y estrategias necesarios para diseñar metodologías y técnicas innovadoras que optimicen el proceso educativo. Estas incluyen contenidos y actividades pertinentes, herramientas de evaluación y seguimiento, así como distintos recursos educativos, destinados a generar transformaciones significativas en las personas y comunidades.

Este ámbito impulsa una educación ambiental dinámica y adaptativa que articula enfoques pedagógicos y didácticos para formar ciudadanía ambiental. En este Ámbito se pueden incluir y desarrollar diferentes iniciativas, tales como

- Promoción de la investigación en pedagogía ambiental.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras.
- Diseño y elaboración de materiales educativos creativos y pertinentes a los contextos de implementación.
- Desarrollo de experiencias y procesos artísticos que promuevan el cuidado de la vida.
- Creación de programas educativos inclusivos que integren enfoques diferenciales y territoriales.
- Desarrollo de plataformas interactivas que faciliten el acceso a contenidos pedagógicos, promuevan el aprendizaje colaborativo y estimulen la participación activa de la ciudadanía.
- Establecimiento de espacios de aprendizaje experiencial como aulas ambientales, senderos educativos y laboratorios al aire libre.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan los desarrollos pedagógicos y didácticos.

- **Ámbito Educación Ambiental y Comunidad**

Este Ámbito se enfoca en el fortalecimiento de procesos que expandan el alcance de la educación ambiental en comunidades de todos los territorios, reconociendo el papel que desempeñan en el desarrollo ambiental y en el establecimiento de una

relación armónica y sustentable entre el ser humano y la naturaleza. Un elemento clave ha sido los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), los cuales representan iniciativas comunitarias fundamentales para abordar problemáticas locales, contribuir a la solución de conflictos ambientales y proteger la vida en cada territorio.

Adicionalmente, este ámbito reconoce la existencia de otras iniciativas que trascienden los PROCEDA, al destacar el valor de proyectos y procesos liderados por diversos actores comunitarios. Estas iniciativas, muchas veces impulsadas por organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal, asociaciones de campesinos, pueblos indígenas y afrocolombianos, entre otros, se convierten en esfuerzos significativos para la educación ambiental.

También fomenta la colaboración con otros sectores de la sociedad, como instituciones educativas, entidades gubernamentales y privadas, con el fin de potenciar el impacto de estas acciones comunitarias. Este Ámbito no solo busca generar conocimiento, sino también construir capacidades locales que promuevan la sustentabilidad, la inclusión social y la protección del patrimonio natural en los territorios.

En este Ámbito se pueden incluir y desarrollar variadas iniciativas como

- Promoción de experiencias de educación ambiental comunitaria originadas desde los territorios.
- Impulso al desarrollo de pedagogías comunitarias que respondan a las necesidades y dinámicas locales.
- Implementación de prácticas pedagógicas vinculadas a bibliotecas comunitarias y comunales como espacios de aprendizaje ambiental.
- Establecimiento de alianzas con el sector comunal para fortalecer la promoción de la educación ambiental.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, integren y fortalezcan la educación ambiental y su relación con las comunidades.

- **Ámbito Investigación en Educación Ambiental**

La Investigación en Educación Ambiental constituye un pilar esencial para todas las Líneas de Acción del Sistema, al promover la generación de nuevos conocimientos a partir de la integración de diferentes fuentes epistemológicas. Su importancia radica en la capacidad de avanzar en el desarrollo del conocimiento, proporcionando

insumos valiosos para abordar problemas prácticos y contribuir a las transformaciones y transiciones sociales que el país debe propiciar. Este Ámbito busca orientar el análisis sobre el estado actual de la educación ambiental, identificando sus retos, oportunidades y desafíos; mientras consolida procesos de investigación aplicada que permitan enfrentar la crisis civilizatoria contemporánea.

En Colombia y América Latina, aunque se ha puesto en evidencia un crecimiento incipiente en este campo, persisten vacíos significativos en su análisis y desarrollo. Estos vacíos limitan la capacidad de articular el conocimiento generado con las necesidades prácticas de la región.

La investigación en educación ambiental, en este contexto, fomenta la integración de enfoques innovadores y colaborativos que permitan una comprensión profunda y una acción efectiva que fortalezca la educación ambiental como fin y medio fundamental para la sustentabilidad de Colombia.

En desarrollo de este Ámbito pueden incluirse y desarrollarse diferentes iniciativas como, por ejemplo:

- Incorporación de líneas temáticas específicas de investigación en educación ambiental dentro de las convocatorias públicas.
- Fortalecimiento de grupos de investigación especializados en educación ambiental, promoviendo su consolidación y reconocimiento.
- Fomento de publicaciones exclusivas dedicadas a la difusión del conocimiento en educación ambiental.
- Desarrollo de procesos de investigación aplicada que respondan a los retos y necesidades actuales de la educación ambiental.
- Construcción de marcos de referencia que orienten y estructuren la investigación en educación ambiental.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan y promuevan la investigación en educación ambiental.

5.1.4.1.3. Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Procesos y Prácticas de Educación Ambiental en el Sistema Educativo

En este apartado se presentan los Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción denominada Procesos y Prácticas de Educación Ambiental en el Sistema Educativo. Aquí se reconoce la relevancia del sistema educativo como un espacio estratégico para promover procesos y prácticas que contribuyan a la formación de ciudadanías críticas, responsables y comprometidas con la sustentabilidad. Estos Ámbitos son: (a)

Sistema Integral Institucional para la Educación Ambiental, (b) Currículo Contextualizado a los Territorios y los Desafíos Ambientales y (c) Formación de Docentes y de Otros Actores del Sistema Educativo.

- **Ámbito Sistema Integral Institucional para la Educación Ambiental**

Este Ámbito aborda de manera conjunta y articulada los aportes del sistema educativo a la sustentabilidad, entendiendo que los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en entornos protectores de la naturaleza, resilientes y orientados hacia la construcción de paz.

En el contexto de la educación ambiental, este sistema institucional promueve la participación activa de múltiples actores e involucra a toda la comunidad educativa, asegurando que todos los aspectos de las operaciones internas y relaciones externas de las instituciones educativas se alineen con los enfoques y principios de la Política. Esto incluye la toma de decisiones basadas en la democracia participativa y el aprendizaje activo.

Se aclara que cada institución, en el marco de su autonomía, define sus propias acciones al considerar aspectos clave como los procesos de enseñanza y aprendizaje, la investigación, la infraestructura y su vínculo con la comunidad. Este tipo de accionar fomenta el liderazgo, fortalece la apropiación de los procesos y facilita una comprensión integral de la educación ambiental.

El sistema está en constante interacción con el entorno socioecológico y promueve la colaboración entre instituciones y niveles educativos. Integra, además, iniciativas como los PROCEDA, los desarrollos de los CIDEA y las acciones de otros actores del SINA, así como las apuestas educativas del sector informal.

En esencia, el sistema integral institucional busca transformar culturalmente el sistema educativo hacia el cuidado y fortalecimiento del tejido de la vida, construyendo así un modelo educativo comprometido con la sustentabilidad y la resiliencia ambiental.

Dentro de este Ámbito se pueden incluir y desarrollar diferentes iniciativas, tales como

- Fortalecimiento del conocimiento sobre las funciones y procesos de las instituciones educativas para consolidar sus sistemas integrales.
- Establecimiento y consolidación de alianzas con diferentes actores sociales para robustecer el sistema integral institucional.

- Integración de sistemas ambientales en las instituciones de educación superior.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, contribuyan al fortalecimiento del sistema integral institucional en la educación ambiental.

- **Ámbito Currículo Contextualizado a los Territorios y los Desafíos Ambientales**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento orientador y estructurador que posiciona a la institución educativa como un sistema complejo y dinámico. Por medio de sus procesos de gestión, permite alcanzar los propósitos orientadores en constante interacción con el contexto territorial. Dado que el contexto es dinámico, el PEI no es un instrumento estático ni definitivo; se desarrolla en un proceso continuo de reflexión y resignificación en relación con el territorio, incorporando la dimensión ambiental como parte integral de la formación.

Este proceso tiene un impacto directo en el currículo, lo que facilita la inclusión de la dimensión ambiental desde una perspectiva transversal e interdisciplinaria. Así, se supera la visión fragmentada del mundo y del sujeto, lo que permite que en el currículo se articulen criterios, planes de estudio, metodologías y recursos que favorezcan una formación integral y se fortalezca la identidad cultural en los niveles nacional, regional y local, como lo define la Ley 115 de 1994.

El PEI sitúa a la institución educativa en un contexto social, económico, ecológico y cultural que influye en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este instrumento motiva a la comunidad educativa a comprender al ser humano en su multidimensionalidad, conectando con particularidades locales y globales para fomentar la identidad, el sentido de pertenencia y la responsabilidad hacia la comunidad y el territorio.

Entre las herramientas que promueven la inclusión de la dimensión ambiental en el PEI, destaca el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), concebido como una construcción participativa que responde a las particularidades de cada contexto territorial. Además del PRAE, otros instrumentos institucionalizados, como la gestión integral del riesgo escolar, el servicio social obligatorio, los programas de ciencia, tecnología e innovación, los semilleros y los grupos ambientales, también fortalecen esta integración. Tales prácticas amplían el alcance del PEI, asegurando una incorporación significativa y holística de la dimensión ambiental en la educación.

En este Ámbito se pueden desarrollar distintas iniciativas como, por ejemplo:

- Resignificación del PEI con enfoque contextualizado al territorio y a los desafíos ambientales.
- Implementación de los PRAE y otras estrategias transversales en los diferentes niveles de la educación, vinculándolos al PEI como parte del sistema integral institucional.
- Fortalecimiento de liderazgos educativos que impulsen la comprensión y apropiación de los procesos sistémicos relacionados con la dimensión ambiental.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, promuevan la contextualización del currículo en función del territorio y los desafíos ambientales.

- **Ámbito Formación de Docentes y de Otros Actores del Sistema Educativo**

La formación del personal docente y de otros actores del sistema educativo es esencial para incorporar de manera efectiva la dimensión ambiental en el currículo, superando enfoques limitados exclusivamente a las ciencias naturales. Este proceso debe permitir un abordaje más integral y transversal, contextualizado a los territorios y a los desafíos ambientales.

La formación docente debe enfocarse en el fortalecimiento de capacidades como la apropiación social del conocimiento; el trabajo colaborativo; el intercambio de experiencias; el desarrollo pedagógico y didáctico; la investigación educativa; la gobernanza; la gestión institucional integral, y la vinculación comunitaria significativa. Estas competencias son fundamentales para garantizar procesos educativos que respondan a las necesidades ambientales actuales.

Además, resulta prioritario fortalecer las capacidades de otros actores del sistema educativo, especialmente directivos y funcionarios de las Secretarías de Educación, quienes desempeñan un papel clave en la implementación y consolidación de la Política. Atendiendo los principios de descentralización y autonomía institucional, es crucial que los responsables de las decisiones pedagógicas y curriculares en los niveles de gobernanza intermedia identifiquen y atiendan las necesidades de cualificación de docentes para asegurar una formación que contribuya a la transformación educativa en función de la sustentabilidad.

En este Ámbito se pueden desarrollar variadas iniciativas, tales como

- Fortalecimiento de la inclusión de la educación ambiental en la formación inicial y continua de docentes, directivos y otros actores del sistema educativo.
- Implementación de procesos de trabajo colaborativo entre pares, incluyendo la creación de redes, encuentros territoriales, comunidades de aprendizaje y otras metodologías participativas.
- Establecimiento de mecanismos de medición y seguimiento que evalúen la cantidad, calidad y diversidad de las ofertas de formación en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de recursos pedagógicos y didácticos, acompañados de estrategias efectivas para su divulgación y apropiación por parte de la comunidad educativa.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, fortalezcan la formación docente y de otros actores del sistema educativo.

5.1.4.2. Ámbitos Orientadores del eje Gobernanza Ambiental

En este apartado se aborda la totalidad de los Ámbitos Orientadores que desarrollan las diferentes Líneas de Acción correspondientes al eje de Gobernanza Ambiental (véase la figura 11).

La educación ambiental aplicada se proyecta como una herramienta para promover acciones y transformaciones sociales, las cuales permiten resolver problemas prácticos y desarrollar tecnologías o soluciones con impacto positivo en la sociedad. Esta visión contribuye al abordaje de conflictos ambientales mediante propuestas prácticas en los territorios, fomenta la sustentabilidad e integra perspectivas interdisciplinarias e interculturales al responder de manera efectiva a las complejidades ambientales actuales.

Es fundamental destacar que la educación ambiental desempeña un papel clave en la gestión ambiental del país porque fomenta la conciencia crítica, la corresponsabilidad y la participación activa de la ciudadanía en la protección de la naturaleza. Asimismo, facilita la articulación entre comunidades, instituciones y sectores, promoviendo una gestión ambiental sustentable y equitativa que respeta e integra las particularidades culturales y territoriales de Colombia.

En este Ámbito se plantea el desarrollo de iniciativas como las siguientes:

- Promoción de experiencias de educación ambiental relacionadas con prácticas de gestión ambiental, como permacultura, agroecología, pacas biodigestoras, huertas o bancos de semillas nativas.
- Creación de rutas de avistamiento de aves como estrategia para la restauración de bosques y la sensibilización ambiental.
- Apoyo a procesos educativos enfocados en la planificación territorial sustentable.
- Fomento de iniciativas vinculadas al ecoturismo, agroturismo y turismo de naturaleza como herramientas educativas.
- Establecimiento de alianzas con el sector industrial para el desarrollo de aplicaciones tecnológicas orientadas a la gestión ambiental.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan la educación para la gestión ambiental aplicada.

- **Ámbito Identidad y Apropiación Social del Territorio**

Este Ámbito busca inspirar a la ciudadanía a reconocer, valorar y participar activamente en la resignificación de su historia y de las dinámicas actuales de los territorios para promover su gestión colectiva con corresponsabilidad directa en las decisiones que impacten su desarrollo. Al fomentar procesos educativos transformadores, invita a las comunidades a profundizar su conexión con el territorio, al comprender su riqueza cultural, social y ecológica.

Se promueve la creación de estrategias y proyectos innovadores, diseñados de forma contextual, que mantengan a las comunidades informadas, motivadas y comprometidas. Estas acciones fortalecen la identidad territorial y generan un sentido profundo de apropiación; vital para la protección y sostenibilidad del entorno.

Este ámbito trasciende la información, transformándola en movilización ciudadana y empoderamiento colectivo para que las decisiones y acciones reflejen un compromiso genuino con el cuidado y preservación del tejido de la vida en los territorios.

Dentro de este Ámbito se pueden impulsar las siguientes iniciativas:

- Implementación de prácticas artísticas que promuevan la conexión con el territorio y su valoración.
- Creación de senderos de interpretación ambiental que faciliten el aprendizaje y la sensibilización sobre las dinámicas territoriales.
- Uso del territorio como aula ambiental, fomentando el aprendizaje experiencial en contextos reales.
- Desarrollo de programas de voluntariado pedagógico comunitario para fortalecer la identidad territorial y la educación ambiental.
- Establecimiento de sistemas comunitarios de alerta temprana enfocados en la gestión del riesgo y la protección ambiental.
- Ejecución de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan la identidad y la apropiación social del territorio.

5.1.4.2.2. Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Participación Ciudadana y Control Social

A continuación, se presentan los Ámbitos Orientadores de esta Línea de Acción, diseñados para desarrollar perspectivas desde la educación ambiental que garanticen el derecho a la participación y fortalezcan la democracia. Estos son: (a) Democracia Ambiental, (b) Comunicación para la Educación Ambiental, (c) Veedurías Ciudadanas y Control Ambiental y (d) Educación Popular, Diálogos y Experiencias.

• **Ámbito Democracia Ambiental**

El ámbito de la Democracia Ambiental destaca el papel transformador que desempeña la educación ambiental en el fortalecimiento de los derechos de acceso a la información y la acción sobre el ambiente. Aquí se hace énfasis en tres pilares

fundamentales: el derecho a la información ambiental, el derecho a la participación activa en temas ambientales y el acceso al sistema de justicia ambiental.

De esta manera, se busca empoderar a las comunidades, fortaleciendo sus capacidades para incidir de manera efectiva en la toma de decisiones relacionadas con los asuntos ambientales de sus territorios. Este ámbito no solo facilita el acceso a información clara y relevante, sino que también promueve espacios de participación incluyentes y mecanismos justos que aseguren que las voces de todas las personas sean escuchadas y valoradas.

La Democracia Ambiental trasciende a la educación tradicional, invitando a las comunidades a ser protagonistas en el cuidado de la vida y la protección de la naturaleza.

Dentro de este Ámbito pueden desarrollarse diferentes iniciativas, tales como

- Establecimiento de alianzas con el sistema judicial para formar jueces, fiscales, policías y otros actores clave en temas ambientales.
- Formación ciudadana enfocada en los mecanismos de participación y los derechos ambientales.
- Promoción activa de los mecanismos de acceso a la información, la participación y la justicia ambiental.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan los principios y prácticas de la Democracia Ambiental.

- **Ámbito Comunicación para la Educación Ambiental**

Este Ámbito resalta la importancia de articular estratégicamente la educación ambiental con los medios de comunicación masivos y comunitarios. Reconoce el potencial pedagógico de tales medios para influir en la generación de opinión pública sobre el conocimiento ambiental y los conflictos socioecológicos que enfrenta el país y el mundo.

Mediante esta articulación, los medios se convierten en herramientas esenciales para mantener a la población informada y contribuir al desarrollo de un pensamiento crítico y corresponsable frente a la situación ambiental que experimenta nuestra sociedad. Este ejercicio fortalece los procesos de gestión ambiental en los territorios, impulsa la participación ciudadana con incidencia en las decisiones públicas y fomenta el ejercicio del control social sobre la gestión ambiental institucional.

Además, este Ámbito subraya la responsabilidad de los medios de comunicación como agentes sociales de enorme influencia en la transformación de las condiciones ambientales de nuestros territorios. Su capacidad, para amplificar las voces ciudadanas y sensibilizar sobre los retos ambientales, los posiciona como aliados clave en la construcción de una sociedad más informada, formada y comprometida con la sustentabilidad de Colombia. La comunicación, en este contexto, se convierte en un puente que conecta a la educación ambiental con la acción colectiva por el cuidado de la vida.

En este Ámbito es posible impulsar diversas iniciativas, entre las cuales se encuentran:

- Realización de campañas educativas, a través de diferentes medios de comunicación, enfocadas en temas ambientales, derechos y democracia ambiental.
- Desarrollo de procesos pedagógicos en colaboración con medios comunitarios para fortalecer la educación ambiental en los territorios.
- Fortalecimiento de redes de comunicación popular con enfoque ambiental.
- Fomento de espacios dedicados a la educación ambiental en programas de radio y televisión.
- Establecimiento de alianzas con universidades que cuenten con programas en Comunicación, Periodismo y carreras afines para participar en iniciativas de educación ambiental.
- Innovación en estrategias de comunicación para la educación ambiental mediante el uso de diversos canales y plataformas de difusión.
- Colaboración con medios de comunicación masiva para desarrollar procesos formativos dirigidos a comunicadores y periodistas en temas de educación ambiental.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, promuevan la comunicación como herramienta clave para la educación ambiental.

• **Ámbito Veedurías Ciudadanas y Control Ambiental**

Este Ámbito se enfoca en fortalecer la capacidad de las comunidades para ejercer veedurías ciudadanas y control social sobre la gestión ambiental del Estado y así exigir una acción gubernamental transparente y ajustada a las necesidades colectivas. Su propósito es empoderar a la ciudadanía por medio de procesos pedagógicos que faciliten la comprensión, vigilancia y evaluación de políticas, proyectos y acciones ambientales desde una perspectiva crítica y constructiva.

Al fomentar una participación activa, este Ámbito impulsa la corresponsabilidad en la protección de la naturaleza y en el seguimiento de los compromisos ambientales asumidos por las autoridades. Además, promueve la creación de espacios de diálogo entre la ciudadanía y las instituciones, concebidos como experiencias pedagógicas que fortalecen la democracia ambiental. Este ámbito convierte a las veedurías ciudadanas en un proceso pedagógico y posiciona a la educación ambiental como un instrumento clave para el ejercicio del control social.

En este Ámbito es posible desarrollar diferentes iniciativas, tales como

- Desarrollo de procesos formativos que impulsen el control social ambiental.
- Promoción de canales accesibles que faciliten a las veedurías ciudadanas el acceso a la justicia ambiental.
- Apoyo a la creación y consolidación de redes ciudadanas dedicadas a la veeduría y el control ambiental.
- Implementación de observatorios ambientales comunitarios como escenarios pedagógicos.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan las veedurías ciudadanas y el control social ambiental.

- **Ámbito Educación Popular y Diálogo de Experiencias**

Este Ámbito promueve el reconocimiento y la articulación de procesos de educación ambiental popular que emergen de las comunidades y sus dinámicas propias, enriqueciendo las concepciones y prácticas educativo-ambientales en el país. Estos procesos, profundamente conectados con los territorios, reflejan el conocimiento colectivo y las formas en que las comunidades interactúan y protegen su entorno.

El diálogo entre estas experiencias y las iniciativas institucionales fortalece la gobernanza ambiental al construir puentes de entendimiento y cooperación que incluyen múltiples perspectivas y saberes. También fomenta la creación de métodos y estrategias innovadoras que integran los conocimientos tradicionales, populares y científicos, al aportar soluciones contextualizadas y transformadoras a los retos ambientales.

Al articular estos procesos, se genera un espacio de aprendizaje mutuo y de construcción colectiva que no solo potencia la educación ambiental, sino que también fortalece la participación ciudadana y la identidad territorial al valorar y promover las voces comunitarias como agentes fundamentales para la educación ambiental colombiana.

Dentro de este Ámbito se pueden impulsar diversas iniciativas, tales como

- Desarrollo y consolidación de experiencias significativas en el ámbito de la educación ambiental popular.
- Apoyo a la realización de encuentros nacionales y territoriales que fortalezcan la educación ambiental popular.
- Fomento de diálogos entre la educación ambiental popular y otros enfoques de educación ambiental, promoviendo el intercambio de conocimientos y metodologías.
- Recuperación de la memoria histórica de los movimientos sociales relacionados con la educación ambiental popular.
- Apoyo a la creación y fortalecimiento de laboratorios ciudadanos de educación ambiental.
- Promoción de espacios que faciliten el diálogo intergeneracional, en materia de educación ambiental.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, fortalezcan la educación ambiental popular y el diálogo de experiencias.

5.1.4.2.3. Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Acuerdos y Transformación de Conflictos Ambientales

En este apartado se presentan los Ámbitos Orientadores correspondientes a la Línea de Acción Acuerdos y Transformación de Conflictos Ambientales, los cuales se enfocan en dinamizar la agencia social para tramitar este tipo de conflictos mediante procesos educativos y participativos. Estos Ámbitos son: (a) Diálogo Social como Acción Pedagógica, (b) Educación Ambiental y Paz con la Naturaleza y (c) Fortalecimiento del Tejido Social.

- **Ámbito Diálogo Social como Acción Pedagógica**

Este Ámbito busca promover espacios de diálogo social que reúnan, alrededor de procesos pedagógicos, a los diversos agentes sociales involucrados en las dinámicas territoriales alrededor del trámite de los conflictos ambientales. Mediante el encuentro, el reconocimiento mutuo y la valoración de las diferencias, se aspira a construir visiones y acuerdos comunes que respondan a los contextos y desafíos de cada territorio.

El diálogo, entendido como una acción pedagógica, trasciende la simple conversación para convertirse en una herramienta transformadora que fomenta la paz con la naturaleza y la consolidación de la justicia ambiental. Estos espacios no solo facilitan la transformación de conflictos ambientales, sino que también fortalecen los vínculos comunitarios y la identidad territorial de las comunidades.

Aquí se presenta una oportunidad para transformar los conflictos en oportunidades para el aprendizaje, la innovación y la acción conjunta tendiente a la salud ambiental de los territorios.

En este Ámbito se pueden poner en marcha distintas iniciativas como

- Desarrollo de procesos pedagógicos orientados a la apropiación social del conocimiento y el abordaje de conflictos ambientales.
- Sistematización de experiencias institucionales y comunitarias relacionadas con el diálogo social como estrategia de educación ambiental.
- Incorporación de la conflictividad ambiental en las estrategias de educación ambiental, favoreciendo su análisis y comprensión.
- Desarrollo de acciones educativas vinculadas a acuerdos para la transformación positiva de conflictos ambientales, incluyendo iniciativas como el servicio social para la paz y el servicio militar ambiental.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan el diálogo social como una herramienta pedagógica.

- **Ámbito Educación Ambiental y Paz con la Naturaleza**

Este Ámbito parte del reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos y como víctima del conflicto armado en el país y destaca su derecho a la reparación en el marco de la justicia restaurativa. En este contexto, se busca promover la reconciliación entre las comunidades y la naturaleza, al resaltar la importancia de proteger y restaurar los ecosistemas afectados por acciones bélicas y delitos conexos. Lo anterior permite avanzar hacia una paz sostenible, basada en el respeto por la vida y la diversidad.

En este sentido, se fomenta la participación activa de las comunidades en el diseño, implementación y seguimiento de acciones de reparación y restauración ambiental. Este Ámbito también integra la diversidad de sistemas de conocimientos en el imperativo ético de hacer la paz con la naturaleza.

Dentro de este Ámbito pueden desarrollarse diversas iniciativas, tales como

- Desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a favorecer la reincorporación de excombatientes en la sociedad.
- Implementación de acciones educativas en el marco del servicio social para la paz.
- Procesos de educación ambiental en el marco de la implementación del servicio social para la paz.
- Inclusión activa de comunidades campesinas y pueblos étnicos en el diseño, implementación y seguimiento de acciones de reparación y restauración ambiental, en el contexto del acuerdo de paz, la justicia transicional, el servicio militar ambiental y el servicio social para la paz.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan la relación entre educación ambiental y paz con la naturaleza.

- **Ámbito Fortalecimiento del Tejido Social**

Este Ámbito Orientador está pensado para conectar a los agentes sociales del territorio con las entidades responsables de la educación ambiental y promover la formación de liderazgos ambientales comprometidos con la sustentabilidad. Igualmente, fortalece la consolidación y cualificación de procesos organizativos mediante el desarrollo de dinámicas pedagógicas centradas en la resignificación de los vínculos entre la sociedad y la naturaleza.

Además, incorpora la formación en derechos ambientales, mecanismos de participación, legislación, gobernanza y acceso a recursos, al tiempo que fomenta la pedagogía y comunicación ambiental, la investigación y el acceso a la información, lo que asegura una gobernanza ambiental efectiva y el intercambio de experiencias.

En el marco de este Ámbito es pertinente desarrollar iniciativas como, por ejemplo:

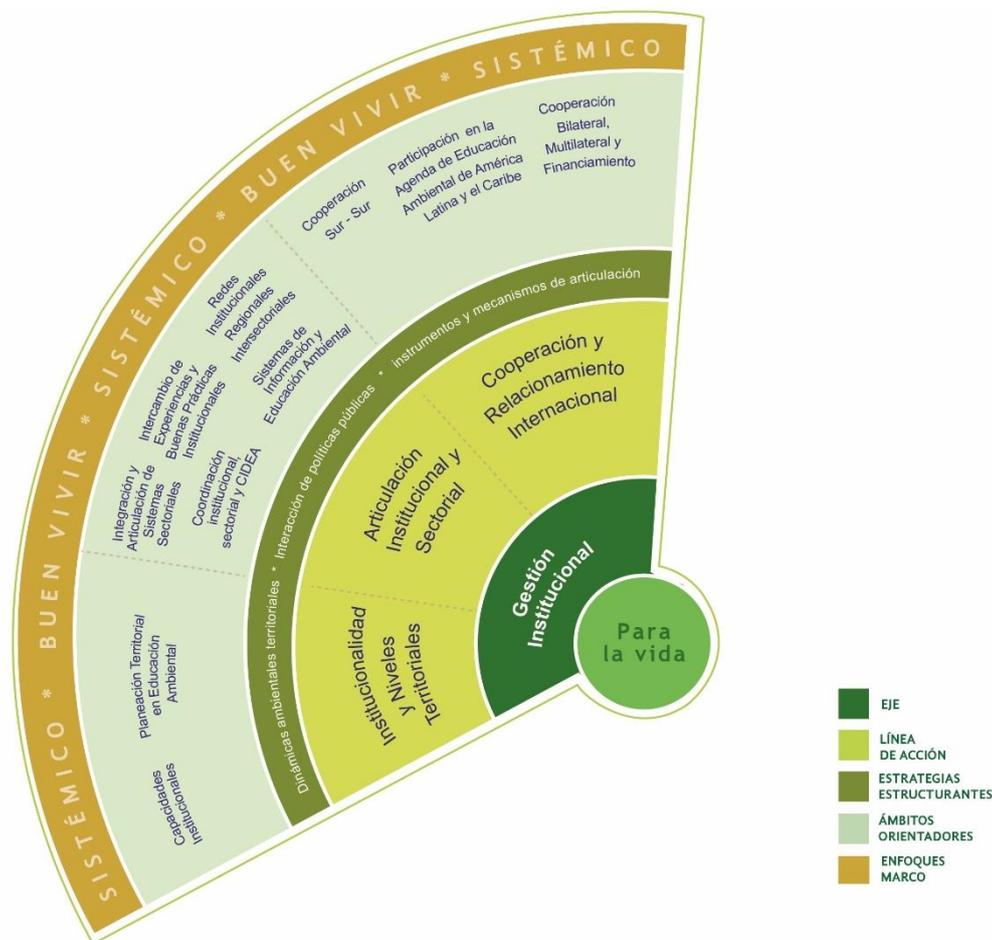
- Realización de jornadas de intercambio de experiencias entre diversos actores territoriales para desarrollar la articulación de procesos organizativos relacionados con la educación ambiental.
- Implementación de programas de mentorías intergeneracionales que fomenten el diálogo y la transferencia de conocimientos entre generaciones.
- Implementación de estrategias de profesionalización de líderes ambientales para fortalecer sus capacidades y promover su incidencia en la gestión territorial y ambiental.

- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la Política, contribuyan al fortalecimiento del tejido social en torno a la educación ambiental

5.1.4.3. Ámbitos Orientadores del eje Gestión Institucional

A continuación, se presentan los Ámbitos Orientadores vinculados al eje de Gestión Institucional y sus respectivas Líneas de Acción (véase la figura 12).

Figura 12. Ámbitos Orientadores del eje Gestión Institucional



Fuente: elaboración propia.

5.1.4.3.1. Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Institucionalidad y Niveles Territoriales

En este punto se desglosan los Ámbitos Orientadores constitutivos de la Línea de Acción Institucionalidad y Niveles Territoriales, los cuales se centran en fortalecer la estructura y capacidad institucional para garantizar una gestión efectiva y articulada de la educación ambiental en los diferentes niveles territoriales. Tales Ámbitos son: (a) Capacidades Institucionales y (b) Planeación Territorial en Educación Ambiental.

- **Ámbito Capacidades Institucionales**

El Ámbito de Capacidades Institucionales en educación ambiental busca fortalecer las habilidades y competencias de las entidades responsables para responder eficazmente a las demandas ciudadanas y territoriales. Este enfoque promueve la movilización eficiente de recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales, alineándolos con los objetivos de la educación ambiental.

Construir capacidades institucionales implica mejorar la capacidad de las instituciones para identificar cambios necesarios y pertinentes en su funcionamiento, adaptándose a los desafíos actuales. Por lo anterior, se fomenta la planeación participativa como herramienta clave para priorizar las necesidades e iniciativas territoriales, integrando la dimensión ambiental de manera efectiva en los procesos institucionales. Este ámbito inspira un compromiso renovado de las instituciones con la sostenibilidad y la gestión ambiental territorial.

En este Ámbito pueden ser desarrolladas variadas iniciativas como

- Integración de procesos y mecanismos de gestión y planeación institucional vinculados directamente con la educación ambiental.
- Promoción de sistemas integrados de educación ambiental en diferentes entidades y niveles institucionales.
- Desarrollo de procesos de formación a servidores públicos en conceptos clave y herramientas de gestión relacionadas con la educación ambiental.
- Incorporación de la educación ambiental como criterio en la evaluación del desempeño institucional, procesos de rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan las capacidades institucionales en educación ambiental.

- **Ámbito Planeación Territorial en Educación Ambiental**

Este Ámbito Orientador exhorta a la integración de la educación ambiental en la planeación de los niveles nacional, regional, departamental y municipal, a fin de posicionar la acción pedagógica como un eje transversal en la formulación participativa de planes y políticas territoriales.

La planeación territorial reconoce e integra la diversidad cultural, biológica, ecosistémica y económica de cada región, al promover un enfoque inclusivo y contextualizado. Este Ámbito impulsa la territorialización de la educación ambiental, asegurando que las estrategias respondan a las necesidades y características específicas de cada comunidad. Su propósito es avanzar hacia una gestión ambiental sustentable que valore y respete la diversidad de los territorios y sus habitantes.

Dentro de este Ámbito pueden desarrollarse diversas iniciativas, tales como

- Formulación o actualización de políticas y planes territoriales de educación ambiental, en articulación con la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Impulsar procesos de educación ambiental orientados a cualificar la planificación participativa a nivel territorial.
- Promoción de una participación plural y diversa en las etapas de formulación, implementación y seguimiento de políticas y planes de educación ambiental.
- Fortalecimiento de los CIDEA para aumentar su incidencia en los procesos de planeación territorial.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan la planeación territorial en la educación ambiental.

5.1.4.3.2. Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Articulación Institucional y Sectorial

Los Ámbitos Orientadores de esta Línea de Acción son los siguientes: (a) Integración y Articulación de Sistemas Sectoriales; (b) Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas Institucionales; (c) Redes Institucionales Regionales Intersectoriales; (d) Coordinación Institucional, Sectorial y CIDEA y (e) Sistemas de Información y Educación Ambiental.

- **Ámbito Integración y Articulación de Sistemas Sectoriales**

Este Ámbito destaca la importancia de articular y compatibilizar los sistemas nacionales relacionados con la educación ambiental, como el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Educación, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema Nacional de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Cultura, entre otros.

Esta articulación permite unificar y transversalizar conceptos, prácticas y procesos para consolidar una gestión integral de la educación ambiental, esto favorece la convergencia de esfuerzos y la construcción de soluciones sostenibles y participativas.

Dentro de dicho Ámbito se pueden impulsar diferentes iniciativas, tales como

- Articulación de políticas públicas sectoriales y otros instrumentos con la Política Nacional de Educación Ambiental para asegurar una gestión coherente e integral.
- Ajustes institucionales para la interoperabilidad de los sistemas sectoriales nacionales a fin de mejorar el flujo de información oficial con perspectiva intersectorial y de identificar y fomentar la integración de prácticas, conceptos y procedimientos relacionados con la educación ambiental.
- Ejecución de otras acciones que, en el marco de la Política, refuercen la integración y articulación de los sistemas sectoriales

- **Ámbito Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas Institucionales**

Las prácticas institucionales en educación ambiental abarcan los procedimientos que formalizan y estructuran el desarrollo de procesos y acciones educativo-ambientales dentro de las instituciones. Este Ámbito busca promover ajustes institucionales que fortalezcan y optimicen dichas prácticas en las entidades públicas, garantizando una gestión más efectiva y alineada con los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Estas mejoras deben reflejarse tanto en los aspectos misionales de las instituciones como en su capacidad de relacionarse e interactuar con la comunidad. Asimismo, este ámbito impulsa la armonización de los sistemas integrados de gestión institucional con los lineamientos de esta Política, promoviendo un enfoque integral que facilite el cumplimiento de los compromisos ambientales del país.

Dentro de este Ámbito pueden desarrollarse diversas iniciativas, tales como

- Implementación de procesos formativos en educación ambiental dirigidos a servidores públicos y directivos para fortalecer sus capacidades.
- Creación de plataformas digitales y organización de encuentros que faciliten el intercambio, la sistematización y la adopción de experiencias y buenas prácticas institucionales.
- Realización de visitas *in situ* a instituciones que lideren experiencias y prácticas destacadas, fomentando el aprendizaje directo.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la Política, promuevan el intercambio de experiencias y la implementación de buenas prácticas institucionales.

- **Ámbito Redes Institucionales Regionales Intersectoriales**

Una Red Institucional Regional Intersectorial en educación ambiental se concibe como una plataforma cooperativa que integra a diversas instituciones y sectores, al promover el intercambio de conocimientos, la coordinación de esfuerzos y la optimización de recursos. Su objetivo principal es fortalecer los procesos de educación ambiental a nivel regional mediante la implementación de prácticas innovadoras de investigación y formación.

Estas redes contribuyen a la construcción de la gobernanza ambiental en los territorios, al facilitar la articulación entre agentes sociales, fomentar el diálogo interdisciplinario y garantizar que las acciones educativas respondan a las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada región.

En este Ámbito es posible impulsar iniciativas como las siguientes:

- Identificación y priorización de necesidades investigativas en educación ambiental, orientadas a contextos regionales.
- Implementación de programas y escuelas regionales para la formación y fortalecimiento de capacidades institucionales en educación ambiental.
- Creación de observatorios regionales de educación ambiental, enfocados en el monitoreo, análisis y difusión de buenas prácticas y estrategias innovadoras.
- Implementación de laboratorios de innovación educativa, en los que se diseñen y prueben metodologías y herramientas pedagógicas.

- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan el funcionamiento y alcance de las redes institucionales regionales en educación ambiental.

- **Ámbito Coordinación Institucional, Sectorial y CIDEA**

Este Ámbito destaca la importancia de establecer interacciones efectivas tanto entre las dependencias de una misma entidad pública como entre diferentes instituciones y sectores. La coordinación institucional favorece una mayor coherencia en la gestión, mientras que la coordinación sectorial conecta a los diversos sectores públicos y al sector privado, lo que permite abordar de manera integral los desafíos propios de la educación ambiental.

Dada la complejidad de los conflictos ambientales, este Ámbito subraya la necesidad de articular esfuerzos y recursos que permitan comprender las dinámicas ambientales y formular respuestas efectivas. Es esencial tener en cuenta las funciones específicas de cada sector, los mecanismos de descentralización y los enlaces interinstitucionales que faciliten la coordinación tanto horizontal como vertical.

En este punto se reconoce el papel que desempeñan los CIDEA, como espacios de encuentro entre actores públicos, privados y comunitarios, para promover la gobernanza ambiental, razón por la cual desde este Ámbito se promueven acciones tendientes a fortalecerlos como estrategia de la Política y como instancia de participación.

Dentro de este Ámbito pueden impulsarse diversas iniciativas, tales como

- Desarrollo de marcos normativos que favorezcan la coordinación institucional y sectorial en educación ambiental.
- Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e intersectorial en todos los niveles territoriales, con especial énfasis en la articulación entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Educación Nacional.
- Diseño e implementación de agendas intersectoriales que integren programas, proyectos e iniciativas orientados a la educación ambiental.
- Establecimiento de alianzas institucionales que impulsen acciones coordinadas entre diferentes sectores e instituciones.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, refuercen la coordinación institucional, sectorial y los CIDEA.

- **Ámbito Sistemas de Información y Educación Ambiental**

Este Ámbito destaca la relevancia de integrar los sistemas de información ambiental en los procesos educativos para fortalecer la comprensión de los desafíos asociados con la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental. Su propósito es facilitar el acceso a datos e información que contextualicen la educación ambiental en los territorios, promoviendo decisiones informadas y participativas.

Al vincular esta información con los procesos educativos, el Ámbito fomenta la generación de conocimiento crítico, garantiza el derecho al acceso a la información y contribuye a la formación de una ciudadanía consciente y responsable en términos ambientales.

En este Ámbito se pueden desarrollar las siguientes iniciativas:

- Diseño de estrategias que fomenten la apropiación social de los sistemas de información ambiental por parte de la ciudadanía.
- Integración de perspectivas de los sistemas de conocimientos propios en los sistemas de información ambiental.
- Desarrollo de procesos formativos orientados a destacar potencial pedagógico de los sistemas de información para la gestión ambiental nacional.
- Implementación de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan la conexión entre los sistemas de información y la educación ambiental.

5.1.4.3.3. Ámbitos Orientadores de la Línea de Acción Cooperación y Relacionamento Internacional

A continuación, se presentan los Ámbitos Orientadores correspondientes a la Línea de Acción Cooperación y Relacionamento Internacional, los cuales son: (a) Cooperación Sur-Sur, (b) Participación en la Agenda de Educación Ambiental de América Latina y el Caribe y (c) Cooperación Bilateral, Multilateral y Financiamiento.

- **Ámbito Cooperación Sur-Sur**

La cooperación Sur-Sur para la educación ambiental en Colombia ofrece múltiples impactos positivos, al promover el intercambio cultural y el flujo de recursos, conocimientos, tecnologías y experiencias con naciones del Sur Global, incluidas América Latina, el Caribe, África y Asia. Este Ámbito fomenta el aprendizaje mutuo, la adaptación de prácticas exitosas y la cocreación de estrategias innovadoras adaptadas a contextos similares.

Además, fortalece los vínculos regionales y contribuye al desarrollo de capacidades locales al compartir metodologías y tecnologías educativas que enriquecen los procesos de enseñanza-aprendizaje en temas ambientales. La cooperación Sur-Sur también impulsa la inclusión de perspectivas interculturales, favoreciendo un enfoque más holístico y contextualizado en la educación ambiental.

Por último, refuerza la capacidad de Colombia para responder a los retos ambientales globales al integrar soluciones colectivas y articuladas con países que enfrentan desafíos comunes, lo que promueve la sustentabilidad y la justicia ambiental a nivel regional y global.

En este Ámbito se pueden incluir y desarrollar diferentes iniciativas como, por ejemplo:

- Establecimiento de alianzas de intercambio cultural con países del Sur Global para compartir conocimientos y experiencias en educación ambiental.
- Implementación de programas de investigación y formación dirigidos a educadores y dinamizadores ambientales, con énfasis en metodologías adaptadas a los contextos del Sur Global.
- Creación y fortalecimiento de redes Sur-Sur que integren naciones, movimientos sociales y comunidades para potenciar la colaboración en educación ambiental.
- Canalización de recursos financieros internacionales para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de procesos y prácticas de educación ambiental.
- Realización de otras acciones que, en el marco de la Política, fortalezcan la cooperación Sur-Sur en educación ambiental.

- **Ámbito Participación en la Agenda de Educación Ambiental de América Latina y el Caribe**

La agenda de educación ambiental en la región engloba un conjunto de iniciativas que busca posicionar una educación ambiental inspirada en el pensamiento ambiental latinoamericano. Este Ámbito promueve el reconocimiento y la integración de diversos sistemas de conocimiento, con el objetivo de fortalecer una comprensión sistémica y compleja del ambiente.

Este Ámbito impulsa el diseño y la implementación de estrategias de educación ambiental que contribuyan al Buen Vivir, a la gobernanza ambiental regional y a la autonomía político-económica de América Latina y el Caribe. Al integrar estas

perspectivas, se facilita el abordaje de las conflictividades ambientales desde enfoques alternativos, respetuosos de la diversidad cultural, ecológica y social de la región.

Dentro de este Ámbito pueden incluirse y desarrollarse las siguientes iniciativas:

- Fortalecimiento de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe.
- Establecimiento de redes de colaboración entre instituciones educativas, organizaciones sociales, Gobiernos locales y organizaciones internacionales para compartir experiencias, recursos y mejores prácticas en educación ambiental.
- Promoción de intercambios culturales en la región, fortaleciendo la integración y el aprendizaje mutuo en temas de educación ambiental.
- Desarrollo de otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, refuercen la participación activa en la agenda de educación ambiental de América Latina y el Caribe.

- **Ámbito Cooperación Bilateral, Multilateral y Financiamiento**

Este Ámbito busca el aprovechamiento de la cooperación internacional en educación ambiental para fortalecer las capacidades nacionales al facilitar el intercambio de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas entre países y regiones. Aquí se promueve la construcción de alianzas estratégicas que contribuyen a abordar desafíos ambientales globales desde enfoques locales, respetando la diversidad cultural y ecosistémica. Además, la movilización de recursos financieros y técnicos que potencian la implementación de programas educativos. Este tipo de cooperación debe fomentar propuestas educativas y ambientales con perspectiva global y acción local, al integrar tanto un enfoque sistémico, interdisciplinario, como estrategias para la innovación pedagógica.

En dicho Ámbito pueden incluirse y desarrollarse diferentes iniciativas como, por ejemplo:

- Desarrollo de alianzas estratégicas con organismos multilaterales.
- Impulsar la creación de un mecanismo financiero que canalice recursos de países cooperantes y organismos internacionales hacia programas educativos en territorios prioritarios.
- Organización de espacios de diálogo y aprendizaje mutuo que faciliten el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y tecnologías innovadoras.
- Implementación de programas de formación técnica y pedagógica.

- Otras acciones que, en el marco de la implementación de la Política, involucren la cooperación bilateral, multilateral y financiamiento.

* * *

Finalmente, tras recorrer los diversos elementos que conforman el Sistema de Implementación, se revela su entramado relacional y su capacidad transformadora para concretar los propósitos de la Política Nacional de Educación Ambiental (véase figura 13). Este sistema no solo articula esfuerzos, sino que también inspira transformaciones profundas en la manera en que entendemos y promovemos la educación ambiental en el país.

Figura 13. Sistema de Implementación de la Política



Fuente: elaboración propia.

6. Seguimiento y Evaluación

El alcance y materialización de los objetivos, planteados en la Política requiere de la implementación de procesos rigurosos de seguimiento y evaluación que permitan consolidar la política pública. Estos procesos buscan garantizar una retroalimentación constante sobre el avance de las acciones formuladas, los resultados esperados y los impactos generados durante la implementación.

El seguimiento y la evaluación no solo reducen la incertidumbre frente al cumplimiento de los objetivos y metas, sino que también habilitan la toma de decisiones informadas y oportunas, ya sea para continuar, ajustar o rediseñar las acciones y optimizar el uso de recursos. En este sentido, ambos procesos deben representar fielmente el desarrollo de la educación ambiental, poniendo evidencia el impacto de las acciones emprendidas por la Política y su contribución a los desafíos ambientales y educativos del país.

El proceso de seguimiento y evaluación de la Política es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional, en su calidad de entidades rectoras y dinamizadoras del sistema de implementación de esta Política. Este liderazgo se complementa con la cooperación y concurrencia de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Educación y otros sistemas y sectores de la administración pública que tienen responsabilidades en la implementación de la Política.

Para consolidar un proceso de seguimiento y evaluación integral y participativo, es necesario incorporar la perspectiva y contribuciones de otros agentes sociales relevantes. Estos esfuerzos buscan fortalecer la capacidad del proceso para reflejar

de manera inclusiva y representativa los avances, desafíos y resultados de la Política en todo el territorio nacional.

6.1. Seguimiento

El seguimiento comprende un conjunto de acciones dirigidas a recopilar, analizar y consolidar información sobre el avance en la implementación de la Política, utilizando un sistema de indicadores que mida el progreso en función de los objetivos, metas y propósitos establecidos. Este proceso tiene como objetivo generar alertas tempranas y facilitar la toma de decisiones informadas que aseguren la eficacia y eficiencia de las acciones emprendidas.

Este proceso se fundamenta en la cadena de valor público, definida como el marco que “relaciona los insumos que se transforman a través de actividades para obtener productos, que son entregados a la población para solucionar una situación específica y para producir resultados que mejoran el bienestar social” (DNP, 2019, p. 10). Este enfoque permite evaluar cómo los recursos y esfuerzos invertidos en la Política se traducen en impactos concretos que benefician a la sociedad y contribuyan a la sustentabilidad del país.

Ahora bien, por una parte, el Seguimiento contempla un proceso de monitoreo que permite la recolección de información sobre el avance de las Líneas de Acción y los Ámbitos Orientadores de la Política, dando como resultado un reporte del desarrollo operativo de esta. Por otra, el Seguimiento considera la creación de un informe de seguimiento, construido a partir de los reportes, en el que se compila, analiza y consolida la información necesaria para medir el avance, retroceso o desvío en el logro de las metas de la Política.

Para garantizar una perspectiva integral, tanto los reportes como los informes deben incluir aportes de sectores distintos al gubernamental, priorizando la participación comunitaria. Este tipo de seguimiento asegura una evaluación más inclusiva y enriquecida, alineada con la naturaleza participativa de la educación ambiental y la importancia de integrar diversas miradas en la gestión y seguimiento de políticas públicas.

6.2. Evaluación

La evaluación de políticas públicas consiste en un proceso estructurado y técnico que permite examinar la relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de las acciones gubernamentales en relación con los objetivos definidos. Según el Departamento Nacional de Planeación, este enfoque se basa en la importancia de verificar el nivel de cumplimiento de las metas propuestas y de analizar los resultados atribuibles a una política en particular, al considerar las características socioculturales, económicas y ambientales del contexto en el que se lleva a cabo su implementación.

Para el caso particular que nos ocupa, la Evaluación ha de ser un proceso flexible que se desarrolle en concordancia con los Enfoques y Principios de la Política. Para ello se propone esta secuencia evaluativa:

- **Evaluación de Procesos**

Esta fase analiza los procesos operativos que sustentan la Política Nacional de Educación Ambiental. Se evalúan aspectos como la planeación, implementación y ejecución de las Líneas de Acción y los Ámbitos Orientadores. El objetivo es identificar posibles obstáculos y proponer ajustes pertinentes para optimizar el funcionamiento. Esta evaluación resulta fundamental para garantizar que la Política avance de manera efectiva y se adapte al contexto actual y a los objetivos propuestos.

- **Evaluación de Resultados**

En esta etapa se verifica el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción, relacionándolas con los resultados obtenidos a nivel territorial y poblacional. Se busca establecer con claridad la relación entre las acciones implementadas y los resultados alcanzados. Esta evaluación permite medir la efectividad de las intervenciones y proporciona información valiosa para ajustar estrategias y mejorar los procesos.

- **Evaluación de Impacto**

Esta fase identifica las transformaciones significativas derivadas de la implementación de la Política. Se centra en analizar cómo los enfoques de la Política han incidido en las condiciones de vida de la población y en la gestión ambiental de los territorios. La evaluación de impacto ofrece información crucial para reorientar,

actualizar y fortalecer este instrumento de política pública, asegurando su eficacia a largo plazo y su alineación con las necesidades del territorio y sus gentes.

6.3. Acerca de los Indicadores

Al momento de formulación participativa y contextual del Plan de Acción de la Política, se debe desarrollar una batería de indicadores que permita evaluar el desarrollo de los productos del Sistema de Implementación a través de las Líneas de Acción y los Ámbitos Orientadores. Además, estos indicadores deben medir los resultados generados por la implementación del sistema, considerando la cadena de valor público.

Respecto a los indicadores de resultado, debido a la naturaleza social y sistémica de la Política, estos deben ser de carácter cualitativo. En su formulación, se debe considerar la interculturalidad, el diálogo e integración de diferentes sistemas de conocimientos, la contribución a la gobernanza ambiental, la resolución de conflictos ambientales, la identidad y apropiación social del territorio, así como la institucionalización de la educación ambiental, entre otros aspectos.

Para facilitar la formulación de estos indicadores cualitativos, se propone una *Encuesta Nacional de Educación Ambiental* con una periodicidad bianual. Esta herramienta permitirá conocer el nivel de apropiación de la Política y los cambios en la ciudadanía respecto a actitudes, prácticas, aptitudes, comportamientos, emociones y representaciones sociales relacionadas con la educación ambiental y los enfoques planteados en este documento.

Referencias

- Alvear-Narváez, N. L. y Urbano-Pardo, M. L. (2022). La educación ambiental en Colombia desde los instrumentos de política pública departamental. *Entramado*, 18(1).
- Anderson, M. B. (1999). *Do No Harm: How Aid Can Support Peace - or War*. Lynne Rienner Publishers.
- Ángel-Maya, A. (1996). El reto de la vida. Ecosistema y cultura, una introducción al estudio del medio ambiente. Segunda edición. www.augustoangelmaya.com
- Bartra, A. (2013). Crisis civilizatoria. En R. Ornelas, *Crisis civilizatoria y superación del capitalismo*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bateson, G. (1972). *Steps to an Ecology of Mind*. University of Chicago Press.
- Bertalanffy, L. V. (1968). Teoría general de los sistemas. <http://suang.com.ar/web/wp-content/uploads/2009/07/tgsbertalanffy.pdf>
- Bullard, R. D. (2005). *The Quest for Environmental Justice: Human Rights and the Politics of Pollution*.
- Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974). (18 de diciembre de 1974). Presidencia de la República de Colombia. Diario Oficial n.º 34.243.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 99 de 1993. Diario Oficial n.º 41146, Oficina de Divulgación y Prensa del Ministerio de Medio Ambiente.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1341 de 2009. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913>

- Congreso de la República de Colombia (2012). Ley 1549 de 2012.
https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Ley_1549_de_2012.pdf.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2011). *Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia*.
- Constitución Política de Colombia. (7 de julio de 1991). Presidencia de la República de Colombia. Gaceta Constitucional n.º 114.
- Decreto 2811 de 1974. (1974, 18 de diciembre). Presidencia de la República. Diario Oficial n.º 34243.
- Decreto 1337 de 1978. (10 de julio de 1978). Presidencia de la República.
- Decreto 1743 de 1994. (3 de agosto de 1994). Presidencia de la República. Diario Oficial n.º 41476.
- Decreto 1860 de 1994. (3 de agosto de 1994). Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1079 de 2024. (23 de agosto de 2024). Presidencia de la República de Colombia.
- Delgado Mahecha, O. (2003). *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*. Universidad Nacional de Colombia. Unibiblos.
- Departamento Nacional de Planeación. (1991). Documento CONPES n.º 2544: Una Política Ambiental para Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (2011). Documento CONPES n.º 3700: Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Política Nacional de Educación Ambiental: Lineamientos para su implementación*. DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). Guía de seguimiento a políticas públicas.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas_publicas_agosto_30_2023.pdf

- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del Sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI Editores.
- Díaz-Saganome, D. N. (2019). *Falencias en la política de educación ambiental y falta de conciencia ambiental en Colombia*. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.
- Escobar, A. (1995). *Encountering development: The making and unmaking of the Third World*. Princeton University Press.
- Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar movimientos, vida, redes*. Envión Editores.
- Fleck, L. (1979). *Genesis and Development of a Scientific Fact*. University of Chicago Press. (Publicado originalmente en 1935).
- Gobierno anunció la hoja de ruta para actualizar la política de educación ambiental (16 de junio de 2023). *El Espectador*.
<https://www.elespectador.com/ambiente/gobierno-anuncio-la-hoja-de-ruta-para-actualizar-la-politica-de-educacion-ambiental/>
- González Gaudiano, E. (2001). *Otra lectura a la historia de la educación ambiental en América Latina y el Caribe. Desarrollo e Meio Ambiente*, (3), 141-158.
- González-Gaudiano, E. y Puente-Quintanilla, J. (2012). El perfil de la educación ambiental en América Latina y el Caribe: un corte transversal en el marco del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable. *Pesquisa Em Educação Ambiental*, 5(1), 27. <https://doi.org/10.18675/2177-580x.vol5.n1.p27-45>
- Gudynas, E. (2011). Ambiente, sustentabilidad y desarrollo: una revisión de los encuentros y desencuentros. En J. Reyes Ruiz y E. Castro Rosales, *Contornos educativos de la sustentabilidad* (pp. 109-144). Universidad de Guadalajara.
- Isgizawa, J. (2020). Notas sobre Diálogos de Saberes. Módulo 3.
<https://pratec.org/wpress/pdfs-pratec/Tema-3-dialogo-saberes.pdf>
- Julio, M. Á. (2021a). *Instituciones de Educación Superior y gobernanza ambiental en Bogotá, Cauca y Amazonía. Una aproximación en el marco de la Política de Educación Ambiental colombiana* [Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Ambientales y de la Sostenibilidad, Universidad de Ciencias Ambientales y Aplicadas].

Julio, M. (2021b). *Prácticas organizativas: metáforas de sociedad. Etnografía de una organización comunitaria en el sur de Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia.

Kolb, D. A. (1984). *Experiential Learning: Experience as the Source of Learning and Development*.

Land-Zandstra, A., Angello, G. y Selman Gultekin, Y. (2021). *Participants in Citizen Science. Part II*. En K. Vohland, A. Land-Zadstra, L. Ceccaroni, R. Lemmens, J. Perelló, M. Ponti, R. Samson y K. Wagenknecht (eds), *The Science of Citizen Science* (pp 243-260). Springer.

Leff, E. (coord.). (2000). *La complejidad ambiental*. Siglo XXI.

Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI. https://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4937/1/Racionalidad_ambiental.pdf

Ley 99 de 1993. (22 de diciembre de 1993). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial n.º 41.146.

Ley 115 de 1994. (8 de febrero de 1994). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial n.º 41.214

Ley 1549 de 2012. (5 de julio de 2012). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial n.º 48.482.

Ley 2169 de 2021. (22 de diciembre de 2021). Congreso de la República de Colombia.

Ley 2272 de 2022. (4 de noviembre de 2022). Congreso de la República de Colombia.

Ley 2427 de 2024. (9 de septiembre de 2024). Congreso de la República de Colombia.

Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad. (2002). <https://www.scielo.br/j/asoc/a/chFvNSQNTGRPq7xy7NTLLGS/?lang=es>

Marcos, A. (2001). *Ética ambiental*. Universidad de Valladolid. http://www.fyl.uva.es/~wfilosof/webMarcos/textos/Etica_Ambiental_2as_pru_ebas.pdf

- Martínez Medina, S., Waldrón, T. y Pastás Cuastumal, E. M. (2020). Sistemas de conocimientos de comunidades étnicas y locales en clave simétrica. Una propuesta desde el Instituto Alexander von Humboldt en el marco de la IPBES. *Biodiversidad en la Práctica*, 5, e756.
<https://revistas.humboldt.org.co/index.php/BEP/article/view/756>
- Meira, P. (2008). Crisis ambiental y globalización: una lectura para educadores ambientales en un mundo insostenible. En É. J González-Gaudiano, *Educación, medioambiente y sustentabilidad* (pp. 53-72). Siglo XXI-UNAL.
- Meira, P. y Caride, J. (2001). *Educación ambiental y desarrollo humano*. Ariel.
- Mesa Permanente de Concertación. (2023). De Gobierno a Gobierno. *Foro Sistemas de Conocimiento para la Vida*. [Intervención mamu Seyaringumu Izquierdo Márquez]. <https://www.mpcindigena.org/sistemas-de-conocimiento-volver-al-origen/>
- Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Educación Nacional. (2002). *Política Nacional Educación Ambiental*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s. f.). Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC). <https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion/sistema-de-informacion-ambiental-colombiano-siac>.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (2024). Plan Nacional de Cultura 2024-2038. https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_26-07-2024.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1996). *La dimensión ambiental: Un reto para la educación de la nueva sociedad*. Interlínea Editores.
- Ministerio de Educación Nacional. (1998). Lineamientos curriculares: ciencias naturales y educación ambiental.
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). [Documento sin publicar].
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Caracterización de la gestión educativo ambiental de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Urbanas. [Documento no publicado].

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). Programa Nacional de Educación Ambiental. [Documento sin publicar].

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (18 de octubre de 2024). VIII Congreso Iberoamericano de educación ambiental (Declaratoria final). https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/2_DECLARATORIA-VIII-CONGRESO-IBEROAMERICANO-DE-EDUCACION-AMBIENTAL-1.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Orientaciones para la intersectorialidad. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/orientaciones-intersectorialidad.pdf>

Morin, E. (2005). *El método 6: Ética*. Cátedra.

Muñoz Ávila, L. M., Torres Villarreal., M. L., Iregui Parra, P. M., Sánchez Quintero, A., Yepes García, A. D., Serna Mosquera, L. y Cabrera Manjarrés, M. F. (2021). *Democracia ambiental: principios para la defensa del ambiente como derecho de todos. Fascículo 1. Raíces y Asociación Ambiente y Sociedad*. Universidad del Rosario.

Naredo, J. (1997). Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible. *Otro Desarrollo*, 1-8.

Nay-Valero, M. y Febres M. (2019). Educación Ambiental y Educación para la Sostenibilidad: historia, fundamentos y tendencias. *Encuentros*, 17(02), 24-45. <https://www.redalyc.org/journal/4766/476661510004/html/>

Nisson, C. y Earl, A. (2020). The theories of reasoned action and planned behavior. *The Wiley Encyclopedia of Health Psychology*, 755-761.

Noguera, A. P. (2016). Paisajes del desarrollo: evocación, rememoración, conmemoración y reencantamiento. En *Voces del pensamiento ambiental. Tensiones críticas entre desarrollo y abya yala* (pp. 69-122).

Ojeda, G. y Castro, A. (2023). Los proyectos ambientales escolares (PRAE) y la educación ambiental comunitaria (EAC): encuentros y desencuentros en las orientaciones curriculares colombianas. *Tecné, Episteme y Didaxis: ted*, (54), 84-101. <https://doi.org/10.17227/ted.num54-17608>

- Ordoñez, F. (2022). La Jurisdicción Especial para la Paz y el enfoque ecocéntrico sobre lo ambiental: hacia una justicia transicional plural y ecocéntrica. En L. Rueda, E. Cifuentes, G. Rodríguez, J. Hormiga, N. Henríquez, G. Abadía y D. Rodríguez (eds.), *Conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el enfoque territorial y ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz* (pp. 19-48).
- Organización de las Naciones Unidas. (1972). *Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*.
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n73/039/07/pdf/n7303907.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación. (1977). *Informe Final Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/598410/2-Conferencia_Intergubernamental_sobre_Educacion_Ambiental_Tibilisi__URSS_....pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Programa 21*.
<https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21toc.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (2003a). Resolución Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (A/RES/57/254).
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n02/556/15/pdf/n0255615.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2003b). Resolución Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (A/RES/70/1).
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/291/93/pdf/n1529193.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2024). *Crisis de la biodiversidad: extinción genera extinción*. <https://news.un.org/es/story/2024/05/1529951>
- Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación. (2014). *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (Informe de la conferencia)*.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232888_spa?posInSet=2&queryId=N-EXPLORE-f9698ce6-a481-492a-ab4b-4efed53bd578

- Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación. (2021). *Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.redcampussustentable.cl/wp-content/uploads/2022/07/Declaracion-Berlin-EDS-2021.pdf>
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). (2023). Evaluación rápida de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos de la cuenca/región Amazónica. Resumen para tomadores de decisiones. <https://otca.org/project/evaluacion-rapida-de-diversidad-biologica-y-servicios-ecosistemicos-de-la-cuenca-region-amazonica/>.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2023). *Infografía Diálogo de Saberes*. Organización Mundial de La Salud. Región de las Américas. <https://www.paho.org/es/documentos/infografia-dialogos-saberes>.
- Páramo, P. (2017). Reglas proambientales: una alternativa para disminuir la brecha entre el decir-hacer en la educación ambiental. *Suma Psicológica*, 24(1), 42-58. doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.sumpsi.2016.11.001>
- Passarelli, A. M. y Kolb, D. A. (2023). *Experiential learning theory. student learning abroad: what our students are learning. What they're not, and what we can do about it*.
- Paz, M., Luisa, S., Avendaño, C., William, R. y Parada-Trujillo, A. E. (2014). Desarrollo conceptual de la educación ambiental en el contexto colombiano. *Luna Azul*, (39), 250-270. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-24742014000200015&lng=en&tlng=es.
- Plata, A. M., Holguín, M. T., Sáenz, O., Mora, W. M. y Callejas, M. M. (2020). Compromiso de las universidades colombianas con la sustentabilidad. *Educación y Educadores*, 23(2), 159-178. <https://doi.org/10.5294/edu.2020.23.2.1>
- Pérez-García, J. N. (2020). Causas de la pérdida global de biodiversidad. *Revista de la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas*, 32, 183-198.
- Pérez Ruiz, M. y Argueta Villamar, A. (2022). Descolonización, diálogo de saberes e investigación colaborativa. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 27(98), e6615933. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6615933>.

- Perea, W. G. (2018). *Procesos informales de educación ambiental determinados por la política pública distrital de educación ambiental en Bogotá 2011-2017*. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo. Universidad de los Andes.
- Pimenta de Faria, C. (2016). Sumak Kawsay ou Buen Vivir? Os novos fundamentos constitucionais nativos e a reforma das políticas sociais no Equador da “Revolução Cidadã. *Revista de Estudos Interdisciplinares. Universidade Do Estado Do Rio de Janeiro*, 18(1).
- Presidencia de la República de Colombia. (1994). Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación ambiental para todos los niveles. Diario Oficial 41.47. República de Colombia. Imprenta Nacional de Colombia.
- Procuraduría General de la Nación. (2013). *Directiva 01 de 2013*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (1975). La Carta de Belgrado: un marco general para la educación ambiental. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000017772_spa
- Puentes-Duarte, L. C. (2023). La educación ambiental en Colombia en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible. *Ciencia-Matria*, 9(2), 408-421.
- Rangel, O. (2015). La biodiversidad de Colombia: significado y distribución regional. *Revista Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*, 39(151): 176-200. doi: <http://dx.doi.org/10.18257/raccefyn.136>.
- Rentería-Jiménez, C. y Vélez de la Calle, C. (2021). Comunidades negras y saberes ancestrales ambientales: un análisis desde los principios de la educación popular ambiental para re(pensar) las relaciones sociedad-naturaleza. *Revista Colombiana de Educación*, (81), 311-336. <https://doi.org/10.17227/rce.num81-10715>
- Riechmann, J. (1995). *El sentido de la vida: Ensayo sobre los bienes comunes*. Trotta.
- Riechmann, J. (2003). *Todos los animales somos hermanos: Ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*. Editorial Los Libros de la Catarata.
- Roa-García, M. C. y Murcia-Riaño D. M. (2021). El Acuerdo de Escazú, la democracia ambiental y la ecologización de los derechos humanos. *Rev. Naturaleza y Sociedad, Desafíos Medioambientales*, (1), 31-55. <https://doi.org/10.53010.nys1.02>.

- Rodríguez, G. (2021). *Yo participo, tú participas, otros deciden: la participación ambiental en Colombia* (1.ª ed.). Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol).
- Rodríguez Salazar, A. (2021). Filosofía del Buen Vivir. Portal web para la reflexión, difusión y práctica del Buen Vivir, como paradigma alternativo al desarrollo. <https://filosofiadelbuenvivir.com/buen-vivir-2/>.
- Romero Huertas, C. (2021). *Interculturalidad, medio ambiente y diálogo de saberes*. Módulo 5. Cátedra Unesco - Diálogo Intercultural.
- Sachs, W. (1996). La anatomía política del desarrollo sostenible. En *La gallina de los huevos de oro: Debate sobre el concepto de desarrollo sostenible* (pp. 15-43). CEREC.
- Scriven, M. (1991). *Evaluation Thesaurus*. SAGE Publications.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas*.
- SiB-Colombia. (2022). Biodiversidad en cifras 2022 Colombia. Red Nacional de Datos abiertos sobre Biodiversidad. <https://biodiversidad.co/post/2022/biodiversidad-colombia-cifras-2022/>.
- Soto, S., Briede, J. y Mora, M. (2017). Sensibilización ambiental en educación básica: una experiencia de aprendizaje para abordar la sustentabilidad utilizando el diseño y la ciencia ficción. *Información Tecnológica*, 28(2), 141-152. doi: 10.4067/S0718-07642017000200016
- Stapp, W. (1969). The Concept of Environmental Education. *Environmental Education*, 1(1), 30-31. doi: 10.1080/00139254.1969.10801479
- Sterling, S. (2001). *Sustainable Education: Re-visioning Learning and Change*.
- Torres, M. y Ramírez, B. (2019). Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana*, (2), 71-97. <https://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n69/2448-6914-latinoam-69-71.pdf>
- Torres, M. (2022). *La apropiación de la política nacional de educación ambiental en el contexto de una política pública* [Tesis doctoral, Universidad de Liège]. <https://orbi.uliege.be/handle/2268/301282>

United Nations Environment Programme. (2009). Environmental Governance. <https://www.unep.org/resources/report/environmental-governance>

UNESCO. (s. f.). *Alianza para una educación verde*. <https://www.unesco.org/es/sustainable-development/education/greening-future>

UNESCO. (1980). La educación ambiental. Las grandes orientaciones de la Conferencia de Tbilisi. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000038550_spa

UNESCO. (2005). Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa

UNESCO. (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje. Francia, UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>

UNESCO. (2020). Integración de la Acción para el Empoderamiento Climático en las Contribuciones determinadas a nivel nacional. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Guide_Integrating%20ACE%20into%20NDCs_2.pdf.

UNESCO. (2024). Ciencia ciudadana en América Latina: perspectivas y políticas públicas. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388986>

Zurbringgen, C. (2024). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, 38, 39-64.

Lista de Abreviaturas, Acrónimos y Siglas

ASOCARS	Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
CAR	Corporación Autónoma Regional
CIDEA	Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
CNEA	Cumbre Nacional de Educación Ambiental
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CREA	Comisiones Regionales de Educación Ambiental
EDS	Educación para el Desarrollo Sostenible
IA	Inteligencia Artificial
IES	Instituciones de Educación Superior
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia

ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PNGIBSE	Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
PEAM	Planes de Educación Ambiental Municipal
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PIGCCT	Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNGRD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POMCA	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas
PRAE	Proyectos Ambientales Escolares
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
PRIGEPP	Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas
PROCEDA	Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental
RAUS	Red Ambiental de Universidades Sostenibles
RCFA	Red Colombiana de Formación Ambiental

SIAC	Sistema de Información Ambiental de Colombia
SINA	Sistema Nacional Ambiental
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Lista de Recursos Gráficos

Figura 1. Ruta de actualización

Figura 2. Estado de los CIDEA por municipio

Figura 3. Enfoques para la educación ambiental

Figura 4. Enfoques de implementación de la Política

Figura 5. Principios de la Política

Figura 6. Ejes Estratégicos

Figura 7. Líneas de Acción

Figura 8. Estrategias Estructurantes

Figura 9. Ámbitos Orientadores

Figura 10. Ámbitos Orientadores del eje Sistemas de Conocimientos

Figura 11. Ámbitos Orientadores del eje Gobernanza Ambiental

Figura 12. Ámbitos Orientadores del eje Gestión Institucional

Figura 13. Sistema de Implementación de la Política

Mapa 1. Encuentros fase de Inicio

Mapa 2. Encuentros fase de Formulación

Tabla 1. Relación entre Ejes Estratégicos y Objetivos de la Política



Gobierno de
Colombia

